

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.016 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas del día 15 de septiembre de 2.016, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

OBSERVACIONES:

* La Sra. Fernández Terrino se encuentra ausente durante la votación de ratificación de la inclusión del punto 9º.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

Punto 1º (140/2.016).- Aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias de fecha 12 y 28 de julio de 2016.

Punto 2º (141/2.016).- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Permiso retribuido para las funcionarias en estado de gestación.”. Aprobación.

Punto 3º (142/2.016).- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Relación definitiva de proyectos modificados conforme al requerimiento efectuado por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla y las cuantías subvencionadas con destino a la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria del programa **Emple@Joven** y **Emple@30+**. Aprobación.

Punto 4º (143/2.016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación Presupuestaria mediante transferencia de créditos nº Expte. 034/2016/TC/001”. Aprobación provisional.

Punto 5º (144/2.016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación Presupuestaria mediante transferencia de créditos nº Expte. 033/2016/TC/011”. Aprobación provisional.

Punto 6º (145/2.016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación Presupuestaria mediante transferencia de créditos nº Expte. 037/2016/TC/013”. Aprobación provisional.

Punto 7º (146/2.016).- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a adoptar medidas para asegurar la salud, la calidad de vida, la no discriminación y la normalización de las personas afectas por la enfermedad celíaca”.

Punto 8º (147/2.016).- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a adoptar medidas para garantizar la aplicación, en el ámbito del Ayuntamiento de Utrera, de las medidas de protección de los menores de edad previstas en la normativa vigente”.

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

Punto 9º (148/2.016).- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía actuaciones en la carretera SE-9009”.

Punto 10º (149/2.016).- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Reclamar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el arreglo de la SE-428 que da acceso a la pedanía de Trajano y de la SE-9020 que conecta la pedanía de Pinzón con la N-IV.”

Punto 11º.- Propuestas y mociones de urgencia.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

Punto 12º (150/2.016).- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes a los meses de julio y agosto de 2.016 desde el nº 4.469 al nº 5.228 y del nº 5.229 al nº 5.898, respectivamente.

Punto 13º (151/2.016).- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 6131/16 de fecha 6-09-2016, relativo a “Lineas fundamentales Presupuesto 2017”.

Punto 14º (152/2.016).- Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que informe al Pleno de esta Corporación sobre en qué situación y/o fase se encuentra el proyecto de Urbanización de Casacerro.

Punto 15º (153/2.016).- Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que las Mociones presentadas por los Grupos Municipales sean debatidas previamente en la Junta de Portavoces”.

Punto 16º.- Otros Asuntos Urgentes.

Punto 17º (154/2.016).- Ruegos y preguntas.

Punto 17º.1.- Preguntas ordinarias.

Punto 17º.2.- Ruegos ordinarios.

Punto 17º.3.- Preguntas de urgencia.

Punto 17º.4.- Ruegos de urgencia.

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

Punto 18º (155/2.016).- Ciudadano Don Bernardo Piña Tellez, pregunta de fecha 22 de agosto de 2016, Registro de Entrada número 30734. (02/2016).

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1º (140/2.016).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHA 12 Y 28 DE JULIO DE 2016.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de las Sesiones Ordinarias de fecha 12 y 28 de julio de 2016.

No planteándose observaciones, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueban las Actas de las Sesiones Ordinarias de fecha 12 y 28 de julio de 2016.

PUNTO 2º (141/2.016).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A “PERMISO RETRIBUIDO PARA LAS FUNCIONARIAS EN ESTADO DE GESTACIÓN.”. APROBACIÓN.

Por la Sra. Suárez Serrano, Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA AL PLENO DEL ALCALDE ACCIDENTAL-

En la sesión de la Mesa General Negociadora del día 29 de Julio de 2016 se debatió la siguiente propuesta para su aprobación.

“La Disposición Adicional decimosexta del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 establece “Cada Administración Pública, en su ámbito, podrá establecer a las funcionarias en estado de gestación, un permiso retribuido, a partir del día primero de la semana 37 de embarazo, hasta la fecha del parto.

En el supuesto de gestación múltiple, este permiso podrá iniciarse el primer día de la semana 35 de embarazo, hasta la fecha de parto”, con efecto de entrada en vigor el día 1 de Enero de 2016.

Conscientes del avance que supone facilitar a las funcionarias municipales dicho derecho en la línea establecida por la legislación del Estado, se propone la aplicación inmediata de este

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

derecho. En relación al personal laboral, es intención de esta Teniente Alcalde proceder a la homologación de dicho derecho, tal y como en la propia Administración General del Estado se ha realizado a través de un Acuerdo de la Comisión Técnica de Igualdad. Dado el proceso negociador abierto para la firma de un nuevo Convenio y la necesaria inclusión de un plan de igualdad, en dichos textos se equiparará dicho permiso al de funcionarias legalmente establecido.

Esta propuesta fue elevada a la Mesa General Negociadora del día 28 de Marzo de 2016. Previamente la sección sindical de UGT lo planteó en Noviembre de 2015. En la mesa el debate finalizó sin acuerdo, procediéndose a su retirada. En la Mesa General del día 22 de Julio de 2016 se debatió una propuesta menos extensa de la sección sindical CSIF y se concluyó sin acuerdo, sin embargo se atisbó la posibilidad de un nuevo acuerdo en base a la inicial propuesta corporativa, por lo que se vuelve a elevar a la Mesa General.

En consecuencia:

PRIMERO. Aprobar un permiso retribuido para las funcionarias en estado de gestación, a partir del día primero de la semana 37 de embarazo, hasta la fecha del parto.

En el supuesto de gestación múltiple, este permiso podrá iniciarse el primer día de la semana 35 de embarazo, hasta la fecha de parto.

Con objeto de tramitar el permiso, las funcionarias deberán solicitarlo aportando certificado emitido por el facultativo competente en el que acredite la fecha prevista de parto y la semana de embarazo en la que se encuentra. Dicha solicitud con objeto de organizar oportunamente los servicios deberá realizarse antes de la semana 30.

SEGUNDO. Dar traslado a la comisión negociadora del Convenio Colectivo al objeto de incluir este derecho dentro de los reconocidos al personal laboral en conexión con el Plan de Igualdad.”

Dicha propuesta fue aprobada por la Mesa General por cuatro votos a favor de CSIF y dos de CCOO y dos votos en contra de UGT, según consta en el certificado emitido por el Secretario de la Mesa General Negociadora.

En consecuencia, procede elevar a Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. Aprobar un permiso retribuido para las funcionarias en estado de gestación, a partir del día primero de la semana 37 de embarazo, hasta la fecha del parto.

En el supuesto de gestación múltiple, este permiso podrá iniciarse el primer día de la semana 35 de embarazo, hasta la fecha de parto.


Con objeto de tramitar el permiso, las funcionarias deberán solicitarlo aportando certificado emitido por el facultativo competente en el que acredite la fecha prevista de parto y la semana de embarazo en la que se encuentra. Dicha solicitud con objeto de organizar oportunamente los servicios deberá realizarse antes de la semana 30.

SEGUNDO. Dar traslado del acuerdo a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico al objeto de la continuación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito. EL ALCALDE ACCIDENTAL (P.D. 29/07/2016). Fdo. Francisco Campanario Calvente.”

Analizada la propuesta del Alcalde Presidente, y vito el Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos de fecha 12 de septiembre de 2016, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==	PÁGINA 5/104
			
qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==			

PRIMERO: Aprobar un permiso retribuido para las funcionarias en estado de gestación, a partir del día primero de la semana 37 de embarazo, hasta la fecha del parto.

En el supuesto de gestación múltiple, este permiso podrá iniciarse el primer día de la semana 35 de embarazo, hasta la fecha de parto.

Con objeto de tramitar el permiso, las funcionarias deberán solicitarlo aportando certificado emitido por el facultativo competente en el que acredite la fecha prevista de parto y la semana de embarazo en la que se encuentra. Dicha solicitud con objeto de organizar oportunamente los servicios deberá realizarse antes de la semana 30.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico al objeto de la continuación del expediente.

PUNTO 3º (142/2.016).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A “RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS MODIFICADOS CONFORME AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA Y LAS CUANTÍAS SUBVENCIONADAS CON DESTINO A LA INICIATIVA DE COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA DEL PROGRAMA [EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+](#). APROBACIÓN.

Por la Sra. Suárez Serrano, Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:


“PROPUESTA AL PLENO DEL ALCALDE PRESIDENTE.

El Pleno de la Corporación en su sesión de 11 de Marzo de 2016 aprobó los proyectos de servicios y obras con destino a la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria del Programa Emple@Joven y Emple@30+. En dichos proyectos el personal objeto de contratación para su ejecución estaba distribuido entre los grupos de cotización 1, 2 y 4 en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se dictó el Decreto-ley 1/2016, de 15 de marzo, por el que se modificó la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el programa Emple@Joven y la «Iniciativa @mprende+», y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el programa Emple@30+, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de Marzo de 2016.

En sustitución de aquel Decreto Ley se dictó el Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la <<Iniciativa @Mprende+>> y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+, publicado en el Boletín Oficial de la

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		
			
qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==			

Junta de Andalucía del día 20 de Abril de 2016.

Entre sus novedades estuvo la modificación del artículo 9 estableciendo la subvención para los grupos 4 a 10, en vez del 4 como venía reflejado en la Ley y se establece otra forma de computar la ayuda, que no modifica el importe total solicitado por este Ayuntamiento.

La Disposición Transitoria Única establece un régimen transitorio que dispone: Serán válidas las solicitudes de ayudas para la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria, regulada en la Sección 1.ª del Título I de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, presentadas en el plazo previsto en la letra a) del apartado 1 del artículo 70 de la citada Ley, sin perjuicio de que las entidades solicitantes puedan proceder a su modificación o mejora, en el plazo dispuesto en la disposición adicional tercera.

A tal fin mediante Acuerdo de Pleno de 29 de Abril de 2016 se aprobaron los proyectos ajustándose a los grupos de clasificación 4-10, presentándose la solicitud mediante ventanilla electrónica con fecha 9 de Mayo de 2016.

Mediante oficio de 28 de Julio de 2016, recibido el día 3 de Agosto de 2016, se comunica el inicio del expediente SE/CJM/0102/2016 y se solicita la subsanación de algunos defectos en los proyectos, básicamente la consideración del grupo de cotización 3 para determinadas categorías que se habían planteado como grupos 4 a 10.

Así se plantean las siguientes modificaciones:

Plan afectado	Ocupación	Denominación	Grupo Actual	Grupo Correcto
Joven y 30+	31101024	Delineante	4 a 10	3
Joven y 30+	26301020	Técnico Información Turística	4 a 10	3
Joven y 30+	31291189	Técnico Medio Ambiente	4 a 10	3
Joven y 30+	31221142	Técnico en Topografía	4 a 10	3
Joven y 30+	38201017	Programador de aplicaciones informáticas	4 a 10	3
Joven y 30+	38121014	Técnico en Informática de Gestión	4 a 10	3
Joven	38111011	Técnico en Sistemas Informáticos	4 a 10	3
Joven	38121023	Técnico en Sistemas Microinformáticos	4 a 10	3
Joven y 30+	36131039	Técnico Administrativo	4 a 10	3
Joven	37131023	Agentes de Desarrollo Social	4 a 10	3

Esto conlleva la necesaria modificación de los proyectos, toda vez que el importe subvencionado es el mismo, pero el coste del grupo 3 (los 6 meses 9.000 euros) es superior al de los grupos 4 a 10 (los 6 meses 7.800 euros), de tal forma que hay proceder a reformular tanto el Plan [Emple@JOVEN](#) como el Plan [Emple@30+](#). Asimismo se ha detectado un error en el código de ocupación de Jardinero siendo 61201028 en vez de 61201018.

● **MODIFICACIONES SOBRE PROYECTO APROBADO.**

Respecto al Plan [Emple@JOVEN](#) aprobado hay que modificar los siguientes:

SERVICIO 1: ELABORAR PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

a) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Elaboración de los Planes de Autoprotección de distintos edificios municipales y, una vez

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

realizados, revisar el plan de emergencia municipal actualizando el contenido del mismo con los nuevos datos que se tuvieran desde su última revisión.

1. Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 31101024 Delineantes, en general

2. Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
31101024	1	Grupo 3	6	9.000,00 €

SERVICIO 3: REFORZAR LA APERTURA DEL RECINTO HISTÓRICO DEL CASTILLO Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DEL VISITANTE.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Puesta en marcha de un servicio de atención al visitante en el castillo del cual carece y además garantizar la vigilancia, seguridad y mantenimiento de la histórica alcazaba durante los fines de semana. En este sentido, el proyecto contribuirá a que el castillo estará abierto y se permitirá la visita guiada (la ley del Patrimonio dada la categoría del edificio exige que al menos permanezca un día abierto), mientras que un ordenanza se dedicará al control, vigilancia, adecentamiento y mantenimiento del edificio, en coordinación con los servicios municipales.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

1.26301020 Técnico de información turística

2.94311020 Ordenanzas.

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
26301020	2	Grupo 3	6	18.000,00 €
94311020	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

SERVICIO 5: HACER ACCESIBLE Y CERCANO EL LEGADO DE UTRERA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Realización de visitas guiadas con carácter conceptual y formativo para centros escolares, grupos organizados y visitas concertadas. Accesibilidad para la realización de visitas libres siguiendo un recorrido establecido. Utilización de técnicas para la interpretación del patrimonio y su contextualización entre los lugares visitables.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

3.26301020 Técnico de información turística

4.44121011 Azafatos o auxiliares de información.

5.92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**


Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
26301020	5	Grupo 3	6	45.000,00 €
44121011	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €
92101050	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €

SERVICIO 6: CREACIÓN DEL INVENTARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE UTRERA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Crear un Inventario Municipal de Instalaciones Deportivas, que al mismo tiempo serviría

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/104
 qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==			

para la actualización del Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas y al colgar dicho censo en la página web municipal los/as ciudadanos/as podrán acceder a toda la información.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 31101024 Delineantes, en general

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
31101024	1	Grupo 3	6	9.000,00 €

SERVICIO 7: REALIZAR UN CENSO DE ÁRBOLES Y ESPECIES VERDES DEL MUNICIPIO DE UTRERA

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Se pretende la identificación de los árboles, arbustos, y demás especies existentes en las distintas zonas verdes, viario urbano y otros existentes en el casco urbano de Utrera y sus pedanías.

En dicho censo se elaborará una ficha de cada zona verde, con una ficha individual de cada árbol, arbusto o plantación si fuese necesario en el que se identificarán entre otros: Especie, Situación y descripción de las características más reseñables, Estado de conservación, Tratamiento necesario y calendario de las mismas y Acciones realizadas.

Dicho censo se realizará en soporte informático, situando en soporte digital cada una de los elementos censados y elaborando su ficha de forma pormenorizada, que sea objeto de actualización por parte de los servicios técnicos municipales.

El documento que de aquí se genere será un documento de consulta, en constante evolución y actualización que debe ser puesto al día para que sea de utilidad.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 31291189 Técnico en medio ambiente

» 31221142 Técnicos en topografía

» 38201017 Programadores de aplicaciones informáticas

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
31291189	1	Grupo 3	6	9.000,00 €
31221142	1	Grupo 3	6	9.000,00 €
38201017	1	Grupo 3	6	9.000,00 €

SERVICIO 8: ACCIONES DE MEJORAS EN ÁRBOLES Y ESPECIES VERDES DEL MUNICIPIO DE UTRERA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Una vez realizado el censo se procederá a actuar en los árboles que por su antigüedad, talas de forma inapropiada, ataques de plagas, etc... Necesiten alguna actuación urgente de poda, tratamiento, eliminación de ramas que puedan suponer un riesgo inminente para la seguridad de las personas.

Dentro de este apartado se incluye los trabajos de reposición de marras de arbolado

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

existentes tanto en el viario como en espacios verdes.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 61201028 Jardinero, en general
- » 95121019 Peones de horticultura, jardinería

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
61201028 (modificado)	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €
95121019	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

SERVICIO 13: GESTIÓN ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Mejorar la gestión de los recursos del Ayuntamiento de Utrera a través de su portal de tramitación interna. Las actuaciones contempladas son: Gestión de usuarios, Gestión de recursos, Gestión de perfiles y configuraciones y Solicitudes informatizadas.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 38201017 Programadores de aplicaciones informáticas
- » 38121014 Técnico en Informática de Gestión
- » 98111024 Mozos de carga y descarga, almacén y/o mercado de abastos.

Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
38201017	1	Grupo 3	6	9.000,00 €
38121014	1	Grupo 3	6	9.000,00 €
98111024	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

SERVICIO 14: MODERNIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN LOS POBLADOS DE UTRERA

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Modernización de las oficinas de atención al ciudadano y centros de acceso público a internet en los poblados de Utrera. Las actuaciones contempladas son: Modernización infraestructura de red, Modernización de equipamiento informático, Gestión de perfiles y configuraciones y Solicitudes informatizadas.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 38201017 Programadores de aplicaciones informáticas
- » 38121023 Técnico en sistemas microinformáticos.
- » 38111011 Técnicos en operaciones de sistemas informáticos

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
38201017	2	Grupo 3	6	9.000,00 €
38121023	2	Grupo 3	6	9.000,00 €
38111011	2	Grupo 3	6	9.000,00 €

SERVICIO 15: DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE SERVICIOS SOCIALES DENOMINADA SERVICIO DE INFORMACIÓN AL USUARIO DE LOS SERVICIOS

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

SOCIALES (SIUSS), ASÍ COMO REORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Habiéndose realizado recientemente la migración a la aplicación SIUSS 5.0, es preciso depurar los errores que contiene la base de datos de Servicios Sociales, para que la base de datos en formato papel concuerde con los datos que aparecen en nuestra plataforma SIUSS, así como detectar y reparar los errores de congruencia que puede tener en sí misma la base de datos SIUSS.

Una vez completado el proceso y producido ya el traspase a la nueva versión del SIUSS, habría que proceder a completar la base de datos con datos que hay de cada expediente en formato papel y que son datos que no eran soportados en la anterior versión de SIUSS, como puede ser la digitalización de documentos.

Paralelamente se trataría de revisar la situación del archivo administrativo de este Centro de Servicios Sociales ya que se han detectado serios problemas en su organización.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 36131039 Técnicos/as administrativos/as, en general

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
36131039	4	Grupo 3	6	36.000,00 €

SERVICIO 18: DINAMIZAR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE UTRERA

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los estudiantes fomentando, dinamizando y coordinando las actividades formativas, culturales, deportivas, de coeducación, medioambientales de ocio y tiempo libre y de educación para la salud promovidas por el Ayuntamiento y otras administraciones.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 37131023 Agente de desarrollo social

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
37131023	1	Grupo 3	6	9.000,00 €

SERVICIO 19: CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Promover actuaciones en materia de defensa, protección y bienestar de los animales, así como actuaciones encaminadas a la educación social en materia de tenencia responsable de animales de compañía, como principal fórmula para prevenir el abandono (a menudo consecuencia de la cría irresponsable de los animales).

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 31291189 Técnico en medio ambiente

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/104



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
31291189	2	Grupo 3	6	18.000,00 €

SERVICIO 20: DEFINICIÓN DE LAS RESERVAS LEGALES DE APARCAMIENTO EN DISTINTOS SECTORES Y ÁREAS DEL PGOU.

- **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Clarificar mediante su estudio técnico, el emplazamiento de las plazas de aparcamientos públicos, que por disposición legal se han reservado en los instrumentos de desarrollo correspondientes, al objeto de compararlos con las entradas existentes de aparcamientos interiores privados igualmente exigidos por la propia normativa del instrumento de planeamiento, definiendo de forma global, unitaria y cuantitativa, por área o sector, el número máximo, inicialmente, de concesiones de vados permanentes posibles; para acometer sobre la base de estos datos la propuesta de las soluciones técnicas y urbanísticas posibles para aumentar tal número en adecuación a la demanda ciudadana existente.

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 24811013. Arquitecto técnico
- » 31101024. Delineantes, en general

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
24811013	1	Grupo 2	6	9.600,00 €
31101024	1	Grupo 3	6	9.000,00 €

SERVICIO 21: ADECUACIÓN PARA EL USO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

- **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Los objetivos del proyecto son: Evaluación y análisis de la situación de los edificios pertenecientes al patrimonio municipal en atención a las condiciones necesarias para su puesta en uso y preparación de la documentación técnica necesaria para la puesta en uso de los edificios municipales en atención a la evaluación realizada de los mismos.

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 24811013. Arquitecto técnico
- » 31101024. Delineantes, en general

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
24811013	1	Grupo 2	6	9.600,00 €
31101024	1	Grupo 3	6	9.000,00 €

- **AJUSTE DEL PROYECTO EMPLE@JOVEN A LOS NUEVOS GRUPOS.-**

La subvención máxima a solicitar es de 1.098.821,45, por lo que existe un exceso de 33.378,55 euros, al recalcularse con los mismos puestos en 1.132.200,00. A este fin y con el objetivo de mantener todos los contratos del mismo período (6 meses) se va a proceder a reducir algunos proyectos. En primer lugar se ha tomado en cuenta aquellos con mayor volumen de personal de una misma categoría, como son de pintores en la **OBRA 1** (pasando de 19 a 17), cuya configuración definitiva pasa a

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrra.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

CO-SISPE 2011)				
72311035	17	Grupo 4 a 10	6	132.600,00 €

En el proyecto **SERVICIO 7: REALIZAR UN CENSO DE ÁRBOLES Y ESPECIES VERDES DEL MUNICIPIO DE UTRERA** se elimina el puesto 38201017 Programadores de aplicaciones informáticas y el de 31221142 Técnicos en topografía, incrementando en uno el Técnico en Medio Ambiente, pasando a 2.

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
31291189	2	Grupo 3	6	18.000,00 €

En el proyecto **SERVICIO 13: GESTIÓN ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**, se elimina el puesto 98111024 Mozos de carga y descarga, almacén y/o mercado de abastos.

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
38201017	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €
38121014	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

Con objeto de ajustar la cantidad solicitada con los nuevos grupos se modificar el **SERVICIO 15 DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE SERVICIOS SOCIALES DENOMINADA SERVICIO DE INFORMACIÓN AL USUARIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES (SIUSS), ASÍ COMO REORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES**

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**
 - » 36131039 Técnicos/as administrativos/as, en general
 - » 43091029 Empleados/as administrativos, en general

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
36131039	2	Grupo 3	6	18.000,00 €
43091029	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €

● **CONFIGURACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA EMPLE@JOVEN**

En consecuencia el PROGRAMA EMPLE@JOVEN queda de la siguiente forma:

1. SERVICIO 1: ELABORAR PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

b) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Elaboración de los Planes de Autoprotección de distintos edificios municipales y, una vez realizados, revisar el plan de emergencia municipal actualizando el contenido del mismo con los nuevos datos que se tuvieran desde su última revisión.

3. Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 31101024 Delineantes, en general

4. Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

31101024	1	Grupo 3	6	9.000,00 €
----------	---	---------	---	------------

2. SERVICIO 2: ACTUACIÓN DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL.

c) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Será objeto del presente proyecto la actuación en la mejora de la seguridad vial: Actualización del inventario de señalización horizontal, vertical y luminosa; Mapas de aforo; Georreferencia de la señalización; Inventario de estacionamiento; Adecuación de la señalización horizontal y vertical.

5. Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

6.59991036 Técnico Protección Civil

7.98111024 Mozos de carga y descarga, almacén y/o mercado de abastos.

d) Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
59991036	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €
98111024	1 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

3. SERVICIO 3: REFORZAR LA APERTURA DEL RECINTO HISTÓRICO DEL CASTILLO Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DEL VISITANTE.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Puesta en marcha de un servicio de atención al visitante en el castillo del cual carece y además garantizar la vigilancia, seguridad y mantenimiento de la histórica alcazaba durante los fines de semana. En este sentido, el proyecto contribuirá a que el castillo estará abierto y se permitirá la visita guiada (la ley del Patrimonio dada la categoría del edificio exige que al menos permanezca un día abierto), mientras que un ordenanza se dedicará al control, vigilancia, adecentamiento y mantenimiento del edificio, en coordinación con los servicios municipales.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

8.26301020 Técnico de información turística

9.94311020 Ordenanzas.

▪ Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
26301020	2	Grupo 3	6	18.000,00 €
94311020	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

4. SERVICIO 4: REFORZAR EL ARCHIVO MUNICIPAL DE UTRERA.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Salvaguardar la histórica construcción de interés cultural que ocupa el actual archivo descargando de peso la planta alta, desmontar y trasladar las estanterías y su documentación al nuevo centro en condiciones óptimas. Y seguir siendo, sin interrupción, una herramienta básica para la gestión diaria de la institución, con una rentabilidad en constante aumento dado el volumen de documentación que continúa produciéndose cada día.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 41211056 Empleados administrativos de los servicios de almacenamiento y recepción.

▪ Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
41211056	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/104



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

5. SERVICIO 5: HACER ACCESIBLE Y CERCANO EL LEGADO DE UTRERA.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Realización de visitas guiadas con carácter conceptual y formativo para centros escolares, grupos organizados y visitas concertadas. Accesibilidad para la realización de visitas libres siguiendo un recorrido establecido. Utilización de técnicas para la interpretación del patrimonio y su contextualización entre los lugares visitables.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

10.26301020 Técnico de información turística

11.44121011 Azafatos o auxiliares de información.

12.92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general

▪ Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
26301020	5	Grupo 3	6	45.000,00 €
44121011	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €
92101050	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €

6. SERVICIO 6: CREACIÓN DEL INVENTARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE UTRERA.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Crear un Inventario Municipal de Instalaciones Deportivas, que al mismo tiempo serviría para la actualización del Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas y al colgar dicho censo en la página web municipal los/as ciudadanos/as podrán acceder a toda la información.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 31101024 Delineantes, en general

▪ Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
31101024	1	Grupo 3	6	9.000,00 €

7. SERVICIO 7: REALIZAR UN CENSO DE ÁRBOLES Y ESPECIES VERDES DEL MUNICIPIO DE UTRERA

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Se pretende la identificación de los árboles, arbustos, y demás especies existentes en las distintas zonas verdes, viario urbano y otros existentes en el casco urbano de Utrera y sus pedanías.

En dicho censo se elaborará una ficha de cada zona verde, con una ficha individual de cada árbol, arbusto o plantación si fuese necesario en el que se identificarán entre otros: Especie, Situación y descripción de las características más reseñables, Estado de conservación, Tratamiento necesario y calendario de las mismas y Acciones realizadas.

Dicho censo se realizará en soporte informático, situando en soporte digital cada una de los elementos censados y elaborando su ficha de forma pormenorizada, que sea objeto de actualización por parte de los servicios técnicos municipales.

El documento que de aquí se genere será un documento de consulta, en constante evolución y

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

actualización que debe ser puesto al día para que sea de utilidad.

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**
- » 31291189 Técnico en medio ambiente

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
31291189	2	Grupo 3	6	18.000,00 €

8. SERVICIO 8: ACCIONES DE MEJORAS EN ÁRBOLES Y ESPECIES VERDES DEL MUNICIPIO DE UTRERA.

- **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Una vez realizado el censo se procederá a actuar en los árboles que por su antigüedad, talas de forma inapropiada, ataques de plagas, etc... Necesiten alguna actuación urgente de poda, tratamiento, eliminación de ramas que puedan suponer un riesgo inminente para la seguridad de las personas.

Dentro de este apartado se incluye los trabajos de reposición de marras de arbolado existentes tanto en el viario como en espacios verdes.

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 61201028 Jardinero, en general
- » 95121019 Peones de horticultura, jardinería

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
61201028	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €
95121019	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

9. SERVICIO 9: CENSO DE INSTALACIONES DE RIEGO

- **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Se realizará un censo de instalaciones de riego, con descripción de las mismas, materiales, trazado de tuberías, estado de conservación, actuaciones de mejoras, reparaciones inmediatas a realizar,...

Como parte de esta actuación se actuará en aquellas instalaciones que estén dañadas y presenten fugas y pérdidas de agua, riego inadecuado, así como en aquellas otras que puedan ser inseguras para el trabajo diario presentando un riesgo para el trabajador o para el usuario de la zona verde (casetas de riego, motores, válvulas, pozos,...)

Asimismo se establecerá un plan de riego con objeto de mejorar el estado actual de las zonas verdes.

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 72211012 Fontaneros

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
72211012	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

10. SERVICIO 10: APOYO AL TEJIDO ASOCIATIVO DEL MUNICIPIO.

- **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Prestar apoyo y recursos a las distintas asociaciones del municipio de tipo asistencial y/o vecinal como ACÉPTALOS, APDIS, RENACER, CONVIVIR, AFADU, FIBROMIALGIA,

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

ALZHEIMER, SANTIAGO EL MAYOR, ALDABA, entre otras.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 21521010 Fisioterapeutas, en general
- » 37151038 Animador/ra Sociocultural
- » 71211015 Albañiles
- » 71911012 Mantenedores de edificios

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
21521010	1	Grupo 2	6	9.600,00 €
37151038	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €
71211015	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €
71911012	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

11. SERVICIO 11: RECUPERACIÓN DE ZONAS VERDES DEGRADADAS DE LAS PEDANÍAS.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

El proyecto consiste en analizar la ubicación y contexto de las zonas degradadas de las 3 pedanías de Utrera: Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón; así como estudiar las posibilidades de recuperación o revitalización medioambiental de estas zonas para avanzar hacia un desarrollo sostenible y, en consecuencia, realizar las actuaciones oportunas de recuperación de dichas zonas verdes.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 95121019 Peones de horticultura, jardinería
- » 96021013 Peones de la construcción de edificios.

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
95121019	6	Grupo 4 a 10	6	46.800,00 €
96021013	6	Grupo 4 a 10	6	46.800,00 €

1. SERVICIO 12: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EN LAS PEDANÍAS.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Realizar las tareas de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en edificios y locales seleccionando las técnicas, útiles, productos y máquinas para garantizar la higienización, conservación y mantenimiento, en su caso, bajo la supervisión del profesional competente, cumpliendo con la normativa aplicable en materia de seguridad y salud; en edificios municipales de las 3 pedanías de Utrera: Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general.

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
---	-----------------------------	------------------	--	-----------------------

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

92101050	6	Grupo 4 a 10	6	46.800,00 €
----------	---	--------------	---	-------------

2. OBRA 1: PINTADO DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Las obras se basan en los trabajos de mantenimiento necesarios en espacios públicos municipales, en este caso se actuará en los revestimientos con la aplicación de pintura en exteriores.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 72311035 Pintores y/o empapeladores.

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
72311035	17	Grupo 4 a 10	6	132.600,00 €

3. SERVICIO 13: GESTIÓN ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Mejorar la gestión de los recursos del Ayuntamiento de Utrera a través de su portal de tramitación interna. Las actuaciones contempladas son: Gestión de usuarios, Gestión de recursos, Gestión de perfiles y configuraciones y Solicitudes informatizadas.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 38201017 Programadores de aplicaciones informáticas

» 38121014 Técnico en Informática de Gestión

▪ Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
38201017	1	Grupo 3	6	9.000,00 €
38121014	1	Grupo 3	6	9.000,00 €

4. SERVICIO 14: MODERNIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN LOS POBLADOS DE UTRERA

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Modernización de las oficinas de atención al ciudadano y centros de acceso público a internet en los poblados de Utrera. Las actuaciones contempladas son: Modernización infraestructura de red, Modernización de equipamiento informático, Gestión de perfiles y configuraciones y Solicitudes informatizadas.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 38201017 Programadores de aplicaciones informáticas

» 38121023 Técnico en sistemas microinformáticos.

» 38111011 Técnicos en operaciones de sistemas informáticos

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
38201017	2	Grupo 3	6	18.000,00 €
38121023	2	Grupo 3	6	18.000,00 €
38111011	2	Grupo 3	6	18.000,00 €

5. SERVICIO 15: DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE SERVICIOS

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

SOCIALES DENOMINADA SERVICIO DE INFORMACIÓN AL USUARIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES (SIUSS), ASÍ COMO REORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Habiéndose realizado recientemente la migración a la aplicación SIUSS 5.0, es preciso depurar los errores que contiene la base de datos de Servicios Sociales, para que la base de datos en formato papel concuerde con los datos que aparecen en nuestra plataforma SIUSS, así como detectar y reparar los errores de congruencia que puede tener en sí misma la base de datos SIUSS.

Una vez completado el proceso y producido ya el traspase a la nueva versión del SIUSS, habría que proceder a completar la base de datos con datos que hay de cada expediente en formato papel y que son datos que no eran soportados en la anterior versión de SIUSS, como puede ser la digitalización de documentos.

Paralelamente se trataría de revisar la situación del archivo administrativo de este Centro de Servicios Sociales ya que se han detectado serios problemas en su organización.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 36131039 Técnicos/as administrativos/as, en general
- » 43091029 Empleados/as administrativos, en general

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
36131039	2	Grupo 3	6	18.000,00 €
43091029	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €

6. SERVICIO 16: APOYO Y DINAMIZACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DEL MUNICIPIO.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Poner a disposición de los centros educativos personal cualificado para impulsar y fomentar la lectura en el alumnado. Estarían encargados de dinamizar y mejorar el funcionamiento de las bibliotecas de los colegios asignados y de realizar una programación en animación lectora para niños de educación infantil y primaria. Es decir, el personal contratado deberá efectuar fundamentalmente dos tipos de tareas: una referida al aspecto técnico u organizativo, y la otra llevar a cabo actividades de animación a la lectura.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 22401012 Maestros de educación primaria

-Identificación del empleo a generar por el programa:


Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
22401012	4	Grupo 2	6	38.400,00 €

7. SERVICIO 17: SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Este proyecto tiene como objetivo la supervisión y el control de los centros públicos de

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/104
 qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==			

educación infantil y primaria, ubicados en la localidad de Utrera. Se considerarán incluidos los edificios, estructuras prefabricadas, anexos al edificio principal y los terrenos pertenecientes al centro (patios de recreo, zonas deportivas, etc.).

La protección y la supervisión se efectuarán ejerciendo las acciones necesarias para el buen funcionamiento del centro, y en el caso de producirse alguna incidencia, deberá comunicarse a la dirección del mismo, a la Policía Municipal y al propio Ayuntamiento de Utrera. Dicha actividad se efectuará de acuerdo con el Plan de vigilancia y emergencia, establecido para el centro y de acuerdo con las instrucciones del director/a y la propia iniciativa del trabajador para asegurar un correcto servicio.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 94311020 Ordenanzas

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
94311020	15	Grupo 4 a 10	6	117.000 €

8. SERVICIO 18: DINAMIZAR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE UTRERA

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los estudiantes fomentando, dinamizando y coordinando las actividades formativas, culturales, deportivas, de coeducación, medioambientales de ocio y tiempo libre y de educación para la salud promovidas por el Ayuntamiento y otras administraciones.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 37131023 Agente de desarrollo social

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
37131023	1	Grupo 3	6	9.000,00 €

9. SERVICIO 19: CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Promover actuaciones en materia de defensa, protección y bienestar de los animales, así como actuaciones encaminadas a la educación social en materia de tenencia responsable de animales de compañía, como principal fórmula para prevenir el abandono (a menudo consecuencia de la cría irresponsable de los animales).

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 31291189 Técnico en medio ambiente

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
31291189	2	Grupo 3	6	18.000,00 €

10. SERVICIO 20: DEFINICIÓN DE LAS RESERVAS LEGALES DE APARCAMIENTO EN DISTINTOS SECTORES Y ÁREAS DEL PGOU.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Clarificar mediante su estudio técnico, el emplazamiento de las plazas de aparcamientos

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

públicos, que por disposición legal se han reservado en los instrumentos de desarrollo correspondientes, al objeto de compararlos con las entradas existentes de aparcamientos interiores privados igualmente exigidos por la propia normativa del instrumento de planeamiento, definiendo de forma global, unitaria y cuantitativa, por área o sector, el número máximo, inicialmente, de concesiones de vados permanentes posibles; para acometer sobre la base de estos datos la propuesta de las soluciones técnicas y urbanísticas posibles para aumentar tal número en adecuación a la demanda ciudadana existente.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 24811013. Arquitecto técnico
- » 31101024. Delineantes, en general

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
24811013	1	Grupo 2	6	9.600,00 €
31101024	1	Grupo 3	6	9.000,00 €

11. SERVICIO 21: ADECUACIÓN PARA EL USO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Los objetivos del proyecto son: Evaluación y análisis de la situación de los edificios pertenecientes al patrimonio municipal en atención a las condiciones necesarias para su puesta en uso y preparación de la documentación técnica necesaria para la puesta en uso de los edificios municipales en atención a la evaluación realizada de los mismos.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 24811013. Arquitecto técnico
- » 31101024. Delineantes, en general

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
24811013	1	Grupo 2	6	9.600,00 €
31101024	1	Grupo 3	6	9.000,00 €

12. SERVICIO 22: REGULARIZACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Afrontar un trabajo inicial de gestión relativa a la regularización administrativa de la titularidad de los contratos de arrendamiento en su día suscritos, de inspección de la situación de ocupación y censo actualizado de usuarios de las viviendas, trabajo socio comunitario para minimizar los problemas de convivencia en el uso de las zonas comunes de los edificios plurifamiliares mediante la constitución de comunidades de usuarios, y ejecución de obras de mantenimiento y conservación de zonas comunes, y en su caso, de las viviendas que los componen.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 25111040 Abogado, en general

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

- » 43091029 Empleados/as administrativos, en general.
- » 28241056 Educadores sociales
- » 71211015 Albañiles.
- » 96021013 Peones de la construcción de edificios.
- » 75101033 Instaladores electricistas en general.
- » 72211012 Fontaneros

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
25111040	2	Grupo 1	6	20.400,00 €
43091029	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €
28241056	2	Grupo 2	6	19.200,00 €
71211015	6	Grupo 4 a 10	6	46.800,00 €
96021013	7	Grupo 4 a 10	6	54.600,00 €
75101033	6	Grupo 4 a 10	6	46.800,00 €
72211012	3	Grupo 4 a 10	6	23.400,00 €

13. SERVICIO 23: MANTENIMIENTO PABELLÓN DEPORTIVO PARA ACTIVIDADES EN EL PALMAR DE TROYA (UTRERA).

e)Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Realización tareas de mantenimiento y custodia del nuevo polideportivo en El Palmar de Troya (Utrera).

f)Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 94311020 Ordenanzas
- » 92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general.

g)Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
94311020	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €
92101050	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €

14. SERVICIO 24: PROYECTO DE PUESTA EN VALOR PARA ALQUILAR LOCALES COMERCIALES EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE EL PALMAR DE TROYA (UTRERA).

h)Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Realización de tareas en dos edificios municipales que están actualmente en obras para ponerlos en valor para alquilarlos a los habitantes de esta localidad y darles una alternativa de emprendimiento en el Palmar de Troya (Utrera).

i)Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 72311035 Pintores y/o empapeladores.
- » 92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general.

j)Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
72311035	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €
92101050	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/104



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

OBRA O SERVICIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE SUBVENCIONADO
Servicio 1	Elaborar Planes de Autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del Plan de Emergencia Municipal.	9.000,00 €
Servicio 2	Actuación de mejora de la Seguridad Vial.	23.400,00 €
Servicio 3	Reforzar la apertura del Recinto Histórico del Castillo y la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción del visitante.	25.800,00 €
Servicio 4	Reforzar el Archivo Municipal de Utrera.	7.800,00 €
Servicio 5	Hacer accesible y cercano el legado de Utrera.	76.200,00 €
Servicio 6	Creación del inventario de instalaciones deportivas de Utrera.	9.000,00 €
Servicio 7	Realizar un censo de árboles y especies verdes del municipio de Utrera.	18.000,00 €
Servicio 8	Acciones de mejoras en árboles y especies verdes del municipio de Utrera.	15.600,00 €
Servicio 9	Censo de instalaciones de riego	7.800,00 €
Servicio 10	Apoyo al tejido asociativo del municipio.	40.800,00 €
Servicio 11	Recuperación de zonas verdes degradadas de las pedanías.	93.600,00 €
Servicio 12	Mantenimiento de edificios en las pedanías.	46.800,00 €
Obra 1	Pintado de espacios públicos municipales.	132.600,00 €
Servicio 13	Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación	18.000,00 €
Servicio 14	Modernización de las oficinas de atención al ciudadano y centros de acceso público a internet en los poblados de Utrera	54.000,00 €
Servicio 15	Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), así como reorganización del archivo de los Servicios Sociales Municipales.	33.600,00 €
Servicio 16	Apoyo y dinamización de las bibliotecas escolares del municipio.	38.400,00 €
Servicio 17	Servicios de supervisión y control de los centros docentes públicos	117.000,00 €
Servicio 18	Dinamizar los centros de enseñanza secundaria de Utrera.	9.000,00 €
Servicio 19	Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía.	18.000,00 €
Servicio 20	Definición de las reservas legales de aparcamiento en distintos sectores y áreas del PGOU.	18.600,00 €
Servicio 21	Adecuación para el uso de los edificios municipales.	18.600,00 €
Servicio 22	Regularización de parque municipal de viviendas protegidas.	219.000,00 €
Servicio 23	Mantenimiento Pabellón deportivo para actividades en el Palmar de Troya (Utrera).	31.200,00 €
Servicio 24	Proyecto de Puesta en valor para alquilar locales comerciales en edificios públicos de El Palmar de Troya (Utrera).	15.600,00 €
TOTAL PROYECTOS PLAN EMPLE@JOVEN		1.097.400,00 €

15. RELACIÓN DE OBRAS A REALIZAR O SERVICIOS A PRESTAR.

OBRA O SERVICIO	DENOMINACIÓN	ÁMBITO DEL PROYECTO
Servicio 1	Elaborar Planes de Autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del Plan de Emergencia Municipal.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad.
Servicio 2	Actuación de mejora de la Seguridad Vial.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad.
Servicio 3	Reforzar la apertura del Recinto Histórico del Castillo y la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción del visitante.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 4	Reforzar el Archivo Municipal de Utrera.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 5	Hacer accesible y cercano el legado de Utrera.	Promoción del turismo y del deporte
Servicio 6	Creación del inventario de instalaciones deportivas de Utrera.	Promoción del turismo y del deporte
Servicio 7	Realizar un censo de árboles y especies verdes del municipio de Utrera.	Protección del Medio Ambiente
Servicio 8	Acciones de mejoras en árboles y especies verdes del municipio de Utrera.	Protección del Medio Ambiente
Servicio 9	Censo de instalaciones de riego	Protección del Medio Ambiente
Servicio 10	Apoyo al tejido asociativo del municipio.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 11	Recuperación de zonas verdes degradadas de las pedanías.	Revalorización de espacios públicos urbanos

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMi tNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/104
	qMSFQj79VPTdHMi tNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMi tNbS6w==

Servicio 12	Mantenimiento de edificios en las pedanías.	Revalorización de espacios públicos urbanos
Obra 1	Pintado de espacios públicos municipales.	Revalorización de espacios públicos urbanos
Servicio 13	Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 14	Modernización de las oficinas de atención al ciudadano y centros de acceso público a internet en los poblados de Utrera	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 15	Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), así como reorganización del archivo de los Servicios Sociales Municipales.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 16	Apoyo y dinamización de las bibliotecas escolares del municipio.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 17	Servicios de supervisión y control de los centros docentes públicos	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 18	Dinamizar los centros de enseñanza secundaria de Utrera.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 19	Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía.	Protección del Medio Ambiente
Servicio 20	Definición de las reservas legales de aparcamiento en distintos sectores y áreas del PGOU.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 21	Adecuación para el uso de los edificios municipales.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 22	Regularización de parque municipal de viviendas protegidas.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 23	Mantenimiento Pabellón deportivo para actividades en el Palmar de Troya (Utrera).	Promoción del turismo y del deporte
Servicio 24	Proyecto de Puesta en valor para alquilar locales comerciales en edificios públicos de El Palmar de Troya (Utrera).	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad

PROGRAMA EMPLE@30+

Con las modificaciones exigidas por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio el importe total ascendería a 756.200,00 siendo el importe máximo a solicitar 732.293,51 euros.

● **MODIFICACIONES PROYECTO APROBADO AJUSTÁNDOSE A NUEVOS GRUPOS.**

Los Servicios a modificar del Plan [Emple@30](#) son:

SERVICIO 2: ELABORAR PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

k) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Elaboración de los Planes de Autoprotección de distintos edificios municipales y, una vez realizados, revisar el plan de emergencia municipal actualizando el contenido del mismo con los nuevos datos que se tuvieran desde su última revisión.

6. Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 24811013 Arquitectos Técnicos
- » 36131039 Técnicos/as administrativos/as, en general
- » 59991036 Técnico Protección Civil

l) Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
24811013	1	Grupo 2	6	9.600,00 €
36131039	1	Grupo 3	6	9.000,00 €
59991036	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

SERVICIO 6: HACER ACCESIBLE Y CERCANO EL LEGADO DE UTRERA.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

Realización de visitas guiadas con carácter conceptual y formativo para centros escolares, grupos organizados y visitas concertadas. Accesibilidad para la realización de visitas libres siguiendo un recorrido establecido. Utilización de técnicas para la interpretación del patrimonio y su contextualización entre los lugares visitables.

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**
 - » 26301020 Técnico de información turística
 - » 44121011 Azafatos o auxiliares de información.
 - » 92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general. (Discapacidad)

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
26301020	4	Grupo 3	6	36.000,00 €
44121011	2	Grupo 4 al 10	6	15.600,00 €
92101050	2 (Discapacidad)	Grupo 4 al 10	6	15.600,00 €

SERVICIO 8: ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO MUNICIPAL DE CAMINOS PÚBLICOS.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Se trata con este proyecto de continuar el inventario de caminos ya iniciado y completarlo con un catálogo de árboles del término municipal. Los parámetros mínimos que deben incorporarse al inventario de caminos son los siguientes: nombre del camino; punto de inicio y punto final del mismo; longitud total, anchura; polígonos catastrales que atraviesa, descripción del trazado, referencias (parajes, etc.).

Adicionalmente se pueden recoger datos para poder llevar a cabo un plan de actuaciones para la mejora de los mismos: Descripción del estado de conservación. Necesidad de obras de fábrica. Necesidad de aportes de materiales, etc.

El inventario debe hacerse en planimetría digital para incluirlo en la página Web del Ayuntamiento de Utrera para que de esta forma todos los ciudadanos puedan tener acceso libre y rápido al Inventario.

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**
 - » 31221142 Técnicos en topografía

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
31221142	1	Grupo 3	6	9.000,00 €

SERVICIO 9: ACCIONES DE MEJORAS EN ÁRBOLES Y ESPECIES VERDES DEL MUNICIPIO DE UTRERA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Una vez realizado el censo se procederá a actuar en los árboles que por su antigüedad, talas de forma inapropiada, ataques de plagas, etc... Necesiten alguna actuación urgente de poda, tratamiento, eliminación de ramas que puedan suponer un riesgo inminente para la seguridad de las personas.

Dentro de este apartado se incluye los trabajos de reposición de marras de arbolado

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

existentes tanto en el viario como en espacios verdes.

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**
- » 61201017 Encargados, capataces agrícolas de huertas, viveros o jardines, en general.
- » 61201028 Jardinero, en general (Discapacidad)
- » 61101027 Injertador y/o podador.
- » 95121019 Peones de horticultura, jardinería (Discapacidad)

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
61201017	2	Grupo 4 al 10	6	15.600,00 €
61201028	1 (Discapacidad)	Grupo 4 al 10	6	7.800,00 €
61101027	2	Grupo 4 al 10	6	15.600,00 €
61101019	1 (Discapacidad)	Grupo 4 al 10	6	7.800,00 €

SERVICIO 12: REDACCIÓN DE PROYECTOS DE DISTINTAS ZONAS Y EDIFICIOS DEL MUNICIPIO.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**
Realizar la redacción de proyectos de distintos edificios, parques, viarios, colegios y barriadas del municipio de Utrera para poder tener los documentos necesarios para su ejecución.

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**
- » 24511016. Arquitectos
- » 24811013. Arquitecto técnico
- » 31101024. Delineantes, en general

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
24511016	2	Grupo 1	6	20.400,00 €
24811013	3	Grupo 2	6	28.800,00 €
31101024	6	Grupo 3	6	54.000,00 €

SERVICIO 13: GESTIÓN ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**
Mejorar la gestión de los recursos del Ayuntamiento de Utrera a través de su portal de tramitación interna. Las actuaciones contempladas son: Gestión de usuarios, Gestión de recursos, Gestión de perfiles y configuraciones y Solicitudes informatizadas.

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**
- » 27191022 Ingenieros técnicos en informática, en general
- » 24731010 Ingenieros técnicos en telecomunicaciones
- » 24151021 Matemáticos
- » 38201017 Programadores de aplicaciones informáticas
- » 98111024 Mozos de carga y descarga, almacén y/o mercado de abastos (Discapacidad)

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
--	-----------------------------	------------------	--	-----------------------

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/104



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

CO-SISPE 2011)				
27191022	2	Grupo 2	6	19.200,00 €
24731010	1	Grupo 2	6	9.600,00 €
24151021	2	Grupo 1	6	20.400,00 €
38201017	3	Grupo 3	6	27.000,00 €
98111024	1 (Discapacidad)	Grupo 4 al 10	6	7.800,00 €

SERVICIO 15: DESARROLLO, PUESTA EN VALOR Y MANTENIMIENTO INICIAL DE LA NUEVA RED INFORMÁTICA PARA EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE UTRERA

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Adecuar y potenciar la nueva red informática de acceso a Internet, con el fin de solventar la brecha digital existente que, por razones socioeconómicas o por dificultades de aprendizaje, existe para una cantidad todavía elevada de habitantes del municipio.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 38121014 Técnico en Informática de Gestión

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
38121014	2	Grupo 3	6	18.000,00 €

SERVICIO 18: CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Promover actuaciones en materia de defensa, protección y bienestar de los animales, así como actuaciones encaminadas a la educación social en materia de tenencia responsable de animales de compañía, como principal fórmula para prevenir el abandono (a menudo consecuencia de la cría irresponsable de los animales).

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 31291189 Técnico en medio ambiente

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
31291189	2	Grupo 3	6	18.000,00 €

SERVICIO 21: ADECUACIÓN PARA EL USO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Afrontar un trabajo inicial de gestión relativa a la regularización administrativa de la titularidad de los contratos de arrendamiento en su día suscritos, de inspección de la situación de ocupación y censo actualizado de usuarios de las viviendas, trabajo socio comunitario para minimizar los problemas de convivencia en el uso de las zonas comunes de los edificios plurifamiliares mediante la constitución de comunidades de usuarios, y ejecución de obras de mantenimiento y conservación de zonas comunes, y en su caso, de las viviendas que los componen.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 36131039 Técnicos/as administrativos/as, en general

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

- » 43091029 Empleados/as administrativos, en general. (Discapacidad)
- » 24811013 Arquitecto técnico
- » 96021013 Peones de la construcción de edificios. (Discapacidad)
- » 72211012 Fontaneros

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
36131039	2	Grupo 3	6	18.000,00 €
43091029	1 (Discapacidad)	Grupo 4 al 10	6	7.800,00 €
24811013	2	Grupo 2	6	19.200,00 €
96021013	1 (Discapacidad)	Grupo 4 al 10	6	7.800,00 €
72211012	3	Grupo 4 al 10	6	23.400,00 €

Con el fin de ajustarse a la subvención concedida, y con los mismos criterios que el Plan Joven hace preciso modificar los siguientes servicios:

REDUCCIONES EN PROYECTO PARA AJUSTARSE A MÁXIMO SUBVENCIONADO.-
SERVICIO 12: REDACCIÓN DE PROYECTOS DE DISTINTAS ZONAS Y EDIFICIOS DEL MUNICIPIO. En este se elimina un puesto de Delineante 31101024 quedando de la siguiente forma:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
24511016	2	Grupo 1	6	20.400,00 €
24811013	3	Grupo 2	6	28.800,00 €
31101024	5	Grupo 3	6	45.000,00 €

SERVICIO 13: GESTIÓN ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. Se elimina un puesto de Programador de Aplicaciones Informáticas 38201017, quedando el proyecto de la siguiente forma:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
27191022	2	Grupo 2	6	19.200,00 €
24731010	1	Grupo 2	6	9.600,00 €
24151021	2	Grupo 1	6	20.400,00 €
38201017	2	Grupo 3	6	18.000,00 €
98111024	1 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

SERVICIO 21: ADECUACIÓN PARA EL USO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES. Se elimina un puesto de fontanero 72211012 quedando de la siguiente forma:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
36131039	2	Grupo 3	6	18.000,00 €
43091029	1 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €
24811013	2	Grupo 2	6	19.200,00 €
96021013	1 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €
72211012	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €

● **CONFIGURACIÓN DEFINITIVA PROYECTOS EMPLE@30.**

1. SERVICIO 1: FORMACIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES DESTINADA A FOMENTAR LA CULTURA PREVENTIVA EN LOS ESCOLARES.

m) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Dentro de las competencias municipales se encuentra la vigilancia de los centros de educación infantil y primaria. Es el objeto del presente proyecto la formación en los centros escolares de toda la comunidad educativa destinada a fomentar la cultura preventiva en los

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/104



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

escolares, destinada a la correcta autoprotección.

n) Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

-59991036 Técnico de Protección Civil

o) Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
59991036	4	Grupo 4 a 10	6	31.200,00 €

2. SERVICIO 2: ELABORAR PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

p) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Elaboración de los Planes de Autoprotección de distintos edificios municipales y, una vez realizados, revisar el plan de emergencia municipal actualizando el contenido del mismo con los nuevos datos que se tuvieran desde su última revisión.

7. Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 24811013 Arquitectos Técnicos
- » 36131039 Técnicos/as administrativos/as, en general
- » 59991036 Técnico Protección Civil

q) Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
24811013	1	Grupo 2	6	9.600,00 €
36131039	1	Grupo 3	6	9.000,00 €
59991036	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

3. SERVICIO 3: REFORZAR LA APERTURA DEL RECINTO HISTÓRICO DEL CASTILLO Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DEL VISITANTE.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Puesta en marcha de un servicio de atención al visitante en el castillo del cual carece y además garantizar la vigilancia, seguridad y mantenimiento de la histórica alcazaba durante los fines de semana. En este sentido, el proyecto contribuirá a que el castillo estará abierto y se permitirá la visita guiada (la ley del Patrimonio dada la categoría del edificio exige que al menos permanezca un día abierto), mientras que un ordenanza se dedicará al control, vigilancia, adecentamiento y mantenimiento del edificio, en coordinación con los servicios municipales.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

13.94311020 Ordenanzas. (Discapacidad)

▪ Identificación del empleo a generar por el programa:


Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
94311020	1 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

4. SERVICIO 4: REFORZAR EL ARCHIVO MUNICIPAL DE UTRERA

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

Salvaguardar la histórica construcción de interés cultural que ocupa el actual archivo descargando de peso la planta alta, desmontar y trasladar las estanterías y su documentación al nuevo centro en condiciones óptimas. Y seguir siendo, sin interrupción, una herramienta básica para la gestión diaria de la institución, con una rentabilidad en constante aumento dado el volumen de documentación que continúa produciéndose cada día.

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**
- » 98111024.Mozos de carga y descarga, almacén y/o mercado de abastos (Discapacidad)

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
98111024	1 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

5. SERVICIO 5: ADECUACIÓN DE LOS FONDOS DE LAS COLECCIONES MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN EN EL FUTURO CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y MUSEO DE LA CIUDAD.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Mejorar la carencia de infraestructura museística de Utrera, -actualmente sólo se encuentra abierto el legado Museográfico de los Álvarez Quintero- y como un interesante recurso turístico-cultural de la localidad, la delegación de Cultura y Patrimonio desde finales de la década de los ochenta deseaba crear un nuevo centro, que bajo la denominación de Museo y Centro de Interpretación de la Ciudad recogiera de forma selectiva lo más significativo de nuestro Patrimonio Histórico-artístico y cultural.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 29111024 Conservadores de museo y galerías de arte
- » 29311116 Restauradores de obras de arte, en general

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
29111024	1	Grupo 1	6	10.200,00 €
29311116	1	Grupo 2	6	9.600,00 €

6. SERVICIO 6: HACER ACCESIBLE Y CERCANO EL LEGADO DE UTRERA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Realización de visitas guiadas con carácter conceptual y formativo para centros escolares, grupos organizados y visitas concertadas. Accesibilidad para la realización de visitas libres siguiendo un recorrido establecido. Utilización de técnicas para la interpretación del patrimonio y su contextualización entre los lugares visitables.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 26301020 Técnico de información turística
- » 44121011 Azafatos o auxiliares de información.
- » 92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general. (Discapacidad)

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
26301020	4	Grupo 3	6	36.000,00 €
44121011	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €
92101050	2 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/104



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

7. SERVICIO 7: TRATAMIENTO DEL ESPACIO FORESTAL

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Se trata de una actuación de mantenimiento con el objeto de recuperar los valores de estos espacios mediante: Poda de mantenimiento. Poda de aclareo eliminando en primer lugar las ramas secas que puedan arder con mayor facilidad. Eliminación de ejemplares de eucaliptos existentes en el Pinar de Doña. Limpieza y desbroce de hierbas espontáneas.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 64101051 Trabajador forestal
- » 64101031 Podador y/o motoserrista forestal.
- » 59931010 Agente forestal

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
64101051	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €
64101031	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €
59931010	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

8. SERVICIO 8: ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO MUNICIPAL DE CAMINOS PÚBLICOS.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Se trata con este proyecto de continuar el inventario de caminos ya iniciado y completarlo con un catálogo de árboles del término municipal. Los parámetros mínimos que deben incorporarse al inventario de caminos son los siguientes: nombre del camino; punto de inicio y punto final del mismo; longitud total, anchura; polígonos catastrales que atraviesa, descripción del trazado, referencias (parajes, etc.).

Adicionalmente se pueden recoger datos para poder llevar a cabo un plan de actuaciones para la mejora de los mismos: Descripción del estado de conservación. Necesidad de obras de fábrica. Necesidad de aportes de materiales, etc.

El inventario debe hacerse en planimetría digital para incluirlo en la página Web del Ayuntamiento de Utrera para que de esta forma todos los ciudadanos puedan tener acceso libre y rápido al Inventario.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 31221142 Técnicos en topografía

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
31221142	1	Grupo 3	6	9.000,00 €

9. SERVICIO 9: ACCIONES DE MEJORAS EN ÁRBOLES Y ESPECIES VERDES DEL MUNICIPIO DE UTRERA.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Una vez realizado el censo se procederá a actuar en los árboles que por su antigüedad, talas de forma inapropiada, ataques de plagas, etc... Necesiten alguna actuación urgente de poda, tratamiento, eliminación de ramas que puedan suponer un riesgo inminente para la seguridad

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

16/09/2016

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA

10.1.90.214

qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

PÁGINA

31/104



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

de las personas.

Dentro de este apartado se incluye los trabajos de reposición de marras de arbolado existentes tanto en el viario como en espacios verdes.

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**
- » 61201017 Encargados, capataces agrícolas de huertas, viveros o jardines, en general.
- » 61201028 Jardinero, en general (Discapacidad)
- » 61101027 Injertador y/o podador.
- » 95121019 Peones de horticultura, jardinería (Discapacidad)

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
61201017	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €
61201028	1 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €
61101027	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €
61101019	1 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

10. SERVICIO 10: CENSO DE INSTALACIONES DE RIEGO.

- **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Se realizará un censo de instalaciones de riego, con descripción de las mismas, materiales, trazado de tuberías, estado de conservación, actuaciones de mejoras, reparaciones inmediatas a realizar,...

Como parte de esta actuación se actuará en aquellas instalaciones que estén dañadas y presenten fugas y pérdidas de agua, riego inadecuado, así como en aquellas otras que puedan ser inseguras para el trabajo diario presentando un riesgo para el trabajador o para el usuario de la zona verde (casetas de riego, motores, válvulas, pozos,...)

Asimismo se establecerá un plan de riego con objeto de mejorar el estado actual de las zonas verdes.

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 83311163 Conductores-operadores de pala cargadora (movimiento de tierras).
- » 96011029 Peones de obras públicas, en general. (Discapacidad)

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
83311163	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €
96011029	1 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

11. SERVICIO 11: APOYO AL TEJIDO ASOCIATIVO DEL MUNICIPIO.

- **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Prestar apoyo y recursos a las distintas asociaciones del municipio de tipo asistencial y/o vecinal como ACÉPTALOS, APDIS, RENACER, CONVIVIR, AFADU, FIBROMIALGIA, ALZHEIMER, SANTIAGO EL MAYOR, ALDABA, entre otras.

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 21541016 Logopedas

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
21541016	1	Grupo 2	6	9.600,00 €

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

12. SERVICIO 12: REDACCIÓN DE PROYECTOS DE DISTINTAS ZONAS Y EDIFICIOS DEL MUNICIPIO.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Realizar la redacción de proyectos de distintos edificios, parques, viarios, colegios y barriadas del municipio de Utrera para poder tener los documentos necesarios para su ejecución.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 24511016. Arquitectos
- » 24811013. Arquitecto técnico
- » 31101024. Delineantes, en general

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
24511016	2	Grupo 1	6	20.400,00 €
24811013	3	Grupo 2	6	28.800,00 €
31101024	5	Grupo 3	6	45.000,00 €

13. OBRA 1: PINTADO DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Las obras se basan en los trabajos de mantenimiento necesarios en espacios públicos municipales, en este caso se actuará en los revestimientos con la aplicación de pintura en exteriores.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 72311035 Pintores y/o empapeladores. (Discapacidad)

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
72311035	1 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

14. SERVICIO 13: GESTIÓN ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Mejorar la gestión de los recursos del Ayuntamiento de Utrera a través de su portal de tramitación interna. Las actuaciones contempladas son: Gestión de usuarios, Gestión de recursos, Gestión de perfiles y configuraciones y Solicitudes informatizadas.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 27191022 Ingenieros técnicos en informática, en general
- » 24731010 Ingenieros técnicos en telecomunicaciones
- » 24151021 Matemáticos
- » 38201017 Programadores de aplicaciones informáticas
- » 98111024 Mozos de carga y descarga, almacén y/o mercado de abastos (Discapacidad)

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos	Importe subvencionado
------------------	-----------------------------	------------------	---------------------------	-----------------------

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/104



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

(Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)			(Nº de meses)	
27191022	2	Grupo 2	6	19.200,00 €
24731010	1	Grupo 2	6	9.600,00 €
24151021	2	Grupo 1	6	20.400,00 €
38201017	2	Grupo 3	6	18.000,00 €
98111024	1 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

15. SERVICIO 14: DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE SERVICIOS SOCIALES DENOMINADA SERVICIO DE INFORMACIÓN AL USUARIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES (SIUSS), ASÍ COMO REORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Habiéndose realizado recientemente la migración a la aplicación SIUSS 5.0, es preciso depurar los errores que contiene la base de datos de Servicios Sociales, para que la base de datos en formato papel concuerde con los datos que aparecen en nuestra plataforma SIUSS, así como detectar y reparar los errores de congruencia que puede tener en sí misma la base de datos SIUSS.

Una vez completado el proceso y producido ya el traspase a la nueva versión del SIUSS, habría que proceder a completar la base de datos con datos que hay de cada expediente en formato papel y que son datos que no eran soportados en la anterior versión de SIUSS, como puede ser la digitalización de documentos.

Paralelamente se trataría de revisar la situación del archivo administrativo de este Centro de Servicios Sociales ya que se han detectado serios problemas en su organización.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 28241065 Trabajadores sociales

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
28241065	2	Grupo 2	6	19.200,00 €

16. SERVICIO 15: DESARROLLO, PUESTA EN VALOR Y MANTENIMIENTO INICIAL DE LA NUEVA RED INFORMÁTICA PARA EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE UTRERA

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Adecuar y potenciar la nueva red informática de acceso a Internet, con el fin de solventar la brecha digital existente que, por razones socioeconómicas o por dificultades de aprendizaje, existe para una cantidad todavía elevada de habitantes del municipio.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 38121014 Técnico en Informática de Gestión

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
38121014	2	Grupo 3	6	18.000,00 €

17. SERVICIO 16: SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Este proyecto tiene como objetivo la supervisión y el control de los centros públicos de educación infantil y primaria, ubicados en la localidad de Utrera. Se considerarán incluidos

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

los edificios, estructuras prefabricadas, anexos al edificio principal y los terrenos pertenecientes al centro (patios de recreo, zonas deportivas, etc.).

La protección y la supervisión se efectuarán ejerciendo las acciones necesarias para el buen funcionamiento del centro, y en el caso de producirse alguna incidencia, deberá comunicarse a la dirección del mismo, a la Policía Municipal y al propio Ayuntamiento de Utrera. Dicha actividad se efectuará de acuerdo con el Plan de vigilancia y emergencia, establecido para el centro y de acuerdo con las instrucciones del director/a y la propia iniciativa del trabajador para asegurar un correcto servicio.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 94311020 Ordenanzas (Discapacidad)

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
94311020	5 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	39.000,00 €

18. SERVICIO 17: DINAMIZAR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE UTRERA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los estudiantes fomentando, dinamizando y coordinando las actividades formativas, culturales, deportivas, de coeducación, medioambientales de ocio y tiempo libre y de educación para la salud promovidas por el Ayuntamiento y otras administraciones.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 37151010 Animador/ra Comunitario

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
37151010	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

19. SERVICIO 18: CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Promover actuaciones en materia de defensa, protección y bienestar de los animales, así como actuaciones encaminadas a la educación social en materia de tenencia responsable de animales de compañía, como principal fórmula para prevenir el abandono (a menudo consecuencia de la cría irresponsable de los animales).

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 31291189 Técnico en medio ambiente


-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
31291189	2	Grupo 3	6	18.000,00 €

20. SERVICIO 19: DINAMIZAR LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

1.Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==	PÁGINA 35/104
 qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==			

Intervenir en el entorno personal y sociolaboral aplicando la Metodología de Empleo con Apoyo para facilitar el acceso y mantenimiento del puesto de trabajo, realizando el entrenamiento de las habilidades sociolaborales necesarias para la inserción, manteniendo contactos con el entorno y colaborando en el análisis de puestos de trabajo, así como realizando la gestión de información sobre recursos formativos y sociolaborales existentes de acuerdo con las directrices establecidas.

2. Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 26241032 Técnicos medios en orientación profesional
- » 45001019 Empleados/as administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes

3. Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
26241032	8	Grupo 2	6	76.800,00 €
45001019	4	Grupo 4 a 10	6	31.200,00 €

21. SERVICIO 20: ADECUACIÓN PARA EL USO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Los objetivos del proyecto son: Evaluación y análisis de la situación de los edificios pertenecientes al patrimonio municipal en atención a las condiciones necesarias para su puesta en uso y preparación de la documentación técnica necesaria para la puesta en uso de los edificios municipales en atención a la evaluación realizada de los mismos.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 24511016 Arquitectos

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
24511016	1	Grupo 1	6	10.200,00 €

22. SERVICIO 21: REGULARIZACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Afrontar un trabajo inicial de gestión relativa a la regularización administrativa de la titularidad de los contratos de arrendamiento en su día suscritos, de inspección de la situación de ocupación y censo actualizado de usuarios de las viviendas, trabajo socio comunitario para minimizar los problemas de convivencia en el uso de las zonas comunes de los edificios plurifamiliares mediante la constitución de comunidades de usuarios, y ejecución de obras de mantenimiento y conservación de zonas comunes, y en su caso, de las viviendas que los componen.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 36131039 Técnicos/as administrativos/as, en general
- » 43091029 Empleados/as administrativos, en general. (Discapacidad)
- » 24811013 Arquitecto técnico
- » 96021013 Peones de la construcción de edificios. (Discapacidad)
- » 72211012 Fontaneros

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==


-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
36131039	2	Grupo 3	6	18.000,00 €
43091029	1 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €
24811013	2	Grupo 2	6	19.200,00 €
96021013	1 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €
72211012	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €

OBRA O SERVICIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE SUBVENCIONADO
Servicio 1	Formación en los centros escolares destinada a fomentar la cultura preventiva en los escolares.	31.200,00 €
Servicio 2	Elaborar Planes de Autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del Plan de Emergencia Municipal.	26.400,00 €
Servicio 3	Reforzar la apertura del Recinto Histórico del Castillo y la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción del visitante.	7.800,00 €
Servicio 4	Reforzar el Archivo Municipal de Utrera.	7.800,00 €
Servicio 5	Adecuación de los fondos de las colecciones municipales para la instalación en el futuro centro de interpretación y museo de la ciudad.	19.800,00 €
Servicio 6	Hacer accesible y cercano el legado de Utrera.	67.200,00 €
Servicio 7	Tratamiento del espacio forestal	23.400,00 €
Servicio 8	Elaboración de un inventario municipal de caminos públicos.	9.000,00 €
Servicio 9	Acciones de mejoras en árboles y especies verdes del municipio de Utrera.	46.800,00 €
Servicio 10	Censo de instalaciones de riego	15.600,00 €
Servicio 11	Apoyo al tejido asociativo del municipio.	9.600,00 €
Servicio 12	Redacción de proyectos de distintas zonas y edificios del municipio	94.200,00 €
Obra 1	Pintado de espacios públicos municipales.	7.800,00 €
Servicio 13	Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación	75.000,00 €
Servicio 14	Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), así como reorganización del archivo de los Servicios Sociales Municipales.	19.200,00 €
Servicio 15	Desarrollo, puesta en valor y mantenimiento inicial de la nueva red informática para el servicio de acceso a internet en la biblioteca pública municipal de Utrera.	18.000,00 €
Servicio 16	Servicios de supervisión y control de los centros docentes públicos	39.000,00 €
Servicio 17	Dinamizar los centros de enseñanza secundaria de Utrera.	7.800,00 €
Servicio 18	Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía.	18.000,00 €
Servicio 19	Dinamizar la inserción sociolaboral.	108.000,00 €
Servicio 20	Adecuación para el uso de los edificios municipales.	10.200,00 €
Servicio 21	Regularización de parque municipal de viviendas protegidas.	68.400,00 €
	TOTAL PROYECTOS PLAN EMPLE@30+	730.200,00 €

OBRA O SERVICIO	DENOMINACIÓN	ÁMBITO DEL PROYECTO
Servicio 1	Formación en los centros escolares destinada a fomentar la cultura preventiva en los escolares.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad.
Servicio 2	Elaborar Planes de Autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del Plan de Emergencia Municipal.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad.
Servicio 3	Reforzar la apertura del Recinto Histórico del Castillo y la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción del visitante.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 4	Reforzar el Archivo Municipal de Utrera.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 5	Adecuación de los fondos de las colecciones municipales para la instalación en el futuro centro de interpretación y museo de la ciudad.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 6	Hacer accesible y cercano el legado de Utrera.	Promoción del turismo y del deporte

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMi tNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/104
	qMSFQj79VPTdHMi tNbS6w==		
			
qMSFQj79VPTdHMi tNbS6w==			

Servicio 7	Tratamiento del espacio forestal	Protección del Medio Ambiente
Servicio 8	Elaboración de un inventario municipal de caminos públicos.	Protección del Medio Ambiente
Servicio 9	Acciones de mejoras en árboles y especies verdes del municipio de Utrera.	Protección del Medio Ambiente
Servicio 10	Censo de instalaciones de riego	Protección del Medio Ambiente
Servicio 11	Apoyo al tejido asociativo del municipio.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 12	Redacción de proyectos de distintas zonas y edificios del municipio	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Obra 1	Pintado de espacios públicos municipales.	Revalorización de espacios públicos urbanos
Servicio 13	Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 14	Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), así como reorganización del archivo de los Servicios Sociales Municipales.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 15	Desarrollo, puesta en valor y mantenimiento inicial de la nueva red informática para el servicio de acceso a internet en la biblioteca pública municipal de Utrera.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 16	Servicios de supervisión y control de los centros docentes públicos	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 17	Dinamizar los centros de enseñanza secundaria de Utrera.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 18	Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía.	Protección del Medio Ambiente
Servicio 19	Dinamizar la inserción sociolaboral.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 20	Adecuación para el uso de los edificios municipales.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 21	Regularización de parque municipal de viviendas protegidas.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad

De dichos proyectos resultan el siguiente resumen como datos específicos para la solicitud como entidad empleadora a presentar desde el municipio de Utrera son:

AYUDA EMPLE@JOVEN			
GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	Nº TRABAJADORES	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	IMPORTE AYUDA (€) (6 meses, 100% jornada)
Grupo 1	2	1.700,00 €	20.400,00 €
Grupo 2	9	1.600,00 €	86.400,00 €
Grupo 3	26	1.500,00 €	234.000,00 €
Grupo de 4	97	1.300,00 €	756.600,00 €
Nº TOTAL DE TRABAJADORES:	134	TOTAL AYUDA (€):	1.097.400,00 €

AYUDA EMPLE@30+			
GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	Nº TRABAJADORES	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	IMPORTE AYUDA (€) (6 meses, 100% jornada)
Grupo 1	6	1.700,00 €	61.200,00 €
Grupo 2	21	1.600,00 €	201.600,00 €
Grupo 3	19	1.500,00 €	171.000,00 €
Grupo de 4	38	1.300,00 €	296.400,00 €
Nº TOTAL DE TRABAJADORES:	84	TOTAL AYUDA (€):	730.200,00 €

RESUMEN TOTAL INICIATIVA			
GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	Nº TRABAJADORES	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	IMPORTE AYUDA (€) (6 meses, 100% jornada)
Grupo 1	8	1.700,00 €	81.600,00 €

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	38/104



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

Grupo 2	30	1.600,00 €	288.000,00 €
Grupo 3	45	1.500,00 €	405.000,00 €
Grupo de 4	135	1.300,00 €	1.053.000,00 €
Nº TOTAL DE TRABAJADORES:	218	TOTAL AYUDA (€):	1.827.600,00 €

En relación a lo aprobado por Pleno de 26 de Abril de 2016, se producen un total de 7 trabajadores menos (4 en Plan [Emple@JOVEN](#) y 3 en Plan [Emple@30+](#)), siendo el importe subvencionado de 600 euros inferior a lo solicitado y algo inferior al máximo concedido, dado que se ha fijado en contratos de seis meses en todos los casos.

En consecuencia, PROONGO:

PRIMERO. Atender el requerimiento efectuado por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.

SEGUNDO. Aprobar la relación definitiva de proyectos modificados conforme al requerimiento y las cuantías subvencionadas que se señalan a continuación:

SERVICIO 1: ELABORAR PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

r) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Elaboración de los Planes de Autoprotección de distintos edificios municipales y, una vez realizados, revisar el plan de emergencia municipal actualizando el contenido del mismo con los nuevos datos que se tuvieran desde su última revisión.

8. Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 31101024 Delineantes, en general

9. Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
31101024	1	Grupo 3	6	9.000,00 €

16. SERVICIO 2: ACTUACIÓN DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL.

s) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Será objeto del presente proyecto la actuación en la mejora de la seguridad vial: Actualización del inventario de señalización horizontal, vertical y luminosa; Mapas de aforo; Georreferencia de la señalización; Inventario de estacionamiento; Adecuación de la señalización horizontal y vertical.

10. Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

14.59991036 Técnico Protección Civil

15.98111024 Mozos de carga y descarga, almacén y/o mercado de abastos.

t) Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
59991036	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €
98111024	1 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

17. SERVICIO 3: REFORZAR LA APERTURA DEL RECINTO HISTÓRICO DEL CASTILLO Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DEL VISITANTE.

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Puesta en marcha de un servicio de atención al visitante en el castillo del cual carece y además garantizar la vigilancia, seguridad y mantenimiento de la histórica alcazaba durante los fines de semana. En este sentido, el proyecto contribuirá a que el castillo estará abierto y se permitirá la visita guiada (la ley del Patrimonio dada la categoría del edificio exige que al menos permanezca un día abierto), mientras que un ordenanza se dedicará al control, vigilancia, adecentamiento y mantenimiento del edificio, en coordinación con los servicios municipales.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

16.26301020 Técnico de información turística

17.94311020 Ordenanzas.

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
26301020	2	Grupo 3	6	18.000,00 €
94311020	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

18. SERVICIO 4: REFORZAR EL ARCHIVO MUNICIPAL DE UTRERA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Salvaguardar la histórica construcción de interés cultural que ocupa el actual archivo descargando de peso la planta alta, desmontar y trasladar las estanterías y su documentación al nuevo centro en condiciones óptimas. Y seguir siendo, sin interrupción, una herramienta básica para la gestión diaria de la institución, con una rentabilidad en constante aumento dado el volumen de documentación que continúa produciéndose cada día.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 41211056 Empleados administrativos de los servicios de almacenamiento y recepción.

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
41211056	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

19. SERVICIO 5: HACER ACCESIBLE Y CERCANO EL LEGADO DE UTRERA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Realización de visitas guiadas con carácter conceptual y formativo para centros escolares, grupos organizados y visitas concertadas. Accesibilidad para la realización de visitas libres siguiendo un recorrido establecido. Utilización de técnicas para la interpretación del patrimonio y su contextualización entre los lugares visitables.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

18.26301020 Técnico de información turística

19.44121011 Azafatos o auxiliares de información.

20.92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
26301020	5	Grupo 3	6	45.000,00 €
44121011	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €
92101050	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €

20. SERVICIO 6: CREACIÓN DEL INVENTARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE UTRERA.

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/104



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Crear un Inventario Municipal de Instalaciones Deportivas, que al mismo tiempo serviría para la actualización del Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas y al colgar dicho censo en la página web municipal los/as ciudadanos/as podrán acceder a toda la información.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 31101024 Delineantes, en general

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
31101024	1	Grupo 3	6	9.000,00 €

21. SERVICIO 7: REALIZAR UN CENSO DE ÁRBOLES Y ESPECIES VERDES DEL MUNICIPIO DE UTRERA

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Se pretende la identificación de los árboles, arbustos, y demás especies existentes en las distintas zonas verdes, viario urbano y otros existentes en el casco urbano de Utrera y sus pedanías.

En dicho censo se elaborará una ficha de cada zona verde, con una ficha individual de cada árbol, arbusto o plantación si fuese necesario en el que se identificarán entre otros: Especie, Situación y descripción de las características más reseñables, Estado de conservación, Tratamiento necesario y calendario de las mismas y Acciones realizadas.

Dicho censo se realizará en soporte informático, situando en soporte digital cada una de los elementos censados y elaborando su ficha de forma pormenorizada, que sea objeto de actualización por parte de los servicios técnicos municipales.

El documento que de aquí se genere será un documento de consulta, en constante evolución y actualización que debe ser puesto al día para que sea de utilidad.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 31291189 Técnico en medio ambiente

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
31291189	2	Grupo 3	6	18.000,00 €

22. SERVICIO 8: ACCIONES DE MEJORAS EN ÁRBOLES Y ESPECIES VERDES DEL MUNICIPIO DE UTRERA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Una vez realizado el censo se procederá a actuar en los árboles que por su antigüedad, talas de forma inapropiada, ataques de plagas, etc... Necesiten alguna actuación urgente de poda, tratamiento, eliminación de ramas que puedan suponer un riesgo inminente para la seguridad de las personas.

Dentro de este apartado se incluye los trabajos de reposición de marras de arbolado existentes tanto en el viario como en espacios verdes.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/104



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

- » 61201028 Jardinero, en general
- » 95121019 Peones de horticultura, jardinería

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
61201028	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €
95121019	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

23. SERVICIO 9: CENSO DE INSTALACIONES DE RIEGO

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Se realizará un censo de instalaciones de riego, con descripción de las mismas, materiales, trazado de tuberías, estado de conservación, actuaciones de mejoras, reparaciones inmediatas a realizar,...

Como parte de esta actuación se actuará en aquellas instalaciones que estén dañadas y presenten fugas y pérdidas de agua, riego inadecuado, así como en aquellas otras que puedan ser inseguras para el trabajo diario presentando un riesgo para el trabajador o para el usuario de la zona verde (casetas de riego, motores, válvulas, pozos,...)

Asimismo se establecerá un plan de riego con objeto de mejorar el estado actual de las zonas verdes.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 72211012 Fontaneros

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
72211012	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

24. SERVICIO 10: APOYO AL TEJIDO ASOCIATIVO DEL MUNICIPIO.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Prestar apoyo y recursos a las distintas asociaciones del municipio de tipo asistencial y/o vecinal como ACÉPTALOS, APDIS, RENACER, CONVIVIR, AFADU, FIBROMIALGIA, ALZHEIMER, SANTIAGO EL MAYOR, ALDABA, entre otras.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 21521010 Fisioterapeutas, en general
- » 37151038 Animador/ra Sociocultural
- » 71211015 Albañiles
- » 71911012 Mantenedores de edificios

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
21521010	1	Grupo 2	6	9.600,00 €
37151038	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €
71211015	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €
71911012	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

25. SERVICIO 11: RECUPERACIÓN DE ZONAS VERDES DEGRADADAS DE LAS PEDANÍAS.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

El proyecto consiste en analizar la ubicación y contexto de las zonas degradadas de las 3

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/104



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

pedanías de Utrera: Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón; así como estudiar las posibilidades de recuperación o revitalización medioambiental de estas zonas para avanzar hacia un desarrollo sostenible y, en consecuencia, realizar las actuaciones oportunas de recuperación de dichas zonas verdes.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 95121019 Peones de horticultura, jardinería
- » 96021013 Peones de la construcción de edificios.

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
95121019	6	Grupo 4 a 10	6	46.800,00 €
96021013	6	Grupo 4 a 10	6	46.800,00 €

1. SERVICIO 12: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EN LAS PEDANÍAS.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Realizar las tareas de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en edificios y locales seleccionando las técnicas, útiles, productos y máquinas para garantizar la higienización, conservación y mantenimiento, en su caso, bajo la supervisión del profesional competente, cumpliendo con la normativa aplicable en materia de seguridad y salud; en edificios municipales de las 3 pedanías de Utrera: Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general.

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
92101050	6	Grupo 4 a 10	6	46.800,00 €

2. OBRA 1: PINTADO DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Las obras se basan en los trabajos de mantenimiento necesarios en espacios públicos municipales, en este caso se actuará en los revestimientos con la aplicación de pintura en exteriores.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 72311035 Pintores y/o empapeladores.

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
72311035	17	Grupo 4 a 10	6	132.600,00 €

3. SERVICIO 13: GESTIÓN ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Mejorar la gestión de los recursos del Ayuntamiento de Utrera a través de su portal de tramitación interna. Las actuaciones contempladas son: Gestión de usuarios, Gestión de

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

recursos, Gestión de perfiles y configuraciones y Solicitudes informatizadas.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 38201017 Programadores de aplicaciones informáticas
- » 38121014 Técnico en Informática de Gestión

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
38201017	1	Grupo 3	6	9.000,00 €
38121014	1	Grupo 3	6	9.000,00 €

4. SERVICIO 14: MODERNIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN LOS POBLADOS DE UTRERA

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Modernización de las oficinas de atención al ciudadano y centros de acceso público a internet en los poblados de Utrera. Las actuaciones contempladas son: Modernización infraestructura de red, Modernización de equipamiento informático, Gestión de perfiles y configuraciones y Solicitudes informatizadas.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 38201017 Programadores de aplicaciones informáticas
- » 38121023 Técnico en sistemas microinformáticos.
- » 38111011 Técnicos en operaciones de sistemas informáticos

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
38201017	2	Grupo 3	6	18.000,00 €
38121023	2	Grupo 3	6	18.000,00 €
38111011	2	Grupo 3	6	18.000,00 €

5. SERVICIO 15: DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE SERVICIOS SOCIALES DENOMINADA SERVICIO DE INFORMACIÓN AL USUARIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES (SIUSS), ASÍ COMO REORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Habiéndose realizado recientemente la migración a la aplicación SIUSS 5.0, es preciso depurar los errores que contiene la base de datos de Servicios Sociales, para que la base de datos en formato papel concuerde con los datos que aparecen en nuestra plataforma SIUSS, así como detectar y reparar los errores de congruencia que puede tener en sí misma la base de datos SIUSS.

Una vez completado el proceso y producido ya el traspase a la nueva versión del SIUSS, habría que proceder a completar la base de datos con datos que hay de cada expediente en formato papel y que son datos que no eran soportados en la anterior versión de SIUSS, como puede ser la digitalización de documentos.

Paralelamente se trataría de revisar la situación del archivo administrativo de este Centro de Servicios Sociales ya que se han detectado serios problemas en su organización.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 36131039 Técnicos/as administrativos/as, en general

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

» 43091029 Empleados/as administrativos, en general

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
36131039	2	Grupo 3	6	18.000,00 €
43091029	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €

6. SERVICIO 16: APOYO Y DINAMIZACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DEL MUNICIPIO.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Poner a disposición de los centros educativos personal cualificado para impulsar y fomentar la lectura en el alumnado. Estarían encargados de dinamizar y mejorar el funcionamiento de las bibliotecas de los colegios asignados y de realizar una programación en animación lectora para niños de educación infantil y primaria. Es decir, el personal contratado deberá efectuar fundamentalmente dos tipos de tareas: una referida al aspecto técnico u organizativo, y la otra llevar a cabo actividades de animación a la lectura.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 22401012 Maestros de educación primaria

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
22401012	4	Grupo 2	6	38.400,00 €

7. SERVICIO 17: SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Este proyecto tiene como objetivo la supervisión y el control de los centros públicos de educación infantil y primaria, ubicados en la localidad de Utrera. Se considerarán incluidos los edificios, estructuras prefabricadas, anexos al edificio principal y los terrenos pertenecientes al centro (patios de recreo, zonas deportivas, etc.).

La protección y la supervisión se efectuarán ejerciendo las acciones necesarias para el buen funcionamiento del centro, y en el caso de producirse alguna incidencia, deberá comunicarse a la dirección del mismo, a la Policía Municipal y al propio Ayuntamiento de Utrera. Dicha actividad se efectuará de acuerdo con el Plan de vigilancia y emergencia, establecido para el centro y de acuerdo con las instrucciones del director/a y la propia iniciativa del trabajador para asegurar un correcto servicio.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 94311020 Ordenanzas

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
94311020	15	Grupo 4 a 10	6	117.000 €

8. SERVICIO 18: DINAMIZAR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE UTRERA

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

Dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los estudiantes fomentando, dinamizando y coordinando las actividades formativas, culturales, deportivas, de coeducación, medioambientales de ocio y tiempo libre y de educación para la salud promovidas por el Ayuntamiento y otras administraciones.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 37131023 Agente de desarrollo social

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
37131023	1	Grupo 3	6	9.000,00 €

9. SERVICIO 19: CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Promover actuaciones en materia de defensa, protección y bienestar de los animales, así como actuaciones encaminadas a la educación social en materia de tenencia responsable de animales de compañía, como principal fórmula para prevenir el abandono (a menudo consecuencia de la cría irresponsable de los animales).

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 31291189 Técnico en medio ambiente

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
31291189	2	Grupo 3	6	18.000,00 €

10. SERVICIO 20: DEFINICIÓN DE LAS RESERVAS LEGALES DE APARCAMIENTO EN DISTINTOS SECTORES Y ÁREAS DEL PGOU.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Clarificar mediante su estudio técnico, el emplazamiento de las plazas de aparcamientos públicos, que por disposición legal se han reservado en los instrumentos de desarrollo correspondientes, al objeto de compararlos con las entradas existentes de aparcamientos interiores privados igualmente exigidos por la propia normativa del instrumento de planeamiento, definiendo de forma global, unitaria y cuantitativa, por área o sector, el número máximo, inicialmente, de concesiones de vados permanentes posibles; para acometer sobre la base de estos datos la propuesta de las soluciones técnicas y urbanísticas posibles para aumentar tal número en adecuación a la demanda ciudadana existente.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 24811013. Arquitecto técnico

» 31101024. Delineantes, en general

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
24811013	1	Grupo 2	6	9.600,00 €
31101024	1	Grupo 3	6	9.000,00 €

11. SERVICIO 21: ADECUACIÓN PARA EL USO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrra.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

Los objetivos del proyecto son: Evaluación y análisis de la situación de los edificios pertenecientes al patrimonio municipal en atención a las condiciones necesarias para su puesta en uso y preparación de la documentación técnica necesaria para la puesta en uso de los edificios municipales en atención a la evaluación realizada de los mismos.

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**
- » 24811013. Arquitecto técnico
- » 31101024. Delineantes, en general

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
24811013	1	Grupo 2	6	9.600,00 €
31101024	1	Grupo 3	6	9.000,00 €

12. SERVICIO 22: REGULARIZACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

- **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Afrontar un trabajo inicial de gestión relativa a la regularización administrativa de la titularidad de los contratos de arrendamiento en su día suscritos, de inspección de la situación de ocupación y censo actualizado de usuarios de las viviendas, trabajo socio comunitario para minimizar los problemas de convivencia en el uso de las zonas comunes de los edificios plurifamiliares mediante la constitución de comunidades de usuarios, y ejecución de obras de mantenimiento y conservación de zonas comunes, y en su caso, de las viviendas que los componen.


- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**
- » 25111040 Abogado, en general
- » 43091029 Empleados/as administrativos, en general.
- » 28241056 Educadores sociales
- » 71211015 Albañiles.
- » 96021013 Peones de la construcción de edificios.
- » 75101033 Instaladores electricistas en general.
- » 72211012 Fontaneros

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
25111040	2	Grupo 1	6	20.400,00 €
43091029	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €
28241056	2	Grupo 2	6	19.200,00 €
71211015	6	Grupo 4 a 10	6	46.800,00 €
96021013	7	Grupo 4 a 10	6	54.600,00 €
75101033	6	Grupo 4 a 10	6	46.800,00 €
72211012	3	Grupo 4 a 10	6	23.400,00 €

13. SERVICIO 23: MANTENIMIENTO PABELLÓN DEPORTIVO PARA ACTIVIDADES EN EL PALMAR DE TROYA (UTRERA).

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/104
			
qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==			

u) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Realización tareas de mantenimiento y custodia del nuevo polideportivo en El Palmar de Troya (Utrera).

v) Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 94311020 Ordenanzas
- » 92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general.

w) Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
94311020	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €
92101050	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €

14. SERVICIO 24: PROYECTO DE PUESTA EN VALOR PARA ALQUILAR LOCALES COMERCIALES EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE EL PALMAR DE TROYA (UTRERA).**x) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Realización de tareas en dos edificios municipales que están actualmente en obras para ponerlos en valor para alquilarlos a los habitantes de esta localidad y darles una alternativa de emprendimiento en el Palmar de Troya (Utrera).

y) Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 72311035 Pintores y/o empapeladores.
- » 92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general.

z) Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
72311035	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €
92101050	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

OBRA O SERVICIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE SUBVENCIONADO
Servicio 1	Elaborar Planes de Autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del Plan de Emergencia Municipal.	9.000,00 €
Servicio 2	Actuación de mejora de la Seguridad Vial.	23.400,00 €
Servicio 3	Reforzar la apertura del Recinto Histórico del Castillo y la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción del visitante.	25.800,00 €
Servicio 4	Reforzar el Archivo Municipal de Utrera.	7.800,00 €
Servicio 5	Hacer accesible y cercano el legado de Utrera.	76.200,00 €
Servicio 6	Creación del inventario de instalaciones deportivas de Utrera.	9.000,00 €
Servicio 7	Realizar un censo de árboles y especies verdes del municipio de Utrera.	18.000,00 €
Servicio 8	Acciones de mejoras en árboles y especies verdes del municipio de Utrera.	15.600,00 €
Servicio 9	Censo de instalaciones de riego	7.800,00 €
Servicio 10	Apoyo al tejido asociativo del municipio.	40.800,00 €
Servicio 11	Recuperación de zonas verdes degradadas de las pedanías.	93.600,00 €
Servicio 12	Mantenimiento de edificios en las pedanías.	46.800,00 €
Obra 1	Pintado de espacios públicos municipales.	132.600,00 €
Servicio 13	Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación	18.000,00 €
Servicio 14	Modernización de las oficinas de atención al ciudadano y centros de acceso público a internet en los poblados de Utrera	54.000,00 €
Servicio 15	Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), así como reorganización del archivo de los Servicios Sociales Municipales.	33.600,00 €
Servicio 16	Apoyo y dinamización de las bibliotecas escolares del municipio.	38.400,00 €
Servicio 17	Servicios de supervisión y control de los centros docentes públicos	117.000,00 €

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	48/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

Servicio 18	Dinamizar los centros de enseñanza secundaria de Utrera.	9.000,00 €
Servicio 19	Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía.	18.000,00 €
Servicio 20	Definición de las reservas legales de aparcamiento en distintos sectores y áreas del PGOU.	18.600,00 €
Servicio 21	Adecuación para el uso de los edificios municipales.	18.600,00 €
Servicio 22	Regularización de parque municipal de viviendas protegidas.	219.000,00 €
Servicio 23	Mantenimiento Pabellón deportivo para actividades en el Palmar de Troya (Utrera).	31.200,00 €
Servicio 24	Proyecto de Puesta en valor para alquilar locales comerciales en edificios públicos de El Palmar de Troya (Utrera).	15.600,00 €
TOTAL PROYECTOS PLAN EMPLE@JOVEN		1.097.400,00 €

15. RELACIÓN DE OBRAS A REALIZAR O SERVICIOS A PRESTAR DEL PLAN EMPLE@30+.

OBRA O SERVICIO	DENOMINACIÓN	ÁMBITO DEL PROYECTO
Servicio 1	Elaborar Planes de Autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del Plan de Emergencia Municipal.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad.
Servicio 2	Actuación de mejora de la Seguridad Vial.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad.
Servicio 3	Reforzar la apertura del Recinto Histórico del Castillo y la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción del visitante.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 4	Reforzar el Archivo Municipal de Utrera.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 5	Hacer accesible y cercano el legado de Utrera.	Promoción del turismo y del deporte
Servicio 6	Creación del inventario de instalaciones deportivas de Utrera.	Promoción del turismo y del deporte
Servicio 7	Realizar un censo de árboles y especies verdes del municipio de Utrera.	Protección del Medio Ambiente
Servicio 8	Acciones de mejoras en árboles y especies verdes del municipio de Utrera.	Protección del Medio Ambiente
Servicio 9	Censo de instalaciones de riego	Protección del Medio Ambiente
Servicio 10	Apoyo al tejido asociativo del municipio.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 11	Recuperación de zonas verdes degradadas de las pedanías.	Revalorización de espacios públicos urbanos
Servicio 12	Mantenimiento de edificios en las pedanías.	Revalorización de espacios públicos urbanos
Obra 1	Pintado de espacios públicos municipales.	Revalorización de espacios públicos urbanos
Servicio 13	Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 14	Modernización de las oficinas de atención al ciudadano y centros de acceso público a internet en los poblados de Utrera	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 15	Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), así como reorganización del archivo de los Servicios Sociales Municipales.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 16	Apoyo y dinamización de las bibliotecas escolares del municipio.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 17	Servicios de supervisión y control de los centros docentes públicos	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 18	Dinamizar los centros de enseñanza secundaria de Utrera.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 19	Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía.	Protección del Medio Ambiente
Servicio 20	Definición de las reservas legales de aparcamiento en distintos sectores y áreas del PGOU.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 21	Adecuación para el uso de los edificios municipales.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 22	Regularización de parque municipal de viviendas protegidas.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 23	Mantenimiento Pabellón deportivo para actividades en el Palmar de Troya (Utrera).	Promoción del turismo y del deporte

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
-------------	--------------------	-------	------------

	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
--	-----------------------------	--	--

ID. FIRMA	10.1.90.214	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==	PÁGINA	49/104
-----------	-------------	--------------------------	--------	--------



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

Servicio 24	Proyecto de Puesta en valor para alquilar locales comerciales en edificios públicos de El Palmar de Troya (Utrera).	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
-------------	---	---

23. SERVICIO 1: FORMACIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES DESTINADA A FOMENTAR LA CULTURA PREVENTIVA EN LOS ESCOLARES.

aa) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Dentro de las competencias municipales se encuentra la vigilancia de los centros de educación infantil y primaria. Es el objeto del presente proyecto la formación en los centros escolares de toda la comunidad educativa destinada a fomentar la cultura preventiva en los escolares, destinada a la correcta autoprotección.

ab) Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

-59991036 Técnico de Protección Civil

ac) Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
59991036	4	Grupo 4 a 10	6	31.200,00 €

24. SERVICIO 2: ELABORAR PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

ad) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Elaboración de los Planes de Autoprotección de distintos edificios municipales y, una vez realizados, revisar el plan de emergencia municipal actualizando el contenido del mismo con los nuevos datos que se tuvieran desde su última revisión.

11. Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 24811013 Arquitectos Técnicos
- » 36131039 Técnicos/as administrativos/as, en general
- » 59991036 Técnico Protección Civil

ae) Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
24811013	1	Grupo 2	6	9.600,00 €
36131039	1	Grupo 3	6	9.000,00 €
59991036	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

25. SERVICIO 3: REFORZAR LA APERTURA DEL RECINTO HISTÓRICO DEL CASTILLO Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DEL VISITANTE.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Puesta en marcha de un servicio de atención al visitante en el castillo del cual carece y además garantizar la vigilancia, seguridad y mantenimiento de la histórica alcazaba durante los fines de semana. En este sentido, el proyecto contribuirá a que el castillo estará abierto y se permitirá la visita guiada (la ley del Patrimonio dada la categoría del edificio exige que al menos permanezca un día abierto), mientras que un ordenanza se dedicará al control, vigilancia, adecentamiento y mantenimiento del edificio, en coordinación con los servicios municipales.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

21.94311020 Ordenanzas. (Discapacidad)

▪ Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	50/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
94311020	1 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

26. SERVICIO 4: REFORZAR EL ARCHIVO MUNICIPAL DE UTRERA

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Salvaguardar la histórica construcción de interés cultural que ocupa el actual archivo descargando de peso la planta alta, desmontar y trasladar las estanterías y su documentación al nuevo centro en condiciones óptimas. Y seguir siendo, sin interrupción, una herramienta básica para la gestión diaria de la institución, con una rentabilidad en constante aumento dado el volumen de documentación que continúa produciéndose cada día.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 98111024. Mozos de carga y descarga, almacén y/o mercado de abastos (Discapacidad)

▪ Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
98111024	1 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

27. SERVICIO 5: ADECUACIÓN DE LOS FONDOS DE LAS COLECCIONES MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN EN EL FUTURO CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y MUSEO DE LA CIUDAD.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Mejorar la carencia de infraestructura museística de Utrera, -actualmente sólo se encuentra abierto el legado Museográfico de los Álvarez Quintero- y como un interesante recurso turístico-cultural de la localidad, la delegación de Cultura y Patrimonio desde finales de la década de los ochenta deseaba crear un nuevo centro, que bajo la denominación de Museo y Centro de Interpretación de la Ciudad recogiera de forma selectiva lo más significativo de nuestro Patrimonio Histórico-artístico y cultural.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 29111024 Conservadores de museo y galerías de arte

» 29311116 Restauradores de obras de arte, en general

▪ Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
29111024	1	Grupo 1	6	10.200,00 €
29311116	1	Grupo 2	6	9.600,00 €

28. SERVICIO 6: HACER ACCESIBLE Y CERCANO EL LEGADO DE UTRERA.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Realización de visitas guiadas con carácter conceptual y formativo para centros escolares, grupos organizados y visitas concertadas. Accesibilidad para la realización de visitas libres siguiendo un recorrido establecido. Utilización de técnicas para la interpretación del patrimonio y su contextualización entre los lugares visitables.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 26301020 Técnico de información turística

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	51/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

- » 44121011 Azafatos o auxiliares de información.
- » 92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general. (Discapacidad)

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
26301020	4	Grupo 3	6	36.000,00 €
44121011	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €
92101050	2 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €

29. SERVICIO 7: TRATAMIENTO DEL ESPACIO FORESTAL

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Se trata de una actuación de mantenimiento con el objeto de recuperar los valores de estos espacios mediante: Poda de mantenimiento. Poda de aclareo eliminando en primer lugar las ramas secas que puedan arder con mayor facilidad. Eliminación de ejemplares de eucaliptos existentes en el Pinar de Doña. Limpieza y desbroce de hierbas espontáneas.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 64101051 Trabajador forestal
- » 64101031 Podador y/o motoserriista forestal.
- » 59931010 Agente forestal

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
64101051	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €
64101031	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €
59931010	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

30. SERVICIO 8: ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO MUNICIPAL DE CAMINOS PÚBLICOS.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Se trata con este proyecto de continuar el inventario de caminos ya iniciado y completarlo con un catálogo de árboles del término municipal. Los parámetros mínimos que deben incorporarse al inventario de caminos son los siguientes: nombre del camino; punto de inicio y punto final del mismo; longitud total, anchura; polígonos catastrales que atraviesa, descripción del trazado, referencias (parajes, etc.).

Adicionalmente se pueden recoger datos para poder llevar a cabo un plan de actuaciones para la mejora de los mismos: Descripción del estado de conservación. Necesidad de obras de fábrica. Necesidad de aportes de materiales, etc.

El inventario debe hacerse en planimetría digital para incluirlo en la página Web del Ayuntamiento de Utrera para que de esta forma todos los ciudadanos puedan tener acceso libre y rápido al Inventario.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 31221142 Técnicos en topografía

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
31221142	1	Grupo 3	6	9.000,00 €

31. SERVICIO 9: ACCIONES DE MEJORAS EN ÁRBOLES Y ESPECIES

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	52/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

VERDES DEL MUNICIPIO DE UTRERA.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Una vez realizado el censo se procederá a actuar en los árboles que por su antigüedad, talas de forma inapropiada, ataques de plagas, etc... Necesiten alguna actuación urgente de poda, tratamiento, eliminación de ramas que puedan suponer un riesgo inminente para la seguridad de las personas.

Dentro de este apartado se incluye los trabajos de reposición de marras de arbolado existentes tanto en el viario como en espacios verdes.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 61201017 Encargados, capataces agrícolas de huertas, viveros o jardines, en general.
- » 61201028 Jardinero, en general (Discapacidad)
- » 61101027 Injertador y/o podador.
- » 95121019 Peones de horticultura, jardinería (Discapacidad)

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
61201017	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €
61201028	1 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €
61101027	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €
61101019	1 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

32. SERVICIO 10: CENSO DE INSTALACIONES DE RIEGO.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Se realizará un censo de instalaciones de riego, con descripción de las mismas, materiales, trazado de tuberías, estado de conservación, actuaciones de mejoras, reparaciones inmediatas a realizar,..

Como parte de esta actuación se actuará en aquellas instalaciones que estén dañadas y presenten fugas y pérdidas de agua, riego inadecuado, así como en aquellas otras que puedan ser inseguras para el trabajo diario presentando un riesgo para el trabajador o para el usuario de la zona verde (casetas de riego, motores, válvulas, pozos,...)

Asimismo se establecerá un plan de riego con objeto de mejorar el estado actual de las zonas verdes.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 83311163 Conductores-operadores de pala cargadora (movimiento de tierras).
- » 96011029 Peones de obras públicas, en general. (Discapacidad)

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
83311163	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €
96011029	1 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

33. SERVICIO 11: APOYO AL TEJIDO ASOCIATIVO DEL MUNICIPIO.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Prestar apoyo y recursos a las distintas asociaciones del municipio de tipo asistencial y/o

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	53/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

vecinal como ACÉPTALOS, APDIS, RENACER, CONVIVIR, AFADU, FIBROMIALGIA, ALZHEIMER, SANTIAGO EL MAYOR, ALDABA, entre otras.

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**
- » 21541016 Logopedas

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
21541016	1	Grupo 2	6	9.600,00 €

34. SERVICIO 12: REDACCIÓN DE PROYECTOS DE DISTINTAS ZONAS Y EDIFICIOS DEL MUNICIPIO.

- **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**
Realizar la redacción de proyectos de distintos edificios, parques, viarios, colegios y barriadas del municipio de Utrera para poder tener los documentos necesarios para su ejecución.
- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**
- » 24511016. Arquitectos
- » 24811013. Arquitecto técnico
- » 31101024. Delineantes, en general

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
24511016	2	Grupo 1	6	20.400,00 €
24811013	3	Grupo 2	6	28.800,00 €
31101024	5	Grupo 3	6	45.000,00 €

35. OBRA 1: PINTADO DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

- **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**
Las obras se basan en los trabajos de mantenimiento necesarios en espacios públicos municipales, en este caso se actuará en los revestimientos con la aplicación de pintura en exteriores.
- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**
- » 72311035 Pintores y/o empapeladores. (Discapacidad)

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
72311035	1 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

36. SERVICIO 13: GESTIÓN ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**
Mejorar la gestión de los recursos del Ayuntamiento de Utrera a través de su portal de tramitación interna. Las actuaciones contempladas son: Gestión de usuarios, Gestión de recursos, Gestión de perfiles y configuraciones y Solicitudes informatizadas.
- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**
- » 27191022 Ingenieros técnicos en informática, en general
- » 24731010 Ingenieros técnicos en telecomunicaciones

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	54/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

- » 24151021 Matemáticos
- » 38201017 Programadores de aplicaciones informáticas
- » 98111024 Mozos de carga y descarga, almacén y/o mercado de abastos (Discapacidad)

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
27191022	2	Grupo 2	6	19.200,00 €
24731010	1	Grupo 2	6	9.600,00 €
24151021	2	Grupo 1	6	20.400,00 €
38201017	2	Grupo 3	6	18.000,00 €
98111024	1 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

37. SERVICIO 14: DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE SERVICIOS SOCIALES DENOMINADA SERVICIO DE INFORMACIÓN AL USUARIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES (SIUSS), ASÍ COMO REORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Habiéndose realizado recientemente la migración a la aplicación SIUSS 5.0, es preciso depurar los errores que contiene la base de datos de Servicios Sociales, para que la base de datos en formato papel concuerde con los datos que aparecen en nuestra plataforma SIUSS, así como detectar y reparar los errores de congruencia que puede tener en sí misma la base de datos SIUSS.

Una vez completado el proceso y producido ya el traspase a la nueva versión del SIUSS, habría que proceder a completar la base de datos con datos que hay de cada expediente en formato papel y que son datos que no eran soportados en la anterior versión de SIUSS, como puede ser la digitalización de documentos.

Paralelamente se trataría de revisar la situación del archivo administrativo de este Centro de Servicios Sociales ya que se han detectado serios problemas en su organización.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 28241065 Trabajadores sociales

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
28241065	2	Grupo 2	6	19.200,00 €

38. SERVICIO 15: DESARROLLO, PUESTA EN VALOR Y MANTENIMIENTO INICIAL DE LA NUEVA RED INFORMÁTICA PARA EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE UTRERA

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**


Adecuar y potenciar la nueva red informática de acceso a Internet, con el fin de solventar la brecha digital existente que, por razones socioeconómicas o por dificultades de aprendizaje, existe para una cantidad todavía elevada de habitantes del municipio.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 38121014 Técnico en Informática de Gestión

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	55/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		
			
qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==			

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
38121014	2	Grupo 3	6	18.000,00 €

39. SERVICIO 16: SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Este proyecto tiene como objetivo la supervisión y el control de los centros públicos de educación infantil y primaria, ubicados en la localidad de Utrera. Se considerarán incluidos los edificios, estructuras prefabricadas, anexos al edificio principal y los terrenos pertenecientes al centro (patios de recreo, zonas deportivas, etc.).

La protección y la supervisión se efectuarán ejerciendo las acciones necesarias para el buen funcionamiento del centro, y en el caso de producirse alguna incidencia, deberá comunicarse a la dirección del mismo, a la Policía Municipal y al propio Ayuntamiento de Utrera. Dicha actividad se efectuará de acuerdo con el Plan de vigilancia y emergencia, establecido para el centro y de acuerdo con las instrucciones del director/a y la propia iniciativa del trabajador para asegurar un correcto servicio.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 94311020 Ordenanzas (Discapacidad)

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
94311020	5 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	39.000,00 €

40. SERVICIO 17: DINAMIZAR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE UTRERA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los estudiantes fomentando, dinamizando y coordinando las actividades formativas, culturales, deportivas, de coeducación, medioambientales de ocio y tiempo libre y de educación para la salud promovidas por el Ayuntamiento y otras administraciones.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 37151010 Animador/ra Comunitario

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
37151010	1	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €

41. SERVICIO 18: CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Promover actuaciones en materia de defensa, protección y bienestar de los animales, así como actuaciones encaminadas a la educación social en materia de tenencia responsable de animales de compañía, como principal fórmula para prevenir el abandono (a menudo consecuencia de la cría irresponsable de los animales).

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 31291189 Técnico en medio ambiente

-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	56/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
31291189	2	Grupo 3	6	18.000,00 €

42. SERVICIO 19: DINAMIZAR LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

4.Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Intervenir en el entorno personal y sociolaboral aplicando la Metodología de Empleo con Apoyo para facilitar el acceso y mantenimiento del puesto de trabajo, realizando el entrenamiento de las habilidades sociolaborales necesarias para la inserción, manteniendo contactos con el entorno y colaborando en el análisis de puestos de trabajo, así como realizando la gestión de información sobre recursos formativos y sociolaborales existentes de acuerdo con las directrices establecidas.

5.Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 26241032 Técnicos medios en orientación profesional
- » 45001019 Empleados/as administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes

6.Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
26241032	8	Grupo 2	6	76.800,00 €
45001019	4	Grupo 4 a 10	6	31.200,00 €

43. SERVICIO 20: ADECUACIÓN PARA EL USO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Los objetivos del proyecto son: Evaluación y análisis de la situación de los edificios pertenecientes al patrimonio municipal en atención a las condiciones necesarias para su puesta en uso y preparación de la documentación técnica necesaria para la puesta en uso de los edificios municipales en atención a la evaluación realizada de los mismos.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 24511016 Arquitectos

-Identificación del empleo a generar por el programa:


Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
24511016	1	Grupo 1	6	10.200,00 €

44. SERVICIO 21: REGULARIZACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Afrontar un trabajo inicial de gestión relativa a la regularización administrativa de la titularidad de los contratos de arrendamiento en su día suscritos, de inspección de la situación de ocupación y censo actualizado de usuarios de las viviendas, trabajo socio comunitario para minimizar los problemas de convivencia en el uso de las zonas comunes de los edificios plurifamiliares mediante la constitución de comunidades de usuarios, y ejecución de obras de mantenimiento y conservación de zonas comunes, y en su caso, de las viviendas que los componen.

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	57/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		
			
qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==			

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 36131039 Técnicos/as administrativos/as, en general
- » 43091029 Empleados/as administrativos, en general. (Discapacidad)
- » 24811013 Arquitecto técnico
- » 96021013 Peones de la construcción de edificios. (Discapacidad)
- » 72211012 Fontaneros


-Identificación del empleo a generar por el programa:

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe subvencionado
36131039	2	Grupo 3	6	18.000,00 €
43091029	1 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €
24811013	2	Grupo 2	6	19.200,00 €
96021013	1 (Discapacidad)	Grupo 4 a 10	6	7.800,00 €
72211012	2	Grupo 4 a 10	6	15.600,00 €

OBRA O SERVICIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE SUBVENCIONADO
Servicio 1	Formación en los centros escolares destinada a fomentar la cultura preventiva en los escolares.	31.200,00 €
Servicio 2	Elaborar Planes de Autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del Plan de Emergencia Municipal.	26.400,00 €
Servicio 3	Reforzar la apertura del Recinto Histórico del Castillo y la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción del visitante.	7.800,00 €
Servicio 4	Reforzar el Archivo Municipal de Utrera.	7.800,00 €
Servicio 5	Adecuación de los fondos de las colecciones municipales para la instalación en el futuro centro de interpretación y museo de la ciudad.	19.800,00 €
Servicio 6	Hacer accesible y cercano el legado de Utrera.	67.200,00 €
Servicio 7	Tratamiento del espacio forestal	23.400,00 €
Servicio 8	Elaboración de un inventario municipal de caminos públicos.	9.000,00 €
Servicio 9	Acciones de mejoras en árboles y especies verdes del municipio de Utrera.	46.800,00 €
Servicio 10	Censo de instalaciones de riego	15.600,00 €
Servicio 11	Apoyo al tejido asociativo del municipio.	9.600,00 €
Servicio 12	Redacción de proyectos de distintas zonas y edificios del municipio	94.200,00 €
Obra 1	Pintado de espacios públicos municipales.	7.800,00 €
Servicio 13	Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación	75.000,00 €
Servicio 14	Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), así como reorganización del archivo de los Servicios Sociales Municipales.	19.200,00 €
Servicio 15	Desarrollo, puesta en valor y mantenimiento inicial de la nueva red informática para el servicio de acceso a internet en la biblioteca pública municipal de Utrera.	18.000,00 €
Servicio 16	Servicios de supervisión y control de los centros docentes públicos	39.000,00 €
Servicio 17	Dinamizar los centros de enseñanza secundaria de Utrera.	7.800,00 €
Servicio 18	Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía.	18.000,00 €
Servicio 19	Dinamizar la inserción sociolaboral.	108.000,00 €
Servicio 20	Adecuación para el uso de los edificios municipales.	10.200,00 €
Servicio 21	Regularización de parque municipal de viviendas protegidas.	68.400,00 €
	TOTAL PROYECTOS PLAN EMPLE@30+	730.200,00 €

OBRA O SERVICIO	DENOMINACIÓN	ÁMBITO DEL PROYECTO
Servicio 1	Formación en los centros escolares destinada a fomentar la cultura preventiva en los escolares.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad.
Servicio 2	Elaborar Planes de Autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del Plan de Emergencia Municipal.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad.
Servicio 3	Reforzar la apertura del Recinto Histórico del Castillo y la puesta en	Promoción y desarrollo cultural

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==	PÁGINA 58/104
			
qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==			

	funcionamiento del Centro de Recepción del visitante.	
Servicio 4	Reforzar el Archivo Municipal de Utrera.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 5	Adecuación de los fondos de las colecciones municipales para la instalación en el futuro centro de interpretación y museo de la ciudad.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 6	Hacer accesible y cercano el legado de Utrera.	Promoción del turismo y del deporte
Servicio 7	Tratamiento del espacio forestal	Protección del Medio Ambiente
Servicio 8	Elaboración de un inventario municipal de caminos públicos.	Protección del Medio Ambiente
Servicio 9	Acciones de mejoras en árboles y especies verdes del municipio de Utrera.	Protección del Medio Ambiente
Servicio 10	Censo de instalaciones de riego	Protección del Medio Ambiente
Servicio 11	Apoyo al tejido asociativo del municipio.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 12	Redacción de proyectos de distintas zonas y edificios del municipio	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Obra 1	Pintado de espacios públicos municipales.	Revalorización de espacios públicos urbanos
Servicio 13	Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 14	Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), así como reorganización del archivo de los Servicios Sociales Municipales.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 15	Desarrollo, puesta en valor y mantenimiento inicial de la nueva red informática para el servicio de acceso a internet en la biblioteca pública municipal de Utrera.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 16	Servicios de supervisión y control de los centros docentes públicos	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 17	Dinamizar los centros de enseñanza secundaria de Utrera.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 18	Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía.	Protección del Medio Ambiente
Servicio 19	Dinamizar la inserción sociolaboral.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 20	Adecuación para el uso de los edificios municipales.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 21	Regularización de parque municipal de viviendas protegidas.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad

TERCERO. Subsanan la solicitud formulada con efectos del día 9 de Mayo de 2016 en base al requerimiento atendido y a los proyectos aprobados en el punto anterior, solicitando a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía la subsanación del expediente de participación en la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria, reformulando la solicitud de subvención para el PLAN EMPLE@JOVEN por importe de 1.097.400 euros (UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS) y para el PLAN EMPLE@30+ por importe de 730.200 euros (SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS EUROS) con los siguientes datos específicos consolidados a reflejar en el Anexo I.1

PROGRAMA EMPLE@JOVEN.

CÓDIGO DE OCUPACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	Nº DE PERSONAS TRABAJADORAS	Nº MESES	IMPORTE MENSUAL () (establecido)€	IMPORTE AYUDA ()€
31101024	Grupo 3	4	6,00	1.500	36.000,00
61201028	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	59/104




qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

95121019	Grupos 4 al 10	7	6,00	1.300	54.600,00
72211012	Grupos 4 al 10	4	6,00	1.300	31.200,00
21521010	Grupo 2	1	6,00	1.600	9.600,00
37151038	Grupos 4 al 10	2	6,00	1.300	15.600,00
71211015	Grupos 4 al 10	7	6,00	1.300	54.600,00
71911012	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
96021013	Grupos 4 al 10	13	6,00	1.300	101.400,00
72311035	Grupos 4 al 10	18	6,00	1.300	140.400,00
38121014	Grupo 3	1	6,00	1.500	9.000,00
59991036	Grupos 4 al 10	2	6,00	1.300	15.600,00
38121023	Grupo 3	2	6,00	1.500	18.000,00
38111011	Grupo 3	2	6,00	1.500	18.000,00
36131039	Grupo 3	2	6,00	1.500	18.000,00
22401012	Grupo 2	4	6,00	1.600	38.400,00
37131023	Grupo 3	1	6,00	1.500	9.000,00
24811013	Grupo 2	2	6,00	1.600	19.200,00
25111040	Grupo 1	2	6,00	1.700	20.400,00
43091029	Grupos 4 al 10	3	6,00	1.300	23.400,00
28241056	Grupo 2	2	6,00	1.600	19.200,00
75101033	Grupos 4 al 10	6	6,00	1.300	46.800,00
98111024	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
26301020	Grupo 3	7	6,00	1.500	63.000,00
94311020	Grupos 4 al 10	18	6,00	1.300	140.400,00
41211056	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
44121011	Grupos 4 al 10	2	6,00	1.300	15.600,00
92101050	Grupos 4 al 10	11	6,00	1.300	85.800,00
31291189	Grupo 3	4	6,00	1.500	36.000,00
38201017	Grupo 3	3	6,00	1.500	27.000,00
Nº TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS: 134 TOTAL AYUDA: 1.097.400,00					

PROGRAMA EMPLE@30+

CÓDIGO DE OCUPACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	Nº DE PERSONAS TRABAJADORAS	Nº MESES	IMPORTE MENSUAL () (establecido)€	IMPORTE AYUDA ()€
59991036	Grupos 4 al 10	5	6,00	1.300	39.000,00

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==	PÁGINA	60/104
				
qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==				

64101031	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
59931010	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
31221142	Grupo 3	1	6,00	1.500	9.000,00
61201017	Grupos 4 al 10	2	6,00	1.300	15.600,00
61201028	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
61101027	Grupos 4 al 10	2	6,00	1.300	15.600,00
95121019	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
83311163	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
96011029	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
21541016	Grupo 2	1	6,00	1.600	9.600,00
24811013	Grupo 2	6	6,00	1.600	57.600,00
24511016	Grupo 1	3	6,00	1.700	30.600,00
31101024	Grupo 3	5	6,00	1.500	45.000,00
72311035	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
27191022	Grupo 2	2	6,00	1.600	19.200,00
24731010	Grupo 2	1	6,00	1.600	9.600,00
24151021	Grupo 1	2	6,00	1.700	20.400,00
38201017	Grupo 3	2	6,00	1.500	18.000,00
28241065	Grupo 2	2	6,00	1.600	19.200,00
38121014	Grupo 3	2	6,00	1.500	18.000,00
94311020	Grupos 4 al 10	6	6,00	1.300	46.800,00
36131039	Grupo 3	3	6,00	1.500	27.000,00
37151010	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
31291189	Grupo 3	2	6,00	1.500	18.000,00
26241032	Grupo 2	8	6,00	1.600	76.800,00
45001019	Grupos 4 al 10	4	6,00	1.300	31.200,00
72211012	Grupos 4 al 10	2	6,00	1.300	15.600,00
43091029	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
96021013	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
98111024	Grupos 4 al 10	2	6,00	1.300	15.600,00

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	61/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

29111024	Grupo 1	1	6,00	1.700	10.200,00
29311116	Grupo 2	1	6,00	1.600	9.600,00
26301020	Grupo 3	4	6,00	1.500	36.000,00
44121011	Grupos 4 al 10	2	6,00	1.300	15.600,00
92101050	Grupos 4 al 10	2	6,00	1.300	15.600,00
64101051	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
Nº TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS:			84	TOTAL AYUDA:	730.200,00

CUARTO. Dar traslado a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico al objeto de proseguir el expediente.

EL ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL (P.D. 29/07/2016). Fdo. Francisco Campanario Calvente.”

Analizada la propuesta del Alcalde Presidente, y visto el Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos de fecha 12 de septiembre de 2016, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Atender el requerimiento efectuado por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.

SEGUNDO: Aprobar la relación definitiva de proyectos modificados conforme al requerimiento y las cuantías subvencionadas que se señalan a continuación:

RELACIÓN [Emple@JOVEN](#)

OBRA O SERVICIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE SUBVENCIONADO
Servicio 1	Elaborar Planes de Autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del Plan de Emergencia Municipal.	9.000,00 €
Servicio 2	Actuación de mejora de la Seguridad Vial.	23.400,00 €
Servicio 3	Reforzar la apertura del Recinto Histórico del Castillo y la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción del visitante.	25.800,00 €
Servicio 4	Reforzar el Archivo Municipal de Utrera.	7.800,00 €
Servicio 5	Hacer accesible y cercano el legado de Utrera.	76.200,00 €
Servicio 6	Creación del inventario de instalaciones deportivas de Utrera.	9.000,00 €
Servicio 7	Realizar un censo de árboles y especies verdes del municipio de Utrera.	18.000,00 €
Servicio 8	Acciones de mejoras en árboles y especies verdes del municipio de Utrera.	15.600,00 €
Servicio 9	Censo de instalaciones de riego	7.800,00 €
Servicio 10	Apoyo al tejido asociativo del municipio.	40.800,00 €
Servicio 11	Recuperación de zonas verdes degradadas de las pedanías.	93.600,00 €
Servicio 12	Mantenimiento de edificios en las pedanías.	46.800,00 €
Obra 1	Pintado de espacios públicos municipales.	132.600,00 €
Servicio 13	Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación	18.000,00 €
Servicio 14	Modernización de las oficinas de atención al ciudadano y centros de acceso público a internet en los poblados de Utrera	54.000,00 €
Servicio 15	Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), así como reorganización del archivo de los Servicios Sociales Municipales.	33.600,00 €
Servicio 16	Apoyo y dinamización de las bibliotecas escolares del municipio.	38.400,00 €

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	62/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

Servicio 17	Servicios de supervisión y control de los centros docentes públicos	117.000,00 €
Servicio 18	Dinamizar los centros de enseñanza secundaria de Utrera.	9.000,00 €
Servicio 19	Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía.	18.000,00 €
Servicio 20	Definición de las reservas legales de aparcamiento en distintos sectores y áreas del PGOU.	18.600,00 €
Servicio 21	Adecuación para el uso de los edificios municipales.	18.600,00 €
Servicio 22	Regularización de parque municipal de viviendas protegidas.	219.000,00 €
Servicio 23	Mantenimiento Pabellón deportivo para actividades en el Palmar de Troya (Utrera).	31.200,00 €
Servicio 24	Proyecto de Puesta en valor para alquilar locales comerciales en edificios públicos de El Palmar de Troya (Utrera).	15.600,00 €
TOTAL PROYECTOS PLAN EMPLE@JOVEN		1.097.400,00 €

OBRA O SERVICIO	DENOMINACIÓN	ÁMBITO DEL PROYECTO
Servicio 1	Elaborar Planes de Autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del Plan de Emergencia Municipal.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad.
Servicio 2	Actuación de mejora de la Seguridad Vial.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad.
Servicio 3	Reforzar la apertura del Recinto Histórico del Castillo y la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción del visitante.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 4	Reforzar el Archivo Municipal de Utrera.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 5	Hacer accesible y cercano el legado de Utrera.	Promoción del turismo y del deporte
Servicio 6	Creación del inventario de instalaciones deportivas de Utrera.	Promoción del turismo y del deporte
Servicio 7	Realizar un censo de árboles y especies verdes del municipio de Utrera.	Protección del Medio Ambiente
Servicio 8	Acciones de mejoras en árboles y especies verdes del municipio de Utrera.	Protección del Medio Ambiente
Servicio 9	Censo de instalaciones de riego	Protección del Medio Ambiente
Servicio 10	Apoyo al tejido asociativo del municipio.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 11	Recuperación de zonas verdes degradadas de las pedanías.	Revalorización de espacios públicos urbanos
Servicio 12	Mantenimiento de edificios en las pedanías.	Revalorización de espacios públicos urbanos
Obra 1	Pintado de espacios públicos municipales.	Revalorización de espacios públicos urbanos
Servicio 13	Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 14	Modernización de las oficinas de atención al ciudadano y centros de acceso público a internet en los poblados de Utrera	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 15	Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), así como reorganización del archivo de los Servicios Sociales Municipales.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 16	Apoyo y dinamización de las bibliotecas escolares del municipio.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 17	Servicios de supervisión y control de los centros docentes públicos	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 18	Dinamizar los centros de enseñanza secundaria de Utrera.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 19	Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía.	Protección del Medio Ambiente
Servicio 20	Definición de las reservas legales de aparcamiento en distintos sectores y áreas del PGOU.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 21	Adecuación para el uso de los edificios municipales.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 22	Regularización de parque municipal de viviendas protegidas.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 23	Mantenimiento Pabellón deportivo para actividades en el Palmar de Troya	Promoción del turismo y del

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	63/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

	(Utrera).	deporte
Servicio 24	Proyecto de Puesta en valor para alquilar locales comerciales en edificios públicos de El Palmar de Troya (Utrera).	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad

RELACIÓN EMPLE@30+

OBRA O SERVICIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE SUBVENCIONADO
Servicio 1	Formación en los centros escolares destinada a fomentar la cultura preventiva en los escolares.	31.200,00 €
Servicio 2	Elaborar Planes de Autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del Plan de Emergencia Municipal.	26.400,00 €
Servicio 3	Reforzar la apertura del Recinto Histórico del Castillo y la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción del visitante.	7.800,00 €
Servicio 4	Reforzar el Archivo Municipal de Utrera.	7.800,00 €
Servicio 5	Adecuación de los fondos de las colecciones municipales para la instalación en el futuro centro de interpretación y museo de la ciudad.	19.800,00 €
Servicio 6	Hacer accesible y cercano el legado de Utrera.	67.200,00 €
Servicio 7	Tratamiento del espacio forestal	23.400,00 €
Servicio 8	Elaboración de un inventario municipal de caminos públicos.	9.000,00 €
Servicio 9	Acciones de mejoras en árboles y especies verdes del municipio de Utrera.	46.800,00 €
Servicio 10	Censo de instalaciones de riego	15.600,00 €
Servicio 11	Apoyo al tejido asociativo del municipio.	9.600,00 €
Servicio 12	Redacción de proyectos de distintas zonas y edificios del municipio	94.200,00 €
Obra 1	Pintado de espacios públicos municipales.	7.800,00 €
Servicio 13	Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación	75.000,00 €
Servicio 14	Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), así como reorganización del archivo de los Servicios Sociales Municipales.	19.200,00 €
Servicio 15	Desarrollo, puesta en valor y mantenimiento inicial de la nueva red informática para el servicio de acceso a internet en la biblioteca pública municipal de Utrera.	18.000,00 €
Servicio 16	Servicios de supervisión y control de los centros docentes públicos	39.000,00 €
Servicio 17	Dinamizar los centros de enseñanza secundaria de Utrera.	7.800,00 €
Servicio 18	Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía.	18.000,00 €
Servicio 19	Dinamizar la inserción sociolaboral.	108.000,00 €
Servicio 20	Adecuación para el uso de los edificios municipales.	10.200,00 €
Servicio 21	Regularización de parque municipal de viviendas protegidas.	68.400,00 €
	TOTAL PROYECTOS PLAN EMPLE@30+	730.200,00 €

OBRA O SERVICIO	DENOMINACIÓN	ÁMBITO DEL PROYECTO
Servicio 1	Formación en los centros escolares destinada a fomentar la cultura preventiva en los escolares.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad.
Servicio 2	Elaborar Planes de Autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del Plan de Emergencia Municipal.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad.
Servicio 3	Reforzar la apertura del Recinto Histórico del Castillo y la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción del visitante.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 4	Reforzar el Archivo Municipal de Utrera.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 5	Adecuación de los fondos de las colecciones municipales para la instalación en el futuro centro de interpretación y museo de la ciudad.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 6	Hacer accesible y cercano el legado de Utrera.	Promoción del turismo y del deporte
Servicio 7	Tratamiento del espacio forestal	Protección del Medio Ambiente
Servicio 8	Elaboración de un inventario municipal de caminos públicos.	Protección del Medio Ambiente
Servicio 9	Acciones de mejoras en árboles y especies verdes del municipio de Utrera.	Protección del Medio Ambiente
Servicio 10	Censo de instalaciones de riego	Protección del Medio Ambiente
Servicio 11	Apoyo al tejido asociativo del municipio.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 12	Redacción de proyectos de distintas zonas y edificios del municipio	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	64/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

Obra 1	Pintado de espacios públicos municipales.	Revalorización de espacios públicos urbanos
Servicio 13	Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 14	Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), así como reorganización del archivo de los Servicios Sociales Municipales.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 15	Desarrollo, puesta en valor y mantenimiento inicial de la nueva red informática para el servicio de acceso a internet en la biblioteca pública municipal de Utrera.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 16	Servicios de supervisión y control de los centros docentes públicos	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 17	Dinamizar los centros de enseñanza secundaria de Utrera.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 18	Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía.	Protección del Medio Ambiente
Servicio 19	Dinamizar la inserción sociolaboral.	Promoción y desarrollo cultural
Servicio 20	Adecuación para el uso de los edificios municipales.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
Servicio 21	Regularización de parque municipal de viviendas protegidas.	Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad

De dichos proyectos resultan el siguiente resumen como datos específicos para la solicitud como entidad empleadora a presentar desde el municipio de Utrera son:

AYUDA EMPLE@JOVEN			
GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	Nº TRABAJADORES	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	IMPORTE AYUDA (€) (6 meses, 100% jornada)
Grupo 1	2	1.700,00 €	20.400,00 €
Grupo 2	9	1.600,00 €	86.400,00 €
Grupo 3	26	1.500,00 €	234.000,00 €
Grupo de 4	97	1.300,00 €	756.600,00 €
Nº TOTAL DE TRABAJADORES:	134	TOTAL AYUDA (€):	1.097.400,00 €

AYUDA EMPLE@30+			
GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	Nº TRABAJADORES	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	IMPORTE AYUDA (€) (6 meses, 100% jornada)
Grupo 1	6	1.700,00 €	61.200,00 €
Grupo 2	21	1.600,00 €	201.600,00 €
Grupo 3	19	1.500,00 €	171.000,00 €
Grupo de 4	38	1.300,00 €	296.400,00 €
Nº TOTAL DE TRABAJADORES:	84	TOTAL AYUDA (€):	730.200,00 €

RESUMEN TOTAL INICIATIVA			
GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	Nº TRABAJADORES	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	IMPORTE AYUDA (€) (6 meses, 100% jornada)
Grupo 1	8	1.700,00 €	81.600,00 €
Grupo 2	30	1.600,00 €	288.000,00 €
Grupo 3	45	1.500,00 €	405.000,00 €
Grupo de 4	135	1.300,00 €	1.053.000,00 €
Nº TOTAL DE TRABAJADORES:	218	TOTAL AYUDA (€):	1.827.600,00 €

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	65/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

En relación a lo aprobado por Pleno de 26 de Abril de 2016, se producen un total de 7 trabajadores menos (4 en Plan [Emple@JOVEN](#) y 3 en Plan [Emple@30+](#)), siendo el importe subvencionado de 600 euros inferior a lo solicitado y algo inferior al máximo concedido, dado que se ha fijado en contratos de seis meses en todos los casos.

TERCERO: Subsanan la solicitud formulada con efectos del día 9 de Mayo de 2016 en base al requerimiento atendido y a los proyectos aprobados en el punto anterior, solicitando a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía la subsanación del expediente de participación en la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria, reformulando la solicitud de subvención para el PLAN EMPLE@JOVEN por importe de 1.097.400 euros (UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS) y para el PLAN EMPLE@30+ por importe de 730.200 euros (SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS EUROS) con los siguientes datos específicos consolidados a reflejar en el Anexo I.1

PROGRAMA [EMPLE@JOVEN](#).

CÓDIGO DE OCUPACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	Nº DE PERSONAS TRABAJADORAS	Nº MESES	IMPORTE MENSUAL () (establecido)€	IMPORTE AYUDA (€)
31101024	Grupo 3	4	6,00	1.500	36.000,00
61201028	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
95121019	Grupos 4 al 10	7	6,00	1.300	54.600,00
72211012	Grupos 4 al 10	4	6,00	1.300	31.200,00
21521010	Grupo 2	1	6,00	1.600	9.600,00
37151038	Grupos 4 al 10	2	6,00	1.300	15.600,00
71211015	Grupos 4 al 10	7	6,00	1.300	54.600,00
71911012	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
96021013	Grupos 4 al 10	13	6,00	1.300	101.400,00
72311035	Grupos 4 al 10	18	6,00	1.300	140.400,00
38121014	Grupo 3	1	6,00	1.500	9.000,00
59991036	Grupos 4 al 10	2	6,00	1.300	15.600,00
38121023	Grupo 3	2	6,00	1.500	18.000,00
38111011	Grupo 3	2	6,00	1.500	18.000,00
36131039	Grupo 3	2	6,00	1.500	18.000,00
22401012	Grupo 2	4	6,00	1.600	38.400,00
37131023	Grupo 3	1	6,00	1.500	9.000,00
24811013	Grupo 2	2	6,00	1.600	19.200,00
25111040	Grupo 1	2	6,00	1.700	20.400,00

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	66/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

43091029	Grupos 4 al 10	3	6,00	1.300	23.400,00
28241056	Grupo 2	2	6,00	1.600	19.200,00
75101033	Grupos 4 al 10	6	6,00	1.300	46.800,00
98111024	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
26301020	Grupo 3	7	6,00	1.500	63.000,00
94311020	Grupos 4 al 10	18	6,00	1.300	140.400,00
41211056	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
44121011	Grupos 4 al 10	2	6,00	1.300	15.600,00
92101050	Grupos 4 al 10	11	6,00	1.300	85.800,00
31291189	Grupo 3	4	6,00	1.500	36.000,00
38201017	Grupo 3	3	6,00	1.500	27.000,00
Nº TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS: 134		TOTAL AYUDA: 1.097.400,00			

PROGRAMA EMPLE@30+

CÓDIGO DE OCUPACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	Nº DE PERSONAS TRABAJADORAS	Nº MESES	IMPORTE MENSUAL () (establecido)€	IMPORTE AYUDA ()€
59991036	Grupos 4 al 10	5	6,00	1.300	39.000,00
64101031	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
59931010	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
31221142	Grupo 3	1	6,00	1.500	9.000,00
61201017	Grupos 4 al 10	2	6,00	1.300	15.600,00
61201028	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
61101027	Grupos 4 al 10	2	6,00	1.300	15.600,00
95121019	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
83311163	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
96011029	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
21541016	Grupo 2	1	6,00	1.600	9.600,00
24811013	Grupo 2	6	6,00	1.600	57.600,00
24511016	Grupo 1	3	6,00	1.700	30.600,00
31101024	Grupo 3	5	6,00	1.500	45.000,00
72311035	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
27191022	Grupo 2	2	6,00	1.600	19.200,00

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	67/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

24731010	Grupo 2	1	6,00	1.600	9.600,00
24151021	Grupo 1	2	6,00	1.700	20.400,00
38201017	Grupo 3	2	6,00	1.500	18.000,00
28241065	Grupo 2	2	6,00	1.600	19.200,00
38121014	Grupo 3	2	6,00	1.500	18.000,00
94311020	Grupos 4 al 10	6	6,00	1.300	46.800,00
36131039	Grupo 3	3	6,00	1.500	27.000,00
37151010	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
31291189	Grupo 3	2	6,00	1.500	18.000,00
26241032	Grupo 2	8	6,00	1.600	76.800,00
45001019	Grupos 4 al 10	4	6,00	1.300	31.200,00
72211012	Grupos 4 al 10	2	6,00	1.300	15.600,00
43091029	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
96021013	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
98111024	Grupos 4 al 10	2	6,00	1.300	15.600,00
29111024	Grupo 1	1	6,00	1.700	10.200,00
29311116	Grupo 2	1	6,00	1.600	9.600,00
26301020	Grupo 3	4	6,00	1.500	36.000,00
44121011	Grupos 4 al 10	2	6,00	1.300	15.600,00
92101050	Grupos 4 al 10	2	6,00	1.300	15.600,00
64101051	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300	7.800,00
N° TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS:			84	TOTAL AYUDA:	730.200,00

CUARTO: Dar traslado a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico al objeto de proseguir el expediente.

PUNTO 4° (143/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N° EXPTE. 034/2016/TC/001”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Sra. Cerrillo Jiménez, Concejal Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	68/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia con fecha 2 de septiembre de 2016, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito del Presupuesto 2016, mediante baja de créditos.

Visto informe de la Interventora en referencia al cumplimiento de la normativa aplicable a esta modificación presupuestaria, y de estabilidad presupuestaria.

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos y partidas de ingresos afectadas en la Modificación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con los artículos 49, 50 y 51 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO . Aprobación provisional de la modificación de créditos **034/2016/BC/001** del Presupuesto 2016, en la modalidad de BAJA DE CRÉDITOS con cargo aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, de acuerdo con el siguiente detalle:

BAJA PARTIDAS/APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

	CONCEPTO	IMPORTE
152 0110 91347	PRÉSTAMO SANTANDER 1030656547	143.000,00 €
	TOTAL BAJA ESTADO DE GASTOS	143.000,00 €
91316	PRÉSTAMO PARA INVERSIONES	143.000,00 €
	TOTAL BAJA ESTADO DE INGRESOS	143.000,00 €

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad disponer de financiación inmediata para hacer frente a los gastos correspondientes a la Aportación municipal del PFEA 2015, con aplicación presupuestaria O42 1580 6112201, por importe de los 143.000,00 euros, cuya previsión de financiación era a través de un préstamo para inversiones, pendiente de concertar. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria, consiste únicamente en dotar a la administración de 143.000 euros más de fondos propios, dejando de amortizar un préstamo y disminuyendo el préstamo a concertar por otro lado.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada de Hacienda Pública y Transparencia (P.D. Decreto de 20/11/2015).- Ana María Cerrillo Jiménez.”

Visto Informes de Intervención que a continuación se transcriben:


“INFORME DEL INTERVENTOR RELATIVO A BAJA PARTIDA

Considerando que al confeccionar el presupuesto para 2016 inicialmente la previsión de financiación de la Aportación Municipal para el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015, cuyo importe total asciende a 190.000,00€ de los cuales 47.000,00€ se financiación con fondos propios y 143.000,00€ con cargo a préstamo a concertar.

Estando prevista en el presupuesto municipal vigente para 2016 la cancelación anticipada del préstamo 0049 2619 461030656547 Banco Santander y recibida comunicación de fecha 25/07/2016 de la Tesorería Municipal sobre comisión por cancelación anticipada del 5% de dicho préstamo cuyo importe ascendería a 15.942,59 €.

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	69/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

Considerando que el crédito inicialmente previsto de la aplicación presupuestaria I52 0110 91347 – Préstamo 049 2619 46 1030656547 (del Banco Santander) asciende a 338.536,34 euros, en concepto de amortización del mismo, y que las cuotas de amortización y de intereses del ejercicio 2016, según Informe de la Tesorera de 05/09/2016, ascenderían de forma conjunta a 42.540,10 euros, existe un crédito disponible de 295.996,24 euros, de desistir de la cancelación de dicho préstamo.

Resultando a su vez necesario dar de baja la aplicación presupuestaria de ingresos correspondiente,

BAJA PARTIDAS/APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

	CONCEPTO	IMPORTE
91316	PRÉSTAMO PARA INVERSIONES	143.000,00 €
	TOTAL BAJA ESTADO DE INGRESOS	143.000,00 €

Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora General.- **Irene Corrales Moreno.**”

“INFORME DE INTERVENCIÓN

La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº 034/2016/BC/001 teniendo en cuenta los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales; y 41, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO.- Que las transferencias de crédito propuestas, cumplen las limitaciones establecidas en el artículo 41 del invocado Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario.

SEGUNDO.- Que corresponde la aprobación y autorización del expediente tramitado, de conformidad con lo establecido en la Regla 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, al Pleno de la Corporación siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal, esto es, Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.

Utrera a a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora de Fondos.- Fdo:- **Irene Corrales Moreno**”.

“INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº 034/2016/BC/001

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros.

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	70/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

(Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio, y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y de gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria (Transferencia de crédito nº 034/2016/BC/001) se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO IX	-143.000,00 €
CAPÍTULO VI	143.000,00 €

SUPERAVIT= 0 euros.

El artículo 16.2 del Reglamento se refiere a la realización de unos ajustes, los cuales serán de aplicación cuando se proceda a la aprobación de la liquidación del presupuesto.

De todo lo anterior se desprende que la modificación presupuestaria nº 034/2016/TC/005 cumple con el objetivo de la estabilidad, al no producirse una situación de déficit en términos de capacidad de financiación, de conformidad con la definición recogida por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cumpliendo así lo establecido en el art. 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 034/2016/TC/005, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora de Fondos.- Fdo:- Irene Corrales Moreno."

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, de fecha 12-09-2016, la Corporación por veintitrés votos a favor y dos votos en contra (Sra. Fuentes Fernández y Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO: La aprobación provisional de la modificación de créditos **034/2016/BC/001** del Presupuesto 2016, en la modalidad de BAJA DE CRÉDITOS con cargo aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, de acuerdo con el siguiente detalle:

BAJA PARTIDAS/APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

	CONCEPTO	IMPORTE
152 0110 91347	PRÉSTAMO SANTANDER 1030656547	143.000,00 €
	TOTAL BAJA ESTADO DE GASTOS	143.000,00 €
91316	PRÉSTAMO PARA INVERSIONES	143.000,00 €
	TOTAL BAJA ESTADO DE INGRESOS	143.000,00 €

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad disponer de financiación inmediata para hacer frente a los gastos correspondientes a la Aportación municipal del PFEA 2015, con aplicación presupuestaria O42 1580 6112201, por importe de los 143.000,00 euros, cuya previsión de financiación era a través de un préstamo para

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	71/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

inversiones, pendiente de concertar. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria, consiste únicamente en dotar a la administración de 143.000 euros más de fondos propios, dejando de amortizar un préstamo y disminuyendo el préstamo a concertar por otro lado.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Servicio de Intervención, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º (144/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº EXPTE. 033/2016/TC/011”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Sra. Cerrillo Jiménez, Concejala Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia con fecha 02 de septiembre de 2016, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito del Presupuesto 2016, mediante transferencia de créditos.

Vista providencia de Alcaldía, de 05 de septiembre de 2016, para poder realizar las transferencias de crédito de las aplicaciones de conservación de infraestructuras de los poblados y la prevista para la tramitación del Plan Especial, de Urbanismo.

Visto informe de la Interventora en referencia al cumplimiento de la normativa aplicable a esta modificación presupuestaria, y de estabilidad presupuestaria.

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la modificación, así como la corrección de transferencias de crédito del expediente MP 014/2016/TC004, para completar el ajuste definitivo del presupuesto de 2016. Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 40 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2016 mediante transferencia de créditos con el siguiente desglose:

El expediente de modificación de créditos **033/2016/TC/011**, viene a completar y corregir el 014/2016/TC/004 aprobado por el Pleno de 12/07/2016, para hacer un ajuste definitivo de la contabilidad y del Presupuesto 2016, en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
042 1530 22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS	38.000,00 €
042 1530 22199	OTROS SUMINISTROS	24.800,00 €
042 1530 21001	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS BDAS.	500,00 €

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	72/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

O42 9200 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	6.000,00 €
O42 3380 22742	CONTRAT.SERV. MANT.BARRIADAS Y EVENTOS	49.000,00 €
O44 9242 21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS	22.000,00 €
O45 9243 21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS	22.000,00 €
O43 9244 21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS	22.000,00 €
U81 1510 22706	REVISIÓN PLAN ESPECIAL	82.500,00 €
O42 9200 21400	CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	7.980,08 €
O42 9200 22500	TRIBUTOS, ITV	1.500,00 €
A02 9200 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.600,00 €
O42 1530 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	115,62 €
O42 9200 22700	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	6.969,40 €
O44 3380 22609	FESTEJOS POPULARES GUADALEMA	13.602,45 €
O45 3380 22609	FESTEJOS POPULARES PINZON	13.154,19 €
O43 3380 22609	FESTEJOS POPULARES TRAJANO	15.879,23 €
	TOTAL	338.600,97 €

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
O42 1531 21001	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS BDAS	254.720,14 €
O42 1570 22103	REPARACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	1.377,97 €
O42 1650 22003	MATERIAL NO INVENTARIABLE	720,00 €
O42 1650 21000	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	6.894,85 €
O42 1532 21400	CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	12.567,02 €
O42 1320 21400	CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	0,10 €
A02 9120 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.600,00 €
O42 1532 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	115,62 €
O42 3200 22700	LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS	6.969,40 €
O44 9242 22609	FESTEJOS POPULARES GUADALEMA	13.602,45 €
O45 9243 22609	FESTEJOS POPULARES PINZON	13.154,19 €
O43 9244 22609	FESTEJOS POPULARES TRAJANO	15.879,23 €
	TOTAL	338.600,97 €

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN Y CORRECCIÓN ERRORES MP 014/2016/TC/004.-

Por la conexión con el tipo de modificación presupuestaria de la presente, que la completa para un ajuste definitivo del presupuesto para 2016 con el prorrogado y con los errores contables derivados de problemas informáticos, resulta necesario proceder a la corrección y modificación de determinadas transferencias de crédito del expediente MP 014/2016/TC/004, tal y como se detalla a continuación.

MODIFICACIÓN TRANSFERENCIAS CAP.1 MP 014/2016/TC/004:

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	73/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

CORRECCIONES CUANTITATIVAS TC NEGATIVAS				
	DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE MP 014	IMPORTE CORRECTO
B	O42 9200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	88.733,78 €	91.641,30 €
E	O42 9200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	21.643,06 €	5.163,19 €
F	A01 9200 12007	RETR. BÁSICAS FUNCIONARIOS	11.527,59 €	5.163,19 €
J	I52 9200 12007	RETR. BÁSICAS FUNCIONARIOS	54.665,52 €	48.137,38 €
AM	O44 9200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €	4.703,88 €
CORRECCIONES CUALITATIVAS TC NEGATIVAS				
	APLICACIÓN MP 014	APLICACIÓN CORRECTA	IMPORTE MP 014	IMPORTE CORRECTO
B	O42 9225 12007	O42 9225 12104		
E	O42 9200 13100	R71 9200 13100		
AS	R71 9200 13000	R71 9200 13100	2.782,60 €	6.648,92 € *SE UNIFICA
AT	R71 9200 13002	R71 9200 13100	3.866,32 €	
CORRECCIONES CUANTITATIVAS TC POSITIVAS				
	INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE	
B	042 9225 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	8.620,07 €	11.527,59 €
E	O42 1532 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	21.643,06 €	5.163,19 €
F	A01 9228 12007	RETR. BÁSICAS FUNCIONARIOS	11.527,59 €	5.163,19 €
J	I52 9320 12007	RETR. BÁSICAS FUNCIONARIOS	36.340,41 €	29.812,27 €
AM	O44 9242 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €	4.703,88 €
CORRECCIONES CUALITATIVAS TC POSITIVAS				
B	O42 9225 12007	042 9225 12104		

DEJAR SIN EFECTO LAS MODIFICACIONES RECOGIDAS EN LOS APARTADOS:

L M, R, S, AC,AD, AE, AF, AG,AP y AW.

MODIFICACIÓN TRANSFERENCIAS CAP.2 MP 014/2016/TC/004:

CORRECCIONES CUANTITATIVAS TC NEGATIVAS				
	DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE MP 014	IMPORTE CORRECTO
1,2	O42 9200 21200	REPARACIÓN-CONS. EDIFICIOS	16.583,24 €	14.485,76 €
6	O42 1530 22111	OTROS SUMINISTROS	1.516,24 €	2.378,10 €
CORRECCIONES CUANTITATIVAS TC POSITIVAS				
	DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE MP 014	IMPORTE CORRECTO
1,2	O42 1570 21200	REPARACIÓN-CONS. EDIFICIOS	6.833,89 €	6.823,89 €

DEJAR SIN EFECTO LAS MODIFICACIONES RECOGIDAS EN LOS APARTADOS:

3, 8, 10 a 13, 16,19 21 y 23

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de efectuar transferencias entre los créditos de las aplicaciones de gastos del vigente Presupuesto de esta

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	74/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

Corporación, principalmente para ultimar los ajustes necesarios de adaptación a la nueva configuración presupuestaria, derivados de la utilización de aplicaciones del presupuesto prorrogado, y que por errores contables derivados de problemas informáticos, vienen a completar las modificaciones del expediente MP 014/2016/TC/004, aprobadas el pasado 12/07/2016, y con ello, realizar el ajuste definitivo del presupuesto, en orden a que refleje la imagen fiel de la contabilidad y de la ejecución presupuestaria. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria, no son más que modificaciones técnicas necesarias para terminar de unificar la gestión presupuestaria del presupuesto prorrogado y del vigente para 2016, con efecto desde 01/01/2016.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada de Hacienda Pública y Transparencia (P.D. Decreto de 20/11/2015).- Ana María Cerrillo Jiménez.”

Visto Informes de Intervención que literalmente dicen:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº 033/2016/TC/011 teniendo en cuenta los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales; y 41, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO.- Que las transferencias de crédito propuestas, cumplen las limitaciones establecidas en el artículo 41 del invocado Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario.

SEGUNDO.- Que corresponde la aprobación y autorización del expediente tramitado, de conformidad con lo establecido en la Regla 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, al Pleno de la Corporación siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal, esto es, Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.

Utrera a a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora de Fondos Accidental (D.A. 12/08/2016) .-Fdo:- María Sánchez Morilla.”

“INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº 033/2016/TC/011

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	75/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros. (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio, y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y de gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria (Transferencia de crédito nº 033/2016/TC/011) se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO II	-338.600,00 €
CAPÍTULO II	338.600,00 €

SUPERAVIT= 0 euros.

El artículo 16.2 del Reglamento se refiere a la realización de unos ajustes, los cuales serán de aplicación cuando se proceda a la aprobación de la liquidación del presupuesto.

De todo lo anterior se desprende que la modificación presupuestaria nº 033/2016/TC/011 cumple con el objetivo de la estabilidad, al no producirse una situación de déficit en términos de capacidad de financiación, de conformidad con la definición recogida por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cumpliendo así lo establecido en el art. 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 033/2016/TC/011, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora de Fondos Accidental (D.A.12/08/2016.- Fdo:- María Sánchez Morilla.”

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, de fecha 12-09-2016, la Corporación por la Corporación por veintitrés votos a favor y dos votos en contra (Sra. Fuentes Fernández y Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular),
ACUERDA:

PRIMERO: La aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2016 mediante transferencia de créditos con el siguiente desglose:

El expediente de modificación de créditos **033/2016/TC/011**, viene a completar y corregir el 014/2016/TC/004 aprobado por el Pleno de 12/07/2016, para hacer un ajuste definitivo de la contabilidad y del Presupuesto 2016, en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
042 1530 22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS	38.000,00 €
042 1530 22199	OTROS SUMINISTROS	24.800,00 €
042 1530 21001	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS BDAS.	500,00 €

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	76/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

O42 9200 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	6.000,00 €
O42 3380 22742	CONTRAT.SERV. MANT.BARRIADAS Y EVENTOS	49.000,00 €
O44 9242 21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS	22.000,00 €
O45 9243 21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS	22.000,00 €
O43 9244 21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS	22.000,00 €
U81 1510 22706	REVISIÓN PLAN ESPECIAL	82.500,00 €
O42 9200 21400	CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	7.980,08 €
O42 9200 22500	TRIBUTOS, ITV	1.500,00 €
A02 9200 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.600,00 €
O42 1530 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	115,62 €
O42 9200 22700	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	6.969,40 €
O44 3380 22609	FESTEJOS POPULARES GUADALEMA	13.602,45 €
O45 3380 22609	FESTEJOS POPULARES PINZON	13.154,19 €
O43 3380 22609	FESTEJOS POPULARES TRAJANO	15.879,23 €
	TOTAL	338.600,97 €

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
O42 1531 21001	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS BDAS	254.720,14 €
O42 1570 22103	REPARACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	1.377,97 €
O42 1650 22003	MATERIAL NO INVENTARIABLE	720,00 €
O42 1650 21000	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	6.894,85 €
O42 1532 21400	CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	12.567,02 €
O42 1320 21400	CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	0,10 €
A02 9120 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.600,00 €
O42 1532 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	115,62 €
O42 3200 22700	LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS	6.969,40 €
O44 9242 22609	FESTEJOS POPULARES GUADALEMA	13.602,45 €
O45 9243 22609	FESTEJOS POPULARES PINZON	13.154,19 €
O43 9244 22609	FESTEJOS POPULARES TRAJANO	15.879,23 €
	TOTAL	338.600,97 €

SEGUNDO: MODIFICACIÓN Y CORRECCIÓN ERRORES MP 014/2016/TC/004.- Por la conexión con el tipo de modificación presupuestaria de la presente, que la completa para un ajuste definitivo del presupuesto para 2016 con el prorrogado y con los errores contables derivados de problemas informáticos, resulta necesario proceder a la corrección y modificación de determinadas transferencias de crédito

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	77/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

del expediente MP 014/2016/TC/004, tal y como se detalla a continuación.

MODIFICACIÓN TRANSFERENCIAS CAP.1 MP 014/2016/TC/004:

CORRECCIONES CUANTITATIVAS TC NEGATIVAS				
	DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE MP 014	IMPORTE CORRECTO
B	O42 9200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	88.733,78 €	91.641,30 €
E	O42 9200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	21.643,06 €	5.163,19 €
F	A01 9200 12007	RETR. BÁSICAS FUNCIONARIOS	11.527,59 €	5.163,19 €
J	I52 9200 12007	RETR. BÁSICAS FUNCIONARIOS	54.665,52 €	48.137,38 €
AM	O44 9200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €	4.703,88 €
CORRECCIONES CUALITATIVAS TC NEGATIVAS				
	APLICACIÓN MP 014	APLICACIÓN CORRECTA	IMPORTE MP 014	IMPORTE CORRECTO
B	O42 9225 12007	O42 9225 12104		
E	O42 9200 13100	R71 9200 13100		
AS	R71 9200 13000	R71 9200 13100	2.782,60 €	6.648,92 € *SE UNIFICA
AT	R71 9200 13002	R71 9200 13100	3.866,32 €	
CORRECCIONES CUANTITATIVAS TC POSITIVAS				
	INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE	
B	042 9225 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	8.620,07 €	11.527,59 €
E	O42 1532 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	21.643,06 €	5.163,19 €
F	A01 9228 12007	RETR. BÁSICAS FUNCIONARIOS	11.527,59 €	5.163,19 €
J	I52 9320 12007	RETR. BÁSICAS FUNCIONARIOS	36.340,41 €	29.812,27 €
AM	O44 9242 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €	4.703,88 €
CORRECCIONES CUALITATIVAS TC POSITIVAS				
B	O42 9225 12007	042 9225 12104		

DEJAR SIN EFECTO LAS MODIFICACIONES RECOGIDAS EN LOS APARTADOS:
L M, R, S, AC,AD, AE, AF, AG,AP y AW.

MODIFICACIÓN TRANSFERENCIAS CAP.2 MP 014/2016/TC/004:

CORRECCIONES CUANTITATIVAS TC NEGATIVAS				
	DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE MP 014	IMPORTE CORRECTO
1,2	O42 9200 21200	REPARACIÓN-CONS. EDIFICIOS	16.583,24 €	14.485,76 €
6	O42 1530 22111	OTROS SUMINISTROS	1.516,24 €	2.378,10 €
CORRECCIONES CUANTITATIVAS TC POSITIVAS				
	DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE MP 014	IMPORTE CORRECTO
1,2	O42 1570 21200	REPARACIÓN-CONS. EDIFICIOS	6.833,89 €	6.823,89 €

DEJAR SIN EFECTO LAS MODIFICACIONES RECOGIDAS EN LOS APARTADOS:
3, 8, 10 a 13, 16,19 21 y 23

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrra.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	78/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de efectuar transferencias entre los créditos de las aplicaciones de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, principalmente para ultimar los ajustes necesarios de adaptación a la nueva configuración presupuestaria, derivados de la utilización de aplicaciones del presupuesto prorrogado, y que por errores contables derivados de problemas informáticos, vienen a completar las modificaciones del expediente MP 014/2016/TC/004, aprobadas el pasado 12/07/2016, y con ello, realizar el ajuste definitivo del presupuesto, en orden a que refleje la imagen fiel de la contabilidad y de la ejecución presupuestaria. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria, no son más que modificaciones técnicas necesarias para terminar de unificar la gestión presupuestaria del presupuesto prorrogado y del vigente para 2016, con efecto desde 01/01/2016.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado al Servicio de Intervención, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º (145/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N° EXPTE. 037/2016/TC/013”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Sra. Cerrillo Jiménez, Concejal Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia con fecha 07 de septiembre de 2016, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito del Presupuesto 2016, mediante transferencia de créditos.

Visto informe de la Interventora en referencia al cumplimiento de la normativa aplicable a esta modificación presupuestaria, y de estabilidad presupuestaria.


Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación, así como la comunicación de errores de transcripción en determinadas aplicaciones del presupuesto de 2016, para su corrección.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 40 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación provisional de la modificación de créditos 028/2016/TC/008 del Presupuesto 2016, en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, teniendo en cuenta que ha sido necesario crear nuevas aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	79/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		
			
qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==			

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
H23 3400 48914	OTROS CAMPEONATOS Y EVENTOS	9.000,00 €
H23 3400 48813	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO	2.550,00 €
H23 3400 48902	DEPORTISTAS DE ÉLITE	5.000,00 €
TOTAL		16.550,00 €

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
H23 3400 22609	EVENTOS DEPORTIVOS	16.550,00 €
TOTAL		16.550,00 €

3º.-JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de dotar a la Unidad administrativa de Deportes de un mayor crédito para gastos corrientes para actividades a realizar a lo largo de 2016, teniendo en cuenta que las aplicaciones presupuestaria del capítulo 4 a que hace referencia la presente, y por los importes referidos no van a ser objeto de tramitación ni de utilización. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada de Hacienda Pública y Transparencia (P.D. Decreto de 20/11/2015).- Ana María Cerrillo Jiménez.”

Visto Informes de Intervención que literalmente dicen:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº 037/2016/TC/013 teniendo en cuenta los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales; y 41, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO.- *Que las transferencias de crédito propuestas, cumplen las limitaciones establecidas en el artículo 41 del invocado Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario.*

SEGUNDO.- *Que corresponde la aprobación y autorización del expediente tramitado, de conformidad con lo establecido en la Regla 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, al Pleno de la Corporación siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal, esto es, Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.*

Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora de Fondos Accidental (D.A.12/08/2016).-Fdo:- María Sánchez Morilla.”


“INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº 037/2016/TC/013

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	80/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		


qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros. (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio, y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y de gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria (Transferencia de crédito nº 037/2016/TC/013) se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO IV	-16.550,00 €
CAPÍTULO II	16.550,00 €

SUPERAVIT= 0 euros.

El artículo 16.2 del Reglamento se refiere a la realización de unos ajustes, los cuales serán de aplicación cuando se proceda a la aprobación de la liquidación del presupuesto.

De todo lo anterior se desprende que la modificación presupuestaria nº 037/2016/TC/013 cumple con el objetivo de la estabilidad, al no producirse una situación de déficit en términos de capacidad de financiación, de conformidad con la definición recogida por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cumpliendo así lo establecido en el art. 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 037/2016/TC/013, en Utrera a a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora de Fondos Accidental (D.A. 12/08/2016).- Fdo:- María Sánchez Morilla.”

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, de fecha 12-09-2016, la Corporación por catorce votos a favor, dos votos en contra (Sra. Fuentes Fernández y Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular) y nueve abstenciones (Sres/as. Colchón Caballero, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Rojas Vallejo, Plata Reinaldo y Méndez Lara, del Grupo Municipal Andalucista), **ACUERDA:**

PRIMERO: La aprobación provisional de la modificación de créditos 028/2016/TC/008 del Presupuesto 2016, en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica,

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	81/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

teniendo en cuenta que ha sido necesario crear nuevas aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
H23 3400 48914	OTROS CAMPEONATOS Y EVENTOS	9.000,00 €
H23 3400 48813	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO	2.550,00 €
H23 3400 48902	DEPORTISTAS DE ÉLITE	5.000,00 €
TOTAL		16.550,00 €

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
H23 3400 22609	EVENTOS DEPORTIVOS	16.550,00 €
TOTAL		16.550,00 €

3º.-JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de dotar a la Unidad administrativa de Deportes de un mayor crédito para gastos corrientes para actividades a realizar a lo largo de 2016, teniendo en cuenta que las aplicaciones presupuestaria del capítulo 4 a que hace referencia la presente, y por los importes referidos no van a ser objeto de tramitación ni de utilización. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Servicio de Intervención, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 7º (146/2.016).- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR E IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A ADOPTAR MEDIDAS PARA ASEGURAR LA SALUD, LA CALIDAD DE VIDA, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN DE LAS PERSONAS EFECTAS POR LA ENFERMEDAD CELÍACA”.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Carlos Guirao Payán, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formulan, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	82/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

**PARA ASEGURAR LA SALUD, LA CALIDAD DE VIDA,
LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN DE LAS PERSONAS
AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD CELÍACA Y POR LA
LACTASADEFICIENCIA**
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según Celiacos en Acción y diversos estudios elaborados por la Federación de Asociaciones de Celiacos de España (FACE), una de cada 150 personas en España es intolerante al gluten del trigo, la cebada o el centeno, condición que se conoce como Enfermedad Celíaca o celiarquía. Se trata de una atrofia de las vellosidades intestinales que impide la correcta absorción de los alimentos y los nutrientes, y resulta más frecuente en mujeres que en hombres y en niños que en adultos.

El único tratamiento para la celiarquía es consumir alimentos sin gluten, pero no resulta sencillo mantener una dieta estricta. En primer lugar, porque no siempre resulta posible encontrar alimentos sin gluten, debido a la falta de diversidad suficiente, ni identificarlos como tales, debido a la ausencia de un sello público único que los identifique como tales.

En segundo lugar, porque los alimentos sin gluten son mucho más caros que los convencionales, hasta el extremo de que frecuentemente se verifica la llamada “regla del 300%”, que evidencia la enorme variación de precios que soportan los enfermos de celiarquía. Mientras que en nuestro país no existe ningún tipo de ayuda a las personas afectadas, en Suecia, Noruega, Finlandia, Francia, Dinamarca, Italia o Reino Unido existen compensaciones económicas mensuales; en algunos casos, el Estado financia la gratuidad de los productos sin gluten para niños, jóvenes y personas mayores.

En tercer lugar, porque la celiarquía no está suficientemente normalizada y no existe información y respaldo adecuados en la mayoría de los establecimientos hosteleros, lo que se traduce en una mayor dificultad para el acceso normalizado de las personas afectadas a las opciones habituales de ocio y turismo.

No obstante, resulta necesario un apoyo decidido por parte de las administraciones que impulsen la mejora de la calidad de vidas de las personas celíacas, así como un acceso informado y seguro a alimentos sin gluten de manera normalizada, lo que necesariamente requiere, además, un apoyo económico que compense las diferencias de precios con el fin de preservar su derecho a la salud. Naturalmente las administraciones locales, en el ámbito de sus competencias, también deben colaborar con la consecución de tales objetivos.

Esta misma situación puede extrapolarse para el caso de los intolerantes a la lactosa, quienes como consecuencia de no poder digerir este azúcar, acaba siendo fermentado por las bacterias en el colon, lo que acaba produciendo trastornos como la gastralgia, distensión abdominal, diarrea o borborigmos, teniendo en cuenta que a menudo la intolerancia a la lactosa está estrechamente vinculada o es subyacente de la enfermedad celíaca.

La Junta de Extremadura y la Diputación Foral de Vizcaya destinan actualmente prestaciones que invierten en lotes específicos para familias con estas enfermedades, haciendo especial hincapié entre los más desfavorecidos, empero, en el resto de comunidad autónomas la concesión de ayudas para este sector de la población sigue siendo una asignatura pendiente.

Por todo ello los Grupos Municipales de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía y del Partido Popular, proponen a este Pleno para su aprobación, la siguiente

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	83/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para que cree una red de colaboración con hosteleros locales para poder elaborar una oferta gastronómica libre de gluten y lactosa, variada, segura, y de calidad.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a que otorgue ayudas y/o adopte las medidas fiscales necesarias para con las personas celíacas e intolerantes a la lactosa en base a sus necesidades e ingresos, a fin de disminuir las diferencias entre estos colectivos y el resto de la población, ya que una dieta libre de tales sustancias es su único tratamiento a día de hoy.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a la creación de un sello único, público y homologado que identifique los alimentos de este tipo.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a establecer políticas para la normalización y la igualdad de las personas celíacas e intolerantes a la lactosa, que incluyan la elaboración de un catálogo gratuito y de libre acceso de alimentos sin gluten ni lactosa, la provisión de información sobre la enfermedad en centros educativos, centros de acogida, residencias de ancianos y cualquier otro organismo público de características similares y el apoyo a la investigación médica pública sobre estas enfermedades.

QUINTO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que facilite menús libres de gluten ni lactosa, aptos para celíacos y lactasdeficientes en aquellos actos que organice.

Lo que comunicamos para su conocimiento y efectos oportunos,

En Utrera, a 14 de Septiembre de 2016.- Fdo.: Carlos Guirao Payán.- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.”

Analizada la Moción Conjunta de los Grupos Municipales Popular e Izquierda Unida, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para que cree una red de colaboración con hosteleros locales para poder elaborar una oferta gastronómica libre de gluten y lactosa, variada, segura, y de calidad.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a que otorgue ayudas y/o adopte las medidas fiscales necesarias para con las personas celíacas e intolerantes a la lactosa en base a sus necesidades e ingresos, a fin de disminuir las diferencias entre estos colectivos y el resto de la población, ya que una dieta libre de tales sustancias es su único tratamiento a día de hoy.

TERCERO: Instar al Gobierno de España a la creación de un sello único, público y homologado que identifique los alimentos de este tipo.

CUARTO: Instar al Gobierno de España a establecer políticas para la normalización y la igualdad de las personas celíacas e intolerantes a la lactosa, que incluyan la elaboración de un catálogo gratuito y de libre acceso de alimentos sin gluten ni lactosa, la provisión de

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	84/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		
			
qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==			

información sobre la enfermedad en centros educativos, centros de acogida, residencias de ancianos y cualquier otro organismo público de características similares y el apoyo a la investigación médica pública sobre estas enfermedades.

QUINTO: Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que facilite menús libres de gluten ni lactosa, aptos para celíacos y lactasadeficientes en aquellos actos que organice.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Gobierno de España y de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

PUNTO 8º (147/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A ADOPTAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN, EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES DE EDAD PREVISTAS EN LA NORMATIVA VIGENTE”.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:


“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN, EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES DE EDAD PREVISTAS EN LA NORMATIVA VIGENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de Enero, de Protección Jurídica del Menor, en la redacción dada por la Ley 26/2015, de 28 de Julio de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, establece que “*Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, exige que quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación*

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	85/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		
			
qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==			

de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.”

La Disposición final decimoséptima de la Ley 26/2015, dispone la creación del registro central de delincuentes sexuales. En cumplimiento de esta disposición final, se aprobó el Real Decreto 1110/2015, de 11 de Diciembre, por el que se crea el Registro Central de Delincuentes Sexuales, se publicó en el BOE de 30 de Diciembre, estando en funcionamiento desde el 1 de Marzo de 2016.

Asimismo, el apartado 4 del artículo 8 de la Ley 45/2015, de 14 de Octubre, de Voluntariado, ha establecido que será requisito para tener la condición de personas voluntarias en entidades de voluntariado o programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores, no haber sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores. A tal efecto, deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Penados por estos delitos.

En este nuevo contexto legal, hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento de Utrera, de forma directa, con personal propio, presta servicios por los cuales personas profesionales están habitualmente en contacto directo con personas menores. Asimismo, se adjudican contratos en cuya ejecución, personas profesionales o voluntarias están en relación con personas menores. Igualmente, participa o colabora con entidades en programas o actividades en cuya virtud tanto personas profesionales como personas voluntarias están en contacto directo y habitual con personas menores. Por lo que se hace necesario adoptar las disposiciones que resulten pertinentes para asegurar que estas personas profesionales o voluntarias cumplan con el requisito previsto.

El Ayuntamiento de Utrera tiene una trayectoria ejemplar a la hora de proteger los derechos de los menores, garantizar su bienestar y dar respuesta a sus necesidades. La adopción de este registro es un nuevo paso en un campo donde la protección a la posible víctima es fundamental, evitando que entre en contacto con potenciales agresores y actuando siempre con las máximas garantías legales.

Hay que recordar que en el Pleno Ordinario del pasado mes de Marzo se acordó asumir el compromiso de involucrarse activamente con la ciudadanía, y en especial con sus menores en la tarea de mejorar y promover políticas de igualdad, elaborando y difundiendo propuestas de inclusión, declaraciones e iniciativas de promoción de los derechos de la infancia.


Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que dicte una instrucción específica y de aplicación general para todas las áreas municipales que trabajen con menores, a los efectos de garantizar que se cumple con el requisito legal referido en la parte expositiva, de esta moción, de aportar una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, las personas en contacto habitual con menores, que son:

- Las personas que prestan sus servicios en el Consistorio, cuyo trabajo implique contacto habitual con personas menores.
- El personal de las empresas a las que el Ayuntamiento adjudica contratos o formaliza convenios de colaboración para la prestación de servicios destinados a la infancia y la adolescencia.
- Las personas profesionales o voluntarios de las Entidades del Tercer Sector y cualesquiera entidades que actúan en centros, servicios o programas destinados a personas menores y que reciben subvenciones, o utilicen bienes de propiedad municipal para el desarrollo de actividades o programas, siempre vinculadas al ámbito

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	86/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

del menor.

- El personal profesional o voluntario con el que el Ayuntamiento participe o colabore en el desarrollo de actividades o programas dirigidos a personas menores.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.- En Utrera, a 6 de Septiembre de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular”.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que dicte una instrucción específica y de aplicación general para todas las áreas municipales que trabajen con menores, a los efectos de garantizar que se cumple con el requisito legal referido en la parte expositiva, de esta moción, de aportar una certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales, las personas en contacto habitual con menores, que son:


- Las personas que prestan sus servicios en el Consistorio, cuyo trabajo implique contacto habitual con personas menores.
- El personal de las empresas a las que el Ayuntamiento adjudica contratos o formaliza convenios de colaboración para la prestación de servicios destinados a la infancia y la adolescencia.
- Las personas profesionales o voluntarios de las Entidades del Tercer Sector y cualesquiera entidades que actúan en centros, servicios o programas destinados a personas menores y que reciben subvenciones, o utilicen bienes de propiedad municipal para el desarrollo de actividades o programas, siempre vinculadas al ámbito del menor.
- El personal profesional o voluntario con el que el Ayuntamiento participe o colabore en el desarrollo de actividades o programas dirigidos a personas menores.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación Municipal de Políticas Sociales e Igualdad, a los efectos oportunos.

PUNTO 9º (148/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ACTUACIONES EN LA CARRETERA SE-9009”.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que tratándose de un asunto incluido en el Orden del Día que ha sido presentado fuera del plazo establecido en el artículo 75.1 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, es por lo que conforme al apartado segundo del citado artículo procede que por el Pleno del Ayuntamiento se manifieste sobre la procedencia de su debate.

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	87/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		
			
qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==			

Sometida la ratificación a votación, la Corporación, por veintidós votos a favor, dos votos en contra (Sra. Fuentes Fernández y Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular y una abstención (Sra. Fernández Terrino del Grupo Municipal Socialista, por ausentarse una vez iniciada la deliberación y no estar presente en el momento de la votación, de conformidad con el art. 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), **ACUERDA: Ratificar la inclusión en el orden del día del Punto 9 y proceder a su debate.**

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción:

“Francisco Campanario Calvente, portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyas circunstancias personales obran en poder de la secretaría general de este Ayuntamiento presenta la siguiente

MOCIÓN RELATIVA A SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL ARREGLO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA SE-9009 QUE ENLAZA LA PEDANÍA DE PINZÓN CON LA SE9020 Y LA N-IV

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera 9009 ubicada en el termino de utrera hace más de dos décadas que se asfaltó, desde entonces el mantenimiento y arreglos han sido nulos. Esta carretera se encuentra en una zona agrícola muy importante y que genera gran actividad por el transporte de los productos que en esta zona se cultivan, productos como el arroz, tomate industrial, remolacha, maíz, algodón, etc.

Fruto de la actividad agrícola se han ido desarrollando una actividad industrial muy importante, este desarrollo industrial ha provocado que exista un trafico muy intenso de vehículos de gran tonelaje, este hecho esta provocando en la pedanía de Pinzón graves problemas al verse envuelta en una nube de polvo continuamente, provocando que a muchas personas de la pedanía de Pinzón estén teniendo serios problemas de salud debido a la continua nube de polvo que respiran.

El grupo municipal socialista atendiendo a las numerosas quejas y peticiones trasladadas por los vecinos, y teniendo en cuenta todo lo anterior presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía la información sobre la titularidad de la carretera SE-9009.

Segundo.- En el caso de que no existiera ningún organismo con la titularidad de la carretera SE-9009, solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el arreglo y asfaltado de dicha carretera.

Tercero.- Dar traslado a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

Utrera, 12 de septiembre de 2016.- Francisco Campanario Calvente.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.- Ayuntamiento de Utrera”.

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	88/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía la información sobre la titularidad de la carretera SE-9009.

SEGUNDO: En el caso de que no existiera ningún organismo con la titularidad de la carretera SE-9009, solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el arreglo y asfaltado de dicha carretera.

TERCERO: Dar traslado a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

PUNTO 10º (149/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “RECLAMAR A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR EL ARREGLO DE LA SE-428 QUE DA ACCESO A LA PEDANÍA DE TRAJANO Y DE LA SE-9020 QUE CONECTA LA PEDANÍA DE PINZÓN CON LA N-IV.”

El Sr. **Alcalde-Presidente** expone que tratándose de un asunto incluido en el Orden del Día que ha sido presentado fuera del plazo establecido en el artículo 75.1 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, es por lo que conforme al apartado segundo del citado artículo procede que por el Pleno del Ayuntamiento se manifieste sobre la procedencia de su debate.


Sometida la ratificación a votación, la Corporación, por veintitrés votos a favor y dos votos en contra (Sra. Fuentes Fernández y Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA: Ratificar la inclusión en el orden del día del Punto 10 y proceder a su debate.**

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción:

“Francisco Campanario Calvente, portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyas circunstancias personales obran en poder de la secretaría general de este Ayuntamiento presenta la siguiente

MOCIÓN RELATIVA A “ RECLAMAR A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR EL ARREGLO DE LAS CARRETERAS SE-428 QUE DA ACCESO A LA PEDANIA DE TRAJANO Y LA SE-9020 QUE CONECTA LA PEDANIA DE PINZÓN CON LA N-IV

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	89/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		
			
qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==			

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han sido numerosas las ocasiones en que se han traído a pleno mociones solicitando el arreglo de las carreteras que dan acceso a las pedanías de Guadalema, Trajano y Pinzón, siendo hasta el día de hoy desatendidas.

Tan solo se ha conseguido pequeñas actuaciones, muy insuficientes para el flujo de tráfico que existen en estas carreteras. A lo largo de los años el tráfico en estas carreteras ha ido aumentando considerablemente debido principalmente a diversas empresas que se han instalado en estas pedanías, no podemos olvidar que estos núcleos de población están situado en unas de las zonas agrícolas más importantes de la provincia de Sevilla.

La gran cantidad de tráfico pesado está provocando numerosos accidentes, en algunos casos con victimas mortales.

Por todo lo expuesto el grupo municipal socialista atendiendo las numerosas peticiones de los vecinos de las pedanías de trajano y pinzón presentamos la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Reclamar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el arreglo de la SE-428 que da acceso a la pedanía de Trajano y de la SE- 9020 que conecta la pedanía de Pinzón con la N-IV.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a los efectos oportunos.

Utrera, 12 de septiembre de 2016.- Francisco Campanario Calvente.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.- Ayuntamiento de Utrera.”

Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Reclamar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el arreglo de la SE-428 que da acceso a la pedanía de Trajano y de la SE- 9020 que conecta la pedanía de Pinzón con la N-IV.


SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a los efectos oportunos.

PUNTO 11º.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

- No hubo.

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	16/09/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==	PÁGINA	90/104



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 12º (150/2.016).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2.016 DESDE EL N° 4.469 AL N° 5.228 Y DEL N° 5.229 AL N° 5.898, RESPECTIVAMENTE.

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2.016 desde el n° 4.469 al n° 5.228 y del n° 5.229 al n° 5.898, respectivamente al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes correspondientes a los meses de julio y agosto de 2.016 desde el n° 4.469 al n° 5.228 y del n° 5.229 al n° 5.898, respectivamente.

PUNTO 13º (151/2.016).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 6131/16 DE FECHA 6-09-2016, RELATIVO A “LINEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2017”.

Por el Secretario General se dio lectura al Decreto de Alcaldía n° 6131/16 de fecha 6-09-2016, relativo a “Lineas fundamentales Presupuesto 2017”, que literalmente dice:

“DECRETO DE ALCALDIA

REFERENCIA			
DEPENDENCIA	PERSONAS ORIGEN	NÚMERO	AÑO
INTERVENCIÓN	ICM/icom		2016
Nº EXPEDIENTE:			
ASUNTO: <i>Lineas fundamentales Presupuesto 2017</i>			


En la Ciudad de UTRERA, el Alcalde Presidente, procede a dictar la siguiente RESOLUCIÓN: Visto que el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, artículo 27 redactado por el apartado nueve del artículo primero de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público («B.O.E.» 21 diciembre). Vigencia: 22 diciembre 2013, establece lo siguiente:

“1. Los Presupuestos de cada Administración Pública se acompañarán de la información precisa para relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

2. Antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea.

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	91/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

3. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas podrá recabar de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales la información necesaria para garantizar el cumplimiento de las previsiones de esta Ley, así como para atender cualquier otro requerimiento de información exigido por la normativa comunitaria.

La información suministrada contendrá, como mínimo, los siguientes documentos en función del periodo considerado:

a) Información de los proyectos de Presupuestos iniciales o de los estados financieros iniciales, **con indicación de las líneas fundamentales que se prevean en dichos documentos.**”

Visto que con fecha 6 de septiembre de 2016 se emite Informe de Intervención sobre el régimen jurídico del suministro de información relativo a las Líneas Fundamentales del Presupuesto para 2017.

Considerando la competencia residual atribuida al Alcalde en virtud del artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 LRBRL, esta Alcaldía, en el uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Primero.- Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2017, conforme a los datos aportados en el Informe de Intervención, que son los siguientes:

- INGRESOS

Estimación Derechos reconocidos netos.

A) Detalle de ingresos corrientes	Año 2016 (en euros)	Año 2017 (en euros)
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	14.913.800,00	14.913.800,00
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	10.019.400,00	10.019.400,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	818.000,00	818.000,00
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2.400.000,00	2.400.000,00
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	1.100.000,00	1.100.000,00
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	562.000,00	562.000,00
Cesión de impuestos del Estado	0,00	0,00
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	14.400,00	14.400,00
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	7.072.684,69	7.072.684,69
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	16.454.573,89	16.454.573,89
Participación en tributos del Estado	11.273.021,48	11.273.021,48
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	5.181.552,41	5.181.552,41
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	418.516,00	418.516,00
Total de Ingresos corrientes	38.859.574,58	38.859.574,58

Estimación Derechos reconocidos netos.

B) Detalle de ingresos de capital	Año 2016 (en euros)	Año 2017 (en euros)
Capítulo 6. Enajenación de inversiones		
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.239.951,80	1.239.951,80
Total de Ingresos de Capital	1.239.951,80	1239951,8

B) Detalle de ingresos financieros	Año 2016 (en euros)	Año 2017 (en euros)
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	190.000,00	190.000,00
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	4.289.867,45	0,00
Total ingresos financieros	4.479.867,45	190.000,00

- GASTOS

Estimación Obligaciones reconocidas netas.

Código Seguro de verificación: qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	92/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

<i>A) Detalle de gastos corrientes</i>	<i>Año 2016 (en euros)</i>	<i>Año 2017 (en euros)</i>
<i>Capítulo 1. Gastos de personal</i>	<i>15.113.386,82</i>	<i>15.264.520,68</i>
<i>Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</i>	<i>15.242.280,74</i>	<i>15.242.280,74</i>
<i>Capítulo 3. Gastos financieros</i>	<i>231.231,04</i>	<i>195.342,32</i>
<i>Capítulo 4. Transferencias corrientes</i>	<i>3.357.990,09</i>	<i>3.357.990,09</i>
<i>Capítulo 5: Fondo de Contingencia</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
Total de Gastos Corrientes	33.944.588,69	34.060.133,83

Estimación Obligaciones reconocidas netas.

<i>B) Detalle de gastos de capital</i>	<i>Año 2016 (en euros)</i>	<i>Año 2017 (en euros)</i>
<i>Capítulo 6. Inversiones reales</i>	<i>5.426.821,92</i>	<i>3.703.105,41</i>
<i>Capítulo 7. Transf. de capital</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
Total de Gastos Capital	5.426.821,92	3.703.105,41

Estimación Obligaciones reconocidas netas.

<i>B) Detalle de gastos financieros</i>	<i>Año 2016</i>	<i>Año 2017</i>
<i>Capítulo 8. Activos financieros</i>	<i>190.000,00</i>	<i>190.000,00</i>
<i>Capítulo 9. Pasivos financieros</i>	<i>5.017.683,22</i>	<i>3.225.613,29</i>
Total gastos de capital	5.207.683,22	3.415.613,29

- SALDOS CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION, ENDEUDAMIENTO

<i>Saldos Capacidad/Necesidad de Endeudamiento</i>	<i>Año 2016</i>	<i>Año 2017</i>
SALDO OP. CORRIENTES	4.914.685,89	4.799.440,75
SALDO OP. DE CAPITAL	-4.186.870,12	-2.463.153,61
SALDO OP. NO FINANCIERAS	727.815,77	2.336.287,14
SALDO OP. FINANCIERAS	-727.815,77	-3.225.613,29
SALDO OP.NO FINANCIERAS	727.815,77	2.336.287,14
AJUSTES SEC 95	-1.641.343,24	-1.641.343,24
CAP/NEC FINANCIACIÓN	-913.527,47	694.943,90
Deuda viva a 31/12	23.105.029,82	20.811.867,13
<i>A corto plazo</i>	0,00	0,00
<i>A largo plazo</i>	23.105.029,82	20.811.867,13
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,59	0,54

Segundo.- Ordenar la remisión de la información, por vía telemática a la Oficina Virtual de las Entidades Locales, en la Plataforma habilitada al efecto.

Tercero.- Dar cuenta de la Resolución, como punto autónomo, al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que se celebre.

Lo decretó y firma el Sr. Alcalde-Presidente ante mí el Secretario General Accidental, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE** .- **Fdo:- Jose Mª Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo:- Antonio Bocanegra Bohórquez.-**”

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	93/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía nº 6131/17 de fecha 6-09-2016, relativo a “Lineas fundamentales Presupuesto 2017”.

PUNTO 14° (152/2.016).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE INFORME AL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN SOBRE EN QUÉ SITUACIÓN Y/O FASE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE CASACERRO.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Interpelación:

*“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 103 y 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente **INTERPELACIÓN:***

INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE INFORME AL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN SOBRE EN QUÉ SITUACIÓN Y/O FASE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE CASACERRO.

Desde este Grupo Municipal nos consta que hay propietarios de parcelas de esta zona de nuestro municipio en espera de suministros, eléctrico fundamentalmente, cuando están al corriente de las cuotas semestrales que tienen que pagar. Es por ello que nos gustaría que informaran al Pleno del porqué de esta situación y qué medidas van a tomar al respecto. Consideramos que necesitan una actuación urgente y esperamos que desde la delegación correspondiente busquen una vía de solución eficaz y eficiente a la mayor brevedad posible.


Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

En Utrera, a 6 de Septiembre de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz de Grupo Municipal del Partido Popular”.

Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación el Sr. de la Torre Linares, Concejal Delegado de Obras y Servicios Operativos.

En Turno de Réplica toma la palabra el Sr. Torres Delgado, dando las gracias por la respuesta.

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	94/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		
			
qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==			

PUNTO 15° (153/2.016).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE LAS MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SEAN DEBATIDAS PREVIAMENTE EN LA JUNTA DE PORTAVOCES”.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Interpelación:

*“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 103 y 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente **INTERPELACIÓN:***

INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE LAS MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SEAN DEBATIDAS PREVIAMENTE EN LA JUNTA DE PORTAVOCES.

Ha habido numerosas mociones presentadas por los grupos de la oposición, que a pesar de ser interesantes y constructivas, no han sido aprobadas por el Pleno porque, en muchas ocasiones, no se ha entendido su esencia o bien, alguno de sus puntos de acuerdo, han hecho imposible el consenso de la Corporación. Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular creemos que la Junta de Portavoces es el órgano idóneo para un debate previo en el que hacer las enmiendas pertinentes para alcanzar un acuerdo general, si no lo hubiera previamente. Ello, y como ha sido la intención desde el principio de la legislatura por parte del Sr. Alcalde, debe hacerse sin pervertir el espíritu y contando siempre con el beneplácito de aquel grupo que la presentó.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

En Utrera, a 6 de Septiembre de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz de Grupo Municipal del Partido Popular”.


Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación el Sr. Alcalde.

En Turno de Réplica toma la palabra el Sr. Torres Delgado, dando las gracias por la respuesta.

PUNTO 16°.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	95/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		
			
qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==			

PUNTO 17° (154/2.016).- PREGUNTAS Y RUEGOS.

PUNTO 17°.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL PP

1.- A LA SRA. DELEGADA DEL ÁREA BIENESTAR SOCIAL. Querriamos volver a preguntarle para cuándo tienen pensado resolver las alegaciones y que se produzca la aprobación definitiva de la Ordenanza de Mercadillos.

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua.

2.- A LA SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA. Querriamos saber si usted ha autorizado algún tipo de actuación dentro de sus competencias en el C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Marismas de Trajano. De ser así ¿cuáles han sido?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

3.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. En la rotonda de la Plaza Lope de Vega (conocida como la tinaja), faltan vallas y la zona verde está muy descuidada. Querriamos saber cuándo va a tomar medidas al respecto.

Contestada: SI. Por Sr. de la Torres Linares.

4.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. En el Parque Luis Vives, existe un campo de fútbol, rodeado de una valla metálica con muy poca altura y todos los balones salen del campo hacia las casas o la calle, creando situaciones de peligro. Hace varios años, para paliar el problema, se colocaron redes de cuerda en todo el perímetro, pero con el tiempo se han deteriorado y roto. Querriamos saber qué medidas van a tomar para solucionarlo.

Contestada: SI. Por Sr. de la Torres Linares.

5.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Nos consta que la iluminación de la “Rotonda del Toro” de la entrada de Utrera tiene una iluminación deficiente que acentúa la peligrosidad en horario nocturno. Querriamos saber cuándo va a tomar medidas al respecto.

Contestada: SI. Por Sr. de la Torres Linares.

6.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Nos comentan vecinos de la Calle Las Golondrinas que una parte de la calle es peatonal y la que está pendiente de peatonalizarse se encuentra en muy mal estado, perjudicando al acceso a la misma. Esto fue un compromiso preelectoral de ustedes y querriamos saber cuándo piensan cumplirlo.

Contestada: SI. Por Sr. de la Torres Linares.

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	96/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

7.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Las máquinas para hacer ejercicios en el Parque de Consolación están rotas y muy deterioradas. Son muchas las personas que diariamente realizan la “Ruta del Colesterol” y que terminan su rutina en dicho parque haciendo ejercicios en las máquinas que dispuso hace varios años el Ayuntamiento. ¿Tienen previsto arreglarlas o sustituirlas en breve?

Contestada: SI. Por Sr. de la Torres Linares.

8.- A LA SRA. DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. Querriamos saber cuándo tiene previsto el debate y aprobación de las Ordenanzas Fiscales y si cree que este año cumplirá con los plazos legales para la aprobación de los Presupuestos Municipales de 2017.

Contestada: SI. Por la Sra. Cerrillo Jiménez.

9.- A LA SRA. DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. Querriamos preguntar sobre la contribución económica que viene establecida en el Convenio con UNESPA. ¿Cuál es el destino de las mismas? ¿Dónde quedan reflejadas?

Contestada: SI. Por la Sra. Cerrillo Jiménez y el Sr. Alcalde.


10.- AL SR. DELEGADO DE URBANIDAD. Hay desde hace unos meses una parte del Cementerio Municipal anexa a la capilla que está precintada por peligro de derrumbe, y querriamos saber hasta cuándo va a permanecer esta situación, y si estará arreglado antes del mes de Noviembre.

También sobre el Cementerio, hemos podido comprobar que dos de las lápidas de las Hermanas de la Cruz fallecidas en el último año, no están colocadas. Tenemos entendido que esto lo viene realizando tradicionalmente este Ayuntamiento y querriamos saber si es cierto, y de serlo a qué están esperando.

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco y el Sr. Alcalde.

11.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Como usted bien sabrá ya a estas alturas, en la pedanía de Trajano se han talado árboles en el C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Marismas y también en sus exteriores, en palabras de los sindicatos, “*sin ningún tipo de control, sin medios apropiados en seguridad o EPI individual o colectivo, sin ninguna formación en el manejo de maquinaria, y en trabajos en altura ya sea podando o talando. Lo ha hecho personal no autorizado para ello, ya que sus puestos o funciones no requieren de esa cualificación en cuestión*”. Además los peones que han venido realizando los trabajos ni siquiera pertenecen a la Delegación de Ecología que usted dirige. La situación ya se comunicó previamente a los responsables municipales (Alcaldía, Delegaciones de Desarrollo Rural y de Ecología, y Comité de Seguridad y Salud), sin que hasta el momento se hayan pronunciado públicamente. Por todo ello querriamos saber si existen informes previos (incluido el de prevención de riesgos laborales), y licencias que justifiquen esta tala; quién ordenó a estos peones sin cualificación para ello, que la efectuaran; y si se van a depurar responsabilidades por todas esas negligencias, que habiendo empezando el curso escolar, además suponen un riesgo para la integridad física de los menores.

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	97/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		
			
qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==			

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco y el Sr. Guirao Payán.

12.- AL SR. DELEGADO DE DEPORTES. Querriamos saber por qué la línea de subvenciones del Área de Deportes es la única cuya antigüedad se ha modificado a un año para poder optar a las mismas.

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez.

13.- A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA. Con respecto al cine de verano, nos gustaría saber cómo han cuantificado el total de personas que han asistido a las proyecciones, (que según ustedes han sido 6.482 durante las 27 exhibiciones, saliendo a una media de 240 asistentes), ya que consideramos que estas cifras están cuanto menos infladas.

También querriamos saber cómo se ha escogido quién daba el servicio de dispensación de aperitivos y bebidas en el recinto y qué tipo de permisos y licencias tenía.

Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso.

14.- A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA. Querriamos informarle de que nos llegan quejas de los usuarios de la Biblioteca Municipal sobre que ciertas agrupaciones políticas están utilizando los espacios y recursos públicos de este centro para realizar sus actividades sin previo permiso por parte del Ayuntamiento. Querriamos saber qué medidas va a tomar al respecto.

Contestada: SI. Por la Sra. Fernández Terrino.

15.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. En el anterior Pleno Ordinario de Julio presentamos una moción relativa a la mejora de los pasos de peatones. Ustedes la rechazaron esgrimiendo, entre otros argumentos, que *“No tiene razón de ser una propuesta en la que ya se lleva tiempo trabajando desde el Ayuntamiento.”* La realidad es que a día de hoy numerosos pasos de peatones siguen estando en unas condiciones pésimas, estando borrados casi en su totalidad, y sólo por citar algunos ejemplos, tenemos los de la Avda. María Auxiliadora con la Calle Álvarez Quintero, y esta última en el cruce con la Calle Alcalde Vicente Giráldez, los de la Plaza del Altozano, que cuando está abierta al tráfico rodado puede resultar bastante peligroso, o frente al Centro de Salud Príncipe de Asturias por donde transitan muchas personas mayores. Si a ello sumamos los que siguen teniendo mala iluminación, el problema se agrava aún más. Por ello querriamos saber qué tipo de plan tiene pensado para solucionarlo.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

16.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Querriamos saber por qué durante el tentadero del día 8 de Septiembre no había ningún tipo de medio sanitario ni de protección civil en la plaza de toros, tal y como exige la legislación vigente, lo que provocó que un alumno de la Escuela Taurina de Chiclana de la Frontera, que sufrió un percance, tuviera que ser trasladado a un centro hospitalario con medios particulares.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

17.- AL SR. ALCALDE. Con fecha 1 de Septiembre de 2016 se ha resuelto la desestimación del requerimiento realizado por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera a la Excmo. Diputación de Sevilla el

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	98/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

28 de Julio del presente año, por el que se pretendía incluir en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Servicios Públicos Supramunicipales una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Utrera de 500.000€, para la financiación parcial de las obras correspondientes al proyecto “Desvío del Arroyo Calzas Anchas”. ¿Se va a interponer contra esta resolución algún recurso?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

18.- AL SR. ALCALDE. Una vez más le preguntamos sobre la situación y las obras del C.E.I.P. Al-Andalus y las caracolas de La Mulata. Le recuerdo que la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía dijo: “Y cumpliré el compromiso de José María, de que el C.E.I.P. de La Mulata se abra en el curso 16/17, aquí en Utrera. Cumpliré con el compromiso de José María.” Y usted en el Pleno Ordinario de Junio nos respondió al respecto: “la comunidad educativa sabe lo que va a ocurrir, porque además se está en contacto continuo con dicha comunidad, con la dirección, con el AMPA, no sé las veces que me he reunido, igual que la Delegada de Educación y el Delegado de Obras.” La realidad es que el Curso 2016/2017 ha comenzado y la situación no ha cambiado. ¿Nos podría concretar con la mayor precisión posible qué se está haciendo al respecto y cuándo se va a solucionar?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL PA

CONCEJAL FRANCISCO SERRANO

Volvemos a preguntar hoy por las obras de La Corredera, porque no acabamos de entender las distintas informaciones que el gobierno difunde sobre este asunto. Ustedes han anunciado a principios de agosto que las obras acabarían antes de lo previsto, sin embargo, aprobaron una prórroga de un mes para que la empresa terminara las obras. Podrían decirnos,

1.- ¿No es cierto que se están planteando conceder a la empresa otros 15 días de prórroga, con lo cual ya estaríamos en octubre?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torres Linares.

2.- ¿Qué ha motivado que se cambie el tipo de adoquín que estaba previsto en el proyecto inicial por otro?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torres Linares.

3.- ¿No es cierto que esos cambios se deberían de haber reflejado en una reforma del proyecto, que aún no se ha presentado y que, como consecuencia, no ha sido aprobado por la Comisión de Casco Histórico? ¿No es esto una irregularidad?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torres Linares.

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	99/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

4.- Por último ¿Cuándo está previsto realmente que finalicen las obras de La Corredera?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torres Linares.

5.- Después de más de tres meses los bolardos de la Plaza del Altozano continúan sin funcionar. Según nos dijo el señor Campanario, la empresa tenía que resolver un problema técnico con los mandos a distancia. ¿No le parece que ya es demasiado tiempo buscando los mandos?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

6.- ¿Cuándo será posible poner en funcionamiento el sistema de bolardos?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

7.- Hace dos meses nos dijo el señor Campanario que los pasos de peatones se iban a pintar “en verano”, nos lo respondió por escrito. Le recordamos que dentro de 6 días finaliza el verano, y los pasos de peatones están igual. ¿Tiene usted una previsión real de cuándo se van a pintar?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

8.- Del mismo modo, solicitamos que se pintaran los pasos de peatones y se señalizara de manera vertical y se pintaran en el suelo los aparcamientos de discapacitados de la Plaza del Altozano. También nos dijo el delegado que “en verano” ¿Sabe usted ya para cuándo?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

9.- Esta pregunta la hacemos por cuarta vez, y la seguiremos planteando hasta ver si tenemos suerte y la responden. ¿A cuánto ascienden las facturas por consumo de energía eléctrica de 2015, tanto de alumbrado público como de los edificios municipales?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.


CONCEJAL CARMELA LÓPEZ

10.- Con respecto al cine de verano, del que ustedes han asegurado que la ocupación media de esta actividad ha sido de un 80 %, dato que a nosotros no nos cuadra con la realidad, querríamos hacerles algunas preguntas: ¿A cuánto ha ascendido exactamente el importe para la contratación de esta actividad?

Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso.

11.- ¿Qué elementos debía suministrar la empresa concesionaria? Nos referimos a sillas, proyector, reproductor, cartelera, publicidad, etc.

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	100/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		
			
qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==			

Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso.

12.- En caso de que no haya corrido por cuenta de la empresa ¿Lo ha suministrado el Ayuntamiento y de ser así, cuánto ha sido el coste?

Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso.

13.- La programación prevista inicialmente tuvo que ser modificada, ante la petición formulada por la asociación de industriales del sector del cine, Anemsevi, ya que se programaron películas que, según la Ley del Cine, no podían exhibirse en esta actividad. Aún así se expusieron algunos títulos que no procedían. Ante esta situación y, en caso de multa por la comisión de una infracción ¿quién es el responsable de la misma, el ayuntamiento o el concesionario?

Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso.

14.- Hemos tenido conocimiento de la tala de árboles en la pedanía de Trajano, casi unas treintena, con un procedimiento nada riguroso, y que nos gustaría que se nos aclarara. En primer lugar ¿a qué obedece la tala de estos árboles? tanto los que se han talado en el patio del colegio como en distintas zonas del municipio.

Contestada: SI. Por los Sres. Guirao Payán y Llorca Tinoco.

15.- ¿De qué delegación ha partido la orden para efectuar dicha tala?

Contestada: SI. Por Por los Sres. Guirao Payán y Llorca Tinoco.

16.- ¿Existe el informe correspondiente del técnico de Parques y Jardines que dé vía libre al corte de los árboles?

Contestada: SI. Por Por los Sres. Guirao Payán y Llorca Tinoco.


17.- ¿Cómo es posible que la delegación de Parques y Jardines no tuviera conocimiento de todo esto?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

18.- Los escolares de Trajano han iniciado el curso con los tocones de los árboles en el patio del colegio, con el peligro que esto supone ¿continúan aún allí o se han retirado?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	101/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		
			
qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==			

19.- Tenemos entendido, además así lo denuncia la sección sindical de UGT en el ayuntamiento, que la tala ha sido efectuada por trabajadores que no poseen ni la formación adecuada para ello, porque no la requiere las funciones para las que están contratados, ni se han tenido en cuenta las medidas de seguridad necesarias para hacer estos trabajos ¿De quién es responsabilidad esta situación?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

20.- Según se nos ha confirmado por distintas personas y empleados municipales, la persona que daba las órdenes sobre cuáles y cuántos árboles se debían talar, nada menos que alrededor de 70, era el empleado municipal que está a cargo de velar por el cumplimiento del contrato de recogida de residuos y limpieza, suscrito entre el ayuntamiento y la empresa FCC ¿Qué tiene que ver esta persona con este asunto?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

21.- Finalmente, dado que nos llega con frecuencia que la citada persona está inmersa en distintos asuntos que atañen a varias delegaciones ¿podrían decirnos cuáles son exactamente las funciones de este trabajador?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

22.- Hablamos ahora de asuntos relacionados con la Feria de Consolación. Empezamos por el vídeo que presentó la delegada de Fiestas, M^a Carmen Cabra, como el vídeo promocional de la Feria de Consolación. Con todos los respetos para la realización del vídeo, que resulta muy pegadizo porque la canción La Gozadera ya lleva meses siendo un éxito ¿Podría explicarnos por qué se opta por promocionar la Feria con un vídeo que más bien podría ser el anuncio de una caseta dedicada a la juventud?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Camona.

23.- Si quieren promocionar la feria ¿por qué no aparece ni una sola imagen del Real, ni de nada externo más allá de un improvisado espacio que se asemeja a una caseta para jóvenes?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Camona.


24.- ¿No considera la señora delegada que se deberían haber incluido en el vídeo imágenes de la feria y todo lo que ello conlleva: Real de Consolación, mujeres vestidas de flamenca, paseo de caballos, flamenco, sevillanas, gastronomía, etc.? realmente lo que viene siendo una feria, más que una caseta para que se diviertan los jóvenes.

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Camona.

25.- ¿Cuánto ha costado la realización de este vídeo?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Camona.

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	102/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		
			
qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==			

26.- ¿A qué empresas se les ha contratado publicidad para la Feria de Consolación, tanto locales como provinciales o regionales?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Camona.

27.- ¿A cuánto asciende la cantidad contratada con cada una de estas empresas?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Camona.

28.- Nos han llegado las quejas de numerosos caballistas que aseguran no han tenido un abrevadero durante la feria en el que pudieran beber sus animales durante el Paseo de Caballos ¿Qué nos puede decir al respecto?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Camona.

29.- Durante los días previos a la celebración de las distintas actividades en la plaza de toros, hemos visto como la empresa ha colocado cartelería en infinidad de farolas y espacios no autorizados por la Ordenanza Municipal ¿Se ha sancionado por este asunto a la empresa?

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

30.- Por último, vuelvo a solicitar a la delegada de Recursos Humanos que nos informe de a qué empresas se les contrató publicidad con motivo de la Feria de Industrias Culturales del Flamenco, y a cuánto asciende la cuantía contratada con cada una de ellas.

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

PUNTO 17º.2.- RUEGOS ORDINARIOS.

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL PP

1.- A LA SRA. DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL. Estamos teniendo quejas de vecinos que acuden a la antigua sede de la Delegación de Sanidad y Consumo en la Fontanilla, y se lo encuentran cerrado y sin ningún cartel que señalice la nueva ubicación. Se ruega se informe a los vecinos del cambio de ubicación de ésta y de las demás las delegaciones que hayan sufrido un cambio de dirección.

2.- AL SR. DELEGADO DE DEPORTES. Hemos tenido muchas quejas de los usuarios de la piscina municipal por el mal estado del césped, ya está sin cortar y las instalaciones están muy abandonadas, se han visto menores con cachimbas, etc. Por ello rogamos tomen las medidas oportunas de cara a la próxima temporada de verano.

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	103/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		



qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL PA

- No hubo.

PUNTO 17°.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA:

- No hubo.

PUNTO 17°.4.- RUEGOS DE URGENCIA:

- No hubo.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:


PUNTO 18° (155/2.016).- CIUDADANO DON BERNARDO PIÑA TELLEZ, PREGUNTA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016, REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 30734. (02/2016).

*El Sr. Piña Tellez **EXPONE:** Que en el Pleno del 10 de noviembre del 2.015, el Sr. Alcalde expone que desde la Delegación de Urbanismo se está trabajando para recuperar la ordenación que la barrida La Coduva plateaba en el antiguo Plan de Reforma Interior y que se estaba trabajando para que antes de la aprobación definitiva del PGOU incorporar dicha modificación y recuperar el Plan de Reforma Interior que tenía la barriada La Coduva. La pregunta que queremos exponer desde el Escaño Ciudadano en el pleno del 13-09-2016, es ¿En que punto está la modificación que el alcalde planteaba en el pleno del 10-11-2015 para la barriada de la Coduva y así recuperar el antiguo Plan de Reforma Interior antes de la aprobación definitiva del PGOU?.*

***SOLICITA:** Tal como marca el art. 79 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ser incluido como ciudadano de Utrera, en las intervenciones del escaño ciudadano del pleno del día 13-09-2016, con la pregunta que se ha redactado en el apartado anterior.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:45 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	104/104
	qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==		
			
qMSFQj79VPTdHMiitNbS6w==			